

Ref.: CP 21/19

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. y los Iltres. Sres. Joan Subirats Humet, Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Margarita Marí-Klose, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Maria Buhigas i San José, Jordi Castellana i Gamisans, Elsa Artadi i Vila, Neus Munté i Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí i Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, María Magdalena Barceló Vereá, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Manuel Valls Galfetti y Eva Parera Escrichs, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, quien certifica.

Están presentes el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz I Juncosa (hasta el punto décimo del orden del día), y el interventor adjunto, Sr. Jesús Carrero López (a partir del punto décimo).

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2019, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBA.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Decreto de Alcaldía, de 18 de octubre de 2019, que delega en el titular de la Gerencia del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI la competencia para aprobar la emisión de los documentos de vecindad, de conformidad con el decreto que regula el procedimiento de emisión del documento de vecindad, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2017.
2. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa como miembros de la Junta General del Consorcio de Vivienda de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes:

Sr. Carlos Macías Caparrós, suplente de la Iltre. Sra. Lucía Martín González

Sr. Gerard Capó Fuentes, suplente de la Iltre. Sra. Laia Bonet Rull

Sra. Natalia Frers Teberobsky, suplente del Sr. Javier Burón Cuadrado

Sr. Xavier González Garuz, suplente de la Sra. Àngels Mira Cortadellas

Sr. Jordi Ayala Roqueta, suplente de la Sra. Laia Claverol Torres

3. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que cesa al Sr. Oriol Puig i Morant como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí, con efectos a 25 de octubre de 2019.

4. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa como miembros de la Asamblea General del Consorcio Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, a las personas siguientes:

Miembros: Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Iltre. Sr. Eloi Badia Casas
Sr. Frederic Ximeno Roca
Sr. Manuel Valdés López
Sra. Laia Grau Balagueró
Sra. Lidia Garcia Soler
Sra. Anna Cardellach Giménez

Miembros suplentes: Sr. Eduard Cuscó Moya
Sr. Carlos Vázquez González-Roman
Sra. Cristina Castells Guiu
Sr. Roger Clot Duñach
Sra. Teresa Franquesa Codinach
Sr. Adrià Gomila Civit
Sr. Pere Camps Harder

5. Decreto de la Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que establece lo siguiente: Primero. Designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat), las personas siguientes:

Presidenta: Excma. Sra. Ada Colau Ballano
Vocales: Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Ilma. Sra. Laia Bonet Rull
Iltre. Sra. Maria Buhigas i San José
Iltre. Sr. Jordi Martí i Galbis
Sr. Javier Matilla Ayala
Sr. Michael Donaldson Carbón
Sr. Jordi Bea Costa
Sr. Miguel Raposo Riesco
Sr. Carlos Manuel Rivadulla Oliva
Sra. Montserrat Pareja Eastaway
Sra. Vanesa Daza Fernández
Sra. Maria Pilar Garcia Almirall
Sra. Maria Rubert de Ventós

Sra. Teresa Serra Majem
Sra. Veronia Kuchinov

Segundo. Deja sin efectos las anteriores designaciones de representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el patronato de la mencionada fundación.

Tercero. Propone en el patronato de dicha fundación como vicepresidentes a las personas siguientes:

Vicepresidenta primera: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull

Vicepresidenta segunda: Ilma. Sra. Janet Sanz Cid

Cuarto. Propone en el patronato de dicha fundación como miembros del comité ejecutivo a las personas siguientes:

Presidenta: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull

Miembros: Sr. Michael Donaldson Carbón
Sr. Manuel Valdés López
Sr. Fèlix Ortega Sanz
Sra. Laia Grau Balagueró
Sra. Marta Continente Gonzalo
Sr. José Luis Gómez Fernández
Sr. Arnau Monterde Mateo
Sr. Lluís Torrens Melich

6. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que deja sin efectos la designación del Sr. Francisco Rodríguez Jiménez como miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona.
7. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que, primero, delega la vicepresidencia primera del Consejo Rector del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona al Ilmo. Sr. Joan Subirats Humet.

Y, segundo, designa miembros en los órganos de gobierno del mencionado consorcio a las personas siguientes:

Consejo Rector

Il. Sra. Gemma Tarafa Orpinell y, suplente, la Sra. Carolina Recio Cáceres
Sra. Marta Clari Padrós y, suplente, la Sra. Nuria Serra Busquets

Comisión Ejecutiva

Il. Sra. Gemma Tarafa Orpinell

8. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que delega la representación de la alcaldesa del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Universitario Internacional Menéndez Pelayo Barcelona-Centro Ernest Lluch en el Ilmo. Sr. Joan Subirats Humet.

9. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa a la Iltre. Sra. Montserrat Ballarín Espuña representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Privada Instituto de Economía de Barcelona, en sustitución del Sr. Agustí Colom Cabau.

10. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa como miembros de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona a las personas siguientes:

Vicepresidenta: Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Vocales: Sra. Laia Grau Balagueró
Sr. Xavier Matilla Ayala
Sra. Amelia Mateos Higuera
Sra. Sonia Cobos Lucas
Sr. Roger Clot Duñach
Sra. Montse Hosta Privat (suplente)

11. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa miembros del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona a las personas siguientes:

Iltre. Sra. Montserrat Benedí i
Altés
Iltre. Sra. Neus Munté i Fernàndez
Iltre. Sra. Marilén Barceló Vereá
Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara

12. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa al Sr. Celestino Corbacho Chaves miembro del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Urbanismo, en sustitución del Sr. Koldo Blanco Uzquiano.

13. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa a la Iltre. Sra. Laia Bonet Rull vicepresidenta del Consejo de Administración de la Fundación Mies Van der Röhe, en sustitución de la Iltre. Sra. Lucía Martín González.

14. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que delega en la estructura ejecutiva que se anexa la competencia para resolver las solicitudes del derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 18 y siguientes de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos previstos por esta norma.

15. Decreto de Alcaldía, de 24 de octubre de 2019, que designa la Sra. Laia Grau Balagueró, gerente de Urbanismo, como vocal del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona-Ámbito Metropolitano.

16. Decreto de Alcaldía, de 25 de octubre de 2019, que propone al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona la designación del Iltre. Sr. Jordi Rabassa Massons como miembro del Consejo de la Gerencia Urbanística Port Vell de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sustitución de la Sra. Gala Pin Ferrando.

17. Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta de Gobierno de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, a las personas siguientes:

Sr. Davide Malmusi
Sr. Ricard Fernández Ontiveros
Sra. Carolina Recio Cáceres
Sra. Sandra Escapa Solanas

18. Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2019, que propone al Patronato de Barcelona Graduate School of Economics-Instituto Barcelona, Fundación Privada, la designación de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull como miembro del mencionado patronato en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Agustí Colom Cabau.

19. Decreto de Alcaldía, de 28 de octubre de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los órganos de gobierno del Consorcio del Barrio de la Mina a las personas siguientes:

Consejo de Gobierno

- Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
- Iltre. Sra. Lucía Martín González
- Iltre. Sr. David Escudé

Rodríguez Comisión Ejecutiva

- Iltre. Sra. Lucía Martín González

20. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que aprueba provisionalmente las variaciones de los datos del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2019 y del que resulta una población de derecho de 1.650.280 habitantes, sin perjuicio de las variaciones motivadas por las tareas de control y coordinación propias del Instituto Nacional de Estadística y del Consejo de Empadronamiento.

21. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que comunica al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la designación de la Iltre. Sra. Elsa Artadi i Vila como presidenta del Grupo Municipal Junts per Catalunya, en sustitución del Iltre. Sr. Joaquim Forn i Chiariello, y la designación de la Iltre. Sra. Francina Vila i Valls como portavoz adjunta, en sustitución de la Iltre. Sra. Elsa Artadi i Vila, con efectos a 25 de octubre de 2019.

22. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, a la Iltre. Sra. Francina Vila i Valls el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los para los/as portavoces adjuntos/as de grupo municipal y efectos desde el 25 de octubre de 2019.

23. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Fira Internacional de Barcelona a las personas siguientes:

Presidenta: Excma. Sra. Ada Colau Ballano
Vocales: Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado

Il·tre. Sr. Ernest Maragall i
Mira
Il·tre. Sra. Elsa Artadi i Vila
Il·tre. Sra. Núria Marín Martínez

24. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que propone a la junta general de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocidad, SA, la designación como representantes de este Ayuntamiento en su consejo de administración a las personas siguientes:

Excma. Sra. Ada Colau Ballano
Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Il·tre. Sra. Lucía Martín
González
Sr. Manuel Valdés López

25. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que, primero, propone al Patronato de la Fundación Privada i2CAT, Internet e Innovación Digital en Cataluña el nombramiento del Sr. Michael Donaldson Carbón como miembro del mencionado patronato, en representación del Ayuntamiento de Barcelona; y, segundo, deja sin efectos los anteriores nombramientos de patronos en dicha Fundación en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

26. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat a las personas siguientes:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid o persona en quien delegue.
Il·tre. Sr. Eloi Badia Casas o persona en quien delegue.

27. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en las fundaciones que se relacionan a las personas siguientes:

Fundación Privada Urbs i Territori Ildefons Cerdà

Miembro del patronato: Sr. Xavier Matilla Ayala

Fundación Factor Humà

Miembro del patronato: Sr. Javier Pascual Gurpegui

Fundación Carles Pi i Sunyer de Estudios Autonómicos y Locales

Miembros del patronato: Ilma. Sra. Laia Bonet Rull
Sr. Jordi Cases i Pallarès

Fundación Ulls del Món

Miembro del patronato: Sra. Pilar Solanes Salse

Fundación Privada Hospital de Santa Creu i Sant Pau

Miembros del patronato: Iltre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell
 Sr. Davide Malmusi

Fundación Privada Antoni Tàpies

Miembros de la comisión delegada: Sra. Marta Clari

Padrós

Fundación del Gran Teatre del Liceu

Miembros de la comisión ejecutiva: Ilmo. Sr. Joan Subirats Humet
Sra. Marta Clari Padrós

28. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los consorcios que se relacionan a las personas siguientes:

PAMEM

Consejo de Administración

Presidenta: Iltre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell
Miembros: Sr. Davide Malmusi
Sr. Antoni Fernández Pérez
Sra. Montserrat Escoda Mallorques

Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona.

Consejo de Gobierno

Vicepresidente: Sr. Xavier Matilla Ayala
Miembros: Ilmo. Sr. Joan Subirats
Humet
Sr. Marius Boada Pla

29. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que nombra a la Sra. Mònica Mateos Guerrero vocal de la comisión interadministrativa del acontecimiento excepcional de interés público del 20.º aniversario de la reapertura del Gran Teatre del Liceu de Barcelona y el bicentenario de la creación de la sociedad de accionistas, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Margarita Tossas Marquès.

30. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que, primero, designa como miembros en los órganos de gobierno del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola a las personas siguientes:

Asamblea General

Miembro titular: Iltre. Sr. Eloi Badia
Casas
Miembro suplente: Sr. Enrique Gornés
Cardona

Comisión Ejecutiva

Miembro titular: Sr. Frederic Ximeno Roca
Miembro suplente: Sr. Francesc Jiménez Gusi

Y, segundo, deja sin efectos el Decreto de Alcaldía, de 8 de octubre de 2019, en cuanto a los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los órganos de gobierno del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola.

31. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que designa a la Sra. Laia Grau Balagueró y la Sra. Amelia Mateos Higuera Martínez, vocal y suplente, respectivamente, de la Comisión de Urbanismo de Cataluña en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
32. Decreto de Alcaldía, de 31 de octubre de 2019, que, primero, cesa al Sr. Gabriel Morcillo i Figueras, como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia, y el Sr. Xavier Farrés Torrecabota, como miembro del Consejo Municipal del Distrito del Eixample; y, segundo, nombra al Sr. Xavier Farrés Torrecabota, como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia; y el Sr. Gabriel Morcillo i Figueras, como miembro del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample.
33. Decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa al Iltre. Sr. Manuel Valls Galfetti miembro de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención, en sustitución de la Iltre. Sra. Eva Parera Escrichs.
34. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que, primero, precisa el Decreto de Alcaldía de 24 de octubre de este año de designación de los miembros titulares y suplentes de la Asamblea General del Consorcio Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

Miembros Titular:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Sr. Enric Gornés Cardona
Sr. Frederic Ximeno Roca
Sr. Manuel Valdés López
Sr. Xavier Matilla Ayala
Sra. Lidia Garcia Soler
Sra. Anna Cardellach Giménez

Suplente:

Sr. Roger Clot Duñach
Sr. Carlos Vázquez González-Roman
Sra. Cristina Castells Guiu
Sr. Adrià Gomila Civit
Sr. Pere Camps Harder
Sr. Eduard Cuscó Moya
Sra. Teresa Franquesa Codinach

Segundo, propone a la Asamblea General del Consorcio Agencia de Ecología Urbana de Barcelona la designación de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid y del Sr. Enric Gornés Cardona como vocales del Consejo de Gobierno de dicho consorcio.

Y, tercero, propone a la Asamblea General del Consorcio Agencia de Ecología Urbana de Barcelona la designación de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid como vicepresidenta de dicho consorcio.

35. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona a las personas siguientes:

Consejo Rector

Sra. Marta Cruells López, en sustitución de la Iltre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell

Comisión Ejecutiva

Sra. Marta Clari Padrós, en sustitución de la Iltre. Sra. Gemma Tarafa Orpinell

36. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo de Gobierno del Consorcio de los Servicios Sociales a las personas siguientes:

Vicepresidenta:	Ilma. Sra. Laura Pérez Castaño
Miembro titular:	Sr. Ricard Fernández Ontiveros
Miembro suplente:	Sr. Lluís Torrens Melich
Miembro titular:	Sra. Sònia Fuertes Ledesma
Miembro suplente:	Sra. Anna Maria de Palau Rovira
Miembro titular:	Sra. Laia Claverol Torres
Miembro suplente:	Sra. Núria Menta Sala

37. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa al Sra. Mònica Mateos Guerrero miembro del Consejo General del Consorcio del Mercat de les Flors, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución de la Sra. Pia Mazuela Coll.

38. Decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa a la Sra. Yolanda Hernández Darnes, gerente del Distrito de Ciutat Vella, como vocal del Patronato de la Fundación Casa de Misericòrdia de Barcelona en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Ricard Fernández Ontiveros.

39. Decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que designa a la Sra. Marta Clari Padrós, gerente del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, como miembro del Patronato de la Fundación Privada Antoni Tapias.

40. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que, primero, delega en la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid la representación del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Barcelona Regional, Agencia de Desarrollo Urbano, SA; segundo, propone a la Junta General de la Sociedad Barcelona Regional, Agencia de Desarrollo Urbano, SA, la designación como representantes de este Ayuntamiento en su consejo de administración de las personas siguientes:

Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Ilma. Sra. Laia Bonet Rull
Sr. Xavier Matilla Ayala
Sr. Jordi Campillo Gámez
Sr. Albert Aixalà Blanch

Y, tercero, propone al Consejo de Administración de la Sociedad Barcelona Regional, Agencia de Desarrollo Urbano, SA, el nombramiento de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid como presidenta del mencionado consejo de administración.

41. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que propone al Consejo General de la Asociación Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona la designación de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull como miembro del consejo rector de dicha asociación, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Gerardo Pisarello Prados.

42. Decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que crea la Comisión Barcelona Acontecimientos, como espacio de presentación, valoración, decisión y autorización de los acontecimientos o iniciativas que tengan lugar en la vía pública y que, por su naturaleza, impacto o complejidad organizativa, requieran una autorización excepcional o singular; determina su composición, le asigna funciones y establece la forma de funcionamiento de esta.
43. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que modifica el apartado segundo del Decreto de Alcaldía, de 28 de setiembre de 2018, de creación de la Mesa de Coordinación Transversal de Datos, en el sentido de renovar su composición.
44. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que modifica el apartado segundo del Decreto de Alcaldía, de 28 de setiembre de 2018, de creación del Comité Ejecutivo de Datos, en el sentido de renovar su composición.

45. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que nombra vicepresidentes de los consejos municipales de los distritos que se señalan a continuación a las personas siguientes:

Sra. María José Arteaga Muñoz	Distrito de Ciutat Vella
Sra. Cristina Caballé Ferrater	Distrito de L'Eixample
Sr. Albert Deusedes Perelló	Distrito de Sants-Montjuïc
Sr. Josep Maria Gebelli Isart	Distrito de Les Corts
Sra. Mercè Amat i Riera	Distrito de Sarrià-Sant Gervasi
Sra. Olga Hiraldo i Martí	Distrito de Gràcia
Sr. Victor Valls Andrés	Distrito de Horta-Guinardó
Sr. Carlos Izquierdo Lázaro	Distrito de Nou Barris
Sr. Antonio Fortes Gutiérrez	Distrito de Sant Andreu
Sr. Francesc Carmona Pontaque	Distrito de Sant Martí

46. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que cesa al Sr. Enric Manzano i Casalins como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts.
47. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que primero, cesa al Sr. Óscar Benítez Bernal como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi y al Sr. Pedro Vargas Heredia como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí; y, segundo, nombra al Sr. Rodrigo Martínez García como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi y al Sr. Óscar Benítez Bernal como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí.
48. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que delega en el primer teniente de alcaldía la autorización de la transmisión a terceros de las concesiones del uso privativo de los quioscos situados en la vía pública o en otros espacios de uso público municipal para la venta de diarios, revistas, libros y, en general, otras publicaciones periódicas.
49. Decreto de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que delega en la presidencia del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida la aprobación de las actuaciones especiales recogidas en el anexo 1, letra C, del procedimiento regulador del fomento de las actividades de la campaña municipal para la protección y la mejora del paisaje

urbano, aprobado por Decreto de Alcaldía, de 12 de marzo de 2002 (*BOP* 116 de 15 de mayo de 2002), modificado por el concejal presidente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida en dos ocasiones (*BOP* 1-7-2008 y *BOP* 15-09-2008).

50. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que cesa al Sr. José M. de Torres Sanahuja, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Urbanismo, con efectos del 15 de diciembre de 2019.
51. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que nombra al Sr. David Martínez García, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Urbanismo, con efectos del 16 de diciembre de 2019.
52. Decreto de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2019, que adscribe provisionalmente al Sr. Jordi Campillo Gámez al puesto de director de Proyectos Estratégicos, con nivel de destinación 30, de la Gerencia Municipal, con efectos a 12 de setiembre de 2019, hasta su cobertura definitiva por los procedimientos establecidos.
53. Decreto de la Alcaldía, de 14 de noviembre de 2019, que establece los servicios mínimos por la huelga convocada para los días 19 de noviembre y del 20 de diciembre de este año, que afecta al personal de las unidades de gestión administrativa de los centros de servicios sociales (incluido equipo volante) y los servicios EAIA, SADEP, SARA, EDEIAR y Oficina de Prestaciones y personal auxiliar administrativo y administrativo del Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS).
54. Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2019, que delega en la concejala de Vivienda y Rehabilitación y en el gerente del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI diferentes atribuciones en materia de pobreza energética.
55. Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2019, que nombra al Sr. Sergi Mariné i Santos como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts.
56. Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2019, que nombra a la Iltre. Sra. Francina Vila i Valls concejala adscrita a los distritos de Les Corts y de Horta-Guinardó, en sustitución del Sr. Joaquim Forn i Chiariello.
57. Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2019, que designa a la Iltre. Sra. Francina Vila i Valls miembro de la Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, en sustitución del Sr. Joaquim Forn i Chiariello.
58. Decreto de Alcaldía, de 21 de noviembre de 2019, que introduce modificaciones en el Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2019 por el que se aprueba la organización de la dirección política y administrativa de la Administración municipal, el sistema de delegaciones y la estructura general de la Administración municipal ejecutiva.

b) Medidas de gobierno

1. — El nuevo Puerto Olímpico. Un espacio ciudadano dedicado al mar.

La Sra. SANZ explica que se trata de la propuesta de transformación del futuro Puerto Olímpico para que vuelva a ser un espacio para la ciudadanía y que supone un paso más de la recuperación de Barcelona hacia el mar.

Constata, pues, que la ciudad está preparada para asumir inmediatamente la gestión del Puerto Olímpico. Recuerda que, a finales del 2016, se firmó el protocolo de cesión con la Generalitat, que el Plenario del Consejo Municipal aprobó por unanimidad en octubre del 2018, y señala que ya han hecho todos los trámites necesarios con la Generalitat para aprobar definitivamente el traspaso, con el fin de asumir la gestión directa del puerto. Confirma, por lo tanto, que a partir de enero la ciudad liderará el Puerto Olímpico.

Precisa que esta medida de gobierno implica una propuesta del nuevo modelo que quieren para este puerto, que incluye las prioridades y las primeras actuaciones que se harán. Concreta que los objetivos son conseguir un puerto olímpico integrado en la ciudad, definiendo un nuevo modelo de usos y de actividades, que implica una reforma integral de todo el espacio, así como la mejora de la infraestructura marina del puerto.

Señala que proyecto comporta una reforma integral del Puerto Olímpico, que quieren trabajar con los vecinos y las vecinas de la zona más próxima a esta infraestructura y que significará doblar la disponibilidad de espacio público para el uso ciudadano. Añade que quieren conseguir un espacio de mayor calidad, más diáfano y permeable, accesible y con mejor conectividad, que dé respuesta a las necesidades del distrito de Sant Martí y, concretamente, al barrio de la Vila Olímpica.

Indica que en el 2020 empezarán con dos actuaciones estratégicas: en primer lugar, la intervención en el dique de abrigo para solucionar los problemas para garantizar la seguridad máxima del puerto; y también un cambio esencial del modelo de ocio, actualmente centrado en el ocio nocturno, con el cierre de las discotecas del muelle de Mestral en mayo del 2020, porque no se les renovará la concesión. Así, remarca que se sustituirá el modelo de ocio nocturno por los usos náuticos económicos, ampliamente reivindicados por los vecinos y las vecinas del entorno.

Explica que tienen la voluntad de que este puerto también sea una referencia con respecto a la emergencia climática, para lo cual hay que ejemplarizar con las actuaciones que deben llevar a cabo el resto de los espacios portuarios de la ciudad, cosa que implica sacar adelante medidas de excelencia en sostenibilidad ambiental.

Constata que, en definitiva, supone un cambio de rumbo del Puerto Olímpico que saldrá adelante con una inversión pública de 39 millones de euros, pero que no significará un coste adicional para los presupuestos y las inversiones de la ciudad, ya que la misma gestión del puerto puede autofinanciarlo. Remarca que, en definitiva, es una clara garantía de gestión al cien por cien pública de esta infraestructura.

Indica que habrá un consejo rector como máximo órgano de gobierno del proyecto del Puerto Olímpico y una comisión de seguimiento con representación de todos los agentes implicados; y se hará el encargo concreto a BSM para la gestión operativa.

Reitera, pues, que todo está a punto para que la ciudad recupere la gestión de este puerto, que es un paso más para que la ciudadanía viva de cara al mar y no de espaldas como hasta ahora.

El Sr. COLLBONI destaca la recuperación del Puerto Olímpico para la ciudad, que incluye ámbitos como el conocimiento y la divulgación, deportes náuticos, restauración de calidad y una gestión cien por cien pública. Remarca que estas son las claves de esta

primera gran transformación urbana que se producirá durante este mandato y fruto de trabajos previos hechos durante el anterior, y que quieren que sirva para dignificar este espacio y recuperarlo para la ciudadanía con actividades que hasta ahora no han tenido bastante protagonismo, como es el caso de la economía azul.

Confirma que ya se está trabajando en comisiones de seguimiento con los restauradores para pilotar el periodo de transición que se tendrá que hacer en los próximos cinco años de transformación del Puerto Olímpico.

La Sra. BUHIGAS celebra en nombre de su grupo que se haga efectiva esta delegación de gestión y poder empezar a trabajar en el Puerto Olímpico. No obstante, dice que no acaban de entender el motivo que les hace presentar hoy esta medida de gobierno, ya que hace unos meses que votaron el plan estratégico en el Plenario y que incluye los contenidos que apunta la medida.

Destaca que esta intervención en el Puerto Olímpico recoge la reivindicación de vecinos y vecinas que han tenido que sufrir la deriva negativa de este espacio. Celebra, por lo tanto, el cambio de modelo y la importancia del compromiso de gestión y mantenimiento del puerto.

Seguidamente, entiende que esta transformación del Puerto Olímpico debe ponerse en el contexto del proyecto conjunto para el frente litoral barcelonés, porque temen que se justifique con esta actuación la transformación global. Comenta, en este sentido, que sigue habiendo problemas con locales de ocio nocturno en la Barceloneta, que también están sometidos a régimen de concesión y, por lo tanto, el Ayuntamiento deberá tener un posicionamiento claro en el momento de que expiren las concesiones. Añade que también hay asuntos pendientes en espacios de la ZMT o del Port Vell o la plataforma del zoo marino que también son de relación de la ciudad con espacios portuarios.

Comenta que durante el mandato anterior se hizo un trabajo de reflexión sobre el conjunto de estos espacios, y subraya que no hay que olvidar que una pieza —el Puerto Olímpico— no es el todo ni supone una visión de conjunto.

Por todo ello, concluye que, puesto que se contempla una mesa del Plan litoral, debería incluirse la reflexión del Puerto Olímpico que, como ya ha dicho antes, celebran.

El Sr. MARTÍ GALBIS agradece al Gobierno la presentación de esta medida sobre el nuevo Puerto Olímpico, que recoge el cambio de usos, que transforma la oferta de ocio nocturno que no gusta a una gran mayoría y la integración en la ciudad.

Valora positivamente estos dos ejes de actuación, pero consideran que lo hacen con retraso, y recuerda que en el pleno de setiembre se había dado por cerrado el Plan estratégico, pero que en realidad no era así, puesto que hasta este mismo lunes la comisión mixta Generalitat-Ayuntamiento no ha cerrado formalmente el acuerdo bisiesto de la gestión. Por lo tanto, entiende que ahora se tienen que apresurar para sacar adelante todas las acciones previstas en esta medida de gobierno, que son ambiciosas y que tienen un horizonte de ejecución de cinco años.

En consecuencia, consideran que ahora es básico ponerse manos a la obra, cosa que implica áreas centrales, empresas municipales y Territorio porque tienen encima la finalización de la concesión actual; y, también, porque hay que mantener el calendario de obras pactado con los vecinos y las entidades, con el Distrito y con los operadores. Remarca que se trata de obras importantes, especialmente la del dique de abrigo. Apunta, en tercer lugar, que hay que abordar la concesión de las nuevas actividades de los locales del muelle de Mestral, vinculadas a la economía azul, el deporte y la restauración de proximidad.

Reitera la necesidad de garantizar el mantenimiento de las actividades del Club Patí

Vela de Barcelona, que, si bien está contemplado en la medida de gobierno, hay que concretarlo; y que también esté previsto que la construcción y la gestión de la explotación del nuevo Centro Municipal de Deportes Náuticos cuente con la participación de la UFEC, de las 25 federaciones deportivas que llevan tiempo trabajando en este proyecto.

Igualmente, entiende que el consejo rector y la comisión de seguimiento deben ser instrumentos que garanticen la plena gobernanza del nuevo modelo de puerto olímpico, y que la empresa municipal BSM, que no está especializada en la gestión de puertos, debe adquirir el conocimiento y las capacidades necesarias para llevar a cabo una buena gestión y explotación de esta infraestructura.

Finalmente, reclama que el Gobierno cumpla los compromisos inversores, 39 millones de euros según se dice en la medida, y que el plan financiero sea realista en cuanto a la obtención de ingresos provenientes de la comercialización de los locales y de los amarraderos del Puerto Olímpico; y alerta de que, hoy por hoy, esta cifra es tan solo una estimación. Subraya que estos ingresos son esenciales para que el proyecto sea sostenible.

El Sr. SIERRA, como consideración previa, dice que su grupo no se fía de una Administración, la Generalitat, morosa con este Ayuntamiento con respecto a la deuda contable que mantiene con él y por lo que deja de aportar a todos los consorcios; y, también, porque la transferencia de la gestión no está hecha todavía.

Dicho esto, como a premisa previa, agradece la presentación de la medida y las explicaciones dadas en el consejo de administración de BSM. Observa, sin embargo, que para que esta medida de gobierno tenga sentido debería hacer honor a su título, que incluye “un espacio ciudadano de cara al mar”, considerando que lo más náutico que ha explicado la teniente de alcaldía ha sido que se hará un cambio de rumbo en el modelo de ocio del Puerto Olímpico.

Entiende que para que esta definición sea cierta deben ser conscientes de que es el puerto y el mar lo verdaderamente importante para abrir el mar a la ciudadanía. En este sentido, considera indispensable que se potencie la náutica, que, en sí, ya es un deporte, y lo que hace falta es hacerlo asequible. En este sentido, pone en valor que disponen de la Escuela de Vela y muchas federaciones dispuestas a ello; en definitiva, tienen la oportunidad y el espacio para potenciar determinados deportes que no se mencionan en la medida. Recuerda que tienen una joya en el ámbito náutico, el patín catalán, y que al fin y al cabo requiere el compromiso municipal con el mar y con la náutica; y, en primer lugar, eso requiere el cambio de rumbo que ha dicho la Sra. Sanz, y que implica, entre otras cosas, que la Barcelona World Race vuelva a Barcelona, que el Gobierno municipal dé apoyo al deporte náutico, a la pesca deportiva, entre muchas otras opciones para la recuperación de este espacio para la ciudadanía.

Confirma, por lo tanto, la necesidad de definir los planes de usos y de entrar en las consideraciones técnicas cuando se haga la transferencia. En definitiva, afirma que lo que necesitan es hacer un cambio de rumbo del Gobierno municipal.

El Sr. RAMÍREZ también agradece al Gobierno la presentación de esta iniciativa para establecer un nuevo modelo para el Puerto Olímpico, en el que las principales actividades que se desarrollen estén vinculadas al deporte y a la náutica, junto a la gastronomía y el conocimiento y la divulgación del ámbito marítimo.

Pone de manifiesto que la iniciativa que presentan, más allá de la gestión cien por cien municipal, supone la conexión entre el puerto y la ciudad mejorando la conectividad y la accesibilidad en todo el frente litoral de Barcelona. Igualmente, valora positivamente el incremento del espacio de uso público, que permitirá doblar el ahora existente, accesible para los peatones.

Hace referencia, también, a la ampliación de los usos y actividades para priorizar los deportes náuticos, que contempla desde la construcción de un centro municipal de

deportes náuticos, la ampliación del Centro Municipal de Vela o un nuevo centro de divulgación del conocimiento del mar.

Con respecto a la reforma del Centro Municipal de Vela o el nuevo Centro Municipal de Deportes Náuticos, con una ejecución prevista para el 2022-2025, piden más concreción sobre el calendario de las inversiones con el fin de concretar el detalle de las actuaciones e infraestructuras tan necesarias y reivindicadas históricamente por los vecinos.

En cuanto a los locales de ocio del muelle de Mestral, que serán sustituidos por usos náuticos y gestionados por empresas relacionadas con la náutica, manifiesta que, aunque no están en contra del cierre de los actuales locales de ocio nocturno, no están de acuerdo con la criminalización de este tipo de ocio como único generador de problemas, molestias e incivismo. Así, dice que suscriben plenamente la necesidad de erradicarlo, pero entienden que convendría un mejor control y gestión de este tipo de actividades desde la perspectiva de la seguridad ciudadana.

Añade que se confirma en la medida que en el muelle de Gregal se mantenga la actividad de restauración, con apuesta por la cocina mediterránea y de proximidad, y que se prevé elegir a los restauradores que operarán en la zona mediante un concurso; hace notar, en este sentido, que los locales que actualmente operan en esta zona ofrecen una oferta gastronómica de calidad y relacionada con el mundo marítimo, por lo tanto, consideran que habrá que estar muy atentos al modelo de concurso escogido, y entienden que habría que incluir algún tipo de cláusulas o alguna fórmula que tuviera en cuenta la inversión hecha por los locales existentes.

Para acabar, señala que hay que asegurar en el frente marítimo las actividades económicas existentes, consistentes en ocio nocturno y terrazas, garantizando la calidad de la oferta y el mantenimiento de los puestos de trabajo que generan.

El Sr. VALLS empieza su intervención manifestando que su grupo aprovecha esta oportunidad para imaginar el futuro en este espacio que se recupera para el uso ciudadano. Precisa que no lo imaginan de manera aislada, sino como una pieza importante de la Barcelona que quieren para el futuro.

Confirma, por lo tanto, que suscriben una nueva oferta de ocio y deporte, la creación de un espacio de ciudadanía dedicado al mar, a los deportes náuticos que la ciudad necesitaba y que requiere un gran volumen de trabajo por parte de todos los actores implicados.

Añade que es indispensable potenciar también los usos familiares y diurnos, sin eliminar, no obstante, las posibilidades de ocio nocturno. Igualmente, dice que están de acuerdo con la pérdida de protagonismo del vehículo privado, pero alerta de que hay que mejorar el acceso en transporte público, que implica el incremento de frecuencias y líneas que se dirigen a esta zona de la ciudad; y, de forma general, se necesita más conectividad y accesibilidad.

Constata que la colaboración público-privada debe ser el eje vertebrador del nuevo Puerto Olímpico, tanto con las federaciones y asociaciones deportivas como con las empresas náuticas y de restauración.

Remarca la necesidad de hablar con los vecinos de la zona, que están preocupados por la seguridad, el ruido y el incivismo, y la necesidad de valorar sus propuestas. Añade, sin embargo, que es indispensable saber dónde irán ubicadas las discotecas y locales de ocio nocturno, a qué otros barrios o municipios se trasladarán.

Alerta, sin embargo, que hay que evitar hacer un sitio vacío de estas actividades en el Puerto Olímpico, ya que el ocio y el turismo son importantes para la ciudad, para generar y mantener puestos de trabajo y riqueza. Por lo tanto, afirma que en el Puerto Olímpico se necesita ocio y restauración de calidad y que haga marca, que son

actividades que no se pueden expulsar del ámbito porque se quedaría cojo, y no pueden pasar de todo a nada.

Finalmente, dice que necesitan un proyecto más importante que abarque todo el frente marítimo para recuperar la relación de la ciudad con el mar.

El Sr. SIERRA aprovecha el tiempo que todavía le queda a su grupo para explicar que, cuando se celebró la primera edición de la Barcelona World Race, el barco ganador llegó a Barcelona alrededor de las diez de la noche, y salieron a recibirlo siete barcos. Considera que eso, en un puerto donde la náutica es próxima a la ciudadanía, reuniría un número importantísimo de barcos en el recibimiento, y no la cifra irrisoria que acaba de comentar. Entiende que este ejemplo les debería servir para reflexionar la necesidad de volver a traer la Barcelona World Race para potenciar de verdad el deporte de la vela en la ciudad.

2. — Sumando alianzas: Barcelona, ciudad libre de violencias machistas 2019-2023.

La Sra. PÉREZ afirma que Barcelona es una ciudad decididamente feminista y referente en la lucha contra las violencias machistas. En esta línea, pone de relieve que durante el anterior se dobló los recursos de vivienda para prevenir violencias y atender a las mujeres que la sufren; no obstante, dice que no se contentan con ello, motivo por el cual presentan esta medida, con el fin de afianzar este compromiso por una Barcelona libre de violencias y para poner el foco en la violencia sexual.

Precisa que los datos referentes a la ciudad de Barcelona evidencian que hay que seguir preocupándose, ya que una de cada tres mujeres han sufrido violencia en algún momento de sus vidas; un 20 %, violencia sexual grave. Consta que se trata de cifras intolerables, y este Ayuntamiento quiere reafirmar el compromiso para desplegar todos los esfuerzos para reforzar la prevención y garantizar la atención a las mujeres que sufren violencia sexual.

Precisa que la medida incluye cuatro objetivos, el primero, generar alianzas para una Barcelona libre de violencias machistas, e implica a la ciudadanía, particularmente a los hombres, en la lucha contra las violencias. Apunta que un segundo objetivo es la implicación de los sectores culturales, educativos y de salud para transformar los imaginarios machistas que legitiman las violencias; un tercer objetivo es mejorar la coordinación y la capacidad de dar respuesta a los circuitos de violencia en razón de edad, origen y orientación sexual. Y, finalmente, indica que el cuarto objetivo es la definición de un circuito de ciudad para atender de manera integral las violencias sexuales.

Señala que más allá del rechazo, de los lemas “No es no”, hay que empezar a implicar a todos los agentes activamente para erradicar la violencia, cosa que incluye generar herramientas concretas que permitan a sectores sociales diversos emprender acciones; así, menciona un protocolo en el transporte público, la implicación del comercio, que gracias al arraigo en los barrios y al día a día de los vecindarios puede ofrecer información sobre servicios y profundizar en el debate ciudadano; seguir incorporando la mirada de las mujeres en la construcción del espacio público; incidir en el ámbito laboral tanto para combatir el acoso como para facilitar la recuperación de las mujeres que han sufrido violencia. Y remarca, en el ámbito laboral, el énfasis en la mirada en los espacios más feminizados, como el trabajo doméstico y de cuidados.

Añade que también quieren ir a la raíz del problema y reforzar la prevención de las violencias, la promoción de las relaciones libres y respetuosas, cosa que significa combatir los estereotipos de género, promover la coeducación, proporcionar educación

afectiva y sexual, reflexionar qué masculinidad y qué feminidad están construyendo, promoviendo nuevos referentes más diversos e igualitarios.

Comenta propuestas como el teléfono de atención 24 horas, la mejora de la formación y, sobre todo, llegar a tener un circuito específico. Añade, también, las nuevas líneas de trabajo que se incorporan y que no estaban en la medida de gobierno del 2015, y que tienen que ver con nuevos fenómenos, entre los cuales las violencias digitales.

Confirma, por lo tanto, que lo que pretendían es que esta medida de gobierno fuera de alcance estratégico para ir desplegándola durante el mandato.

Aprovecha para agradecer las aportaciones de los grupos a esta medida recibidas durante las últimas semanas y que manifiestan que en Barcelona es posible llegar a acuerdos amplios sobre un asunto tan importante como el que les ocupa, y contar con la responsabilidad y el compromiso de los grupos políticos.

La Sra. ALAMANY apunta que en Europa una de cada tres mujeres ha sufrido agresiones físicas o sexuales, y que en Barcelona los datos superan la media de Cataluña; así, un 31 % de mujeres ha sufrido hechos de violencia machista muy graves a lo largo de la vida, y más de la mitad de las barcelonesas algún tipo de violencia machista, lo que supone un dato brutal.

Reconoce, sin embargo, que Barcelona no será una ciudad libre de violencias machistas hasta que puedan dejar de mirar los vagones de tren antes de entrar, hasta que se dejen de enviar mensajes entre los amigos para avisar de que han llegado bien en su sitio, hasta que dejen de dirigirse de manera condescendiente a las mujeres en reuniones de trabajo, hasta que se deje de pensar que juventud es igual a inexperiencia o que la vejez es igual a fealdad e inutilidad.

Remarca que estos elementos que acaba de mencionar son los que sustentan un sistema profundamente machista, en el trabajo, en el espacio público, en las relaciones de pareja, en el sexo; todo está transversalizado por un sistema que hace desiguales a hombres y mujeres. Concluye, pues, que la lucha debe ser compartida, con la colaboración y el esfuerzo de todo el mundo.

Agradece la predisposición de la concejala Pérez para incorporar en la medida las enmiendas de su grupo, en la línea de construir complicidades y red de apoyo con el tejido asociativo y comercial de los barrios; la extensión del programa piloto de paradas a demanda en las líneas de bus nocturno para las mujeres que crean estar en situación de riesgo; incluir la educación infantil 0-3 en los proyectos de coeducación y educación no sexista; establecer diálogo con la judicatura y los colegios profesionales para mejorar los procesos judiciales y evitar la revictimización existente.

Añade que siguen pensando que hay que contar con el tejido asociativo, como es el caso del Consejo de la Juventud de Barcelona, y repensar la aplicación móvil de Barcelona antimachista, a fin de que sea una herramienta realmente útil.

Considera que esta medida de gobierno es un punto de partida para seguir trabajando en todos estos ámbitos y, en este sentido, entienden que es fundamental el trabajo sobre el espacio público. Aprovecha para recordar que cerca del 25 % de las agresiones machistas pasan en el espacio público en Barcelona, y considera que experiencias como las que llevó a cabo el Consejo de Mujeres de Montreal en el 2002, que incidieron en el diseño urbano para garantizar la seguridad de las mujeres, son una línea que explorar y trabajar en esta ciudad.

Concluye que, en definitiva, y como dice Carla Vall, la violencia no son los demás, sino hombres con nombres y apellidos que tienen alrededor, por eso, es necesaria la autocrítica para poder avanzar, y las instituciones tienen un papel fundamental para seguir haciendo políticas feministas para visibilizar actitudes que no deberían ser

normalizadas, y hacer ver a los hombres que, para que el presente sea feminista, ellos también deben ser partícipes en el cambio.

La Sra. ARTADI empieza agradeciendo la predisposición y la capacidad de trabajar de manera conjunta tanto de la concejala Pérez como de su equipo, que les ha hecho sentir muy a gusto y les ha permitido avanzar en diferentes líneas.

Precisa que hablan de violencias machistas en plural porque son muchas, porque los feminicidios son la cara más oscura y más dura, que se sustenta en un montón de otras violencias y discriminaciones. Por lo tanto, afirma que están firmemente convencidas de que solo con un acuerdo plural y transversal, donde estén todas y todos, podrán tener realmente igualdad entre hombres y mujeres y romper con el sistema profundamente machista en que viven.

Comparte las reflexiones de la concejala Pérez y de la concejala Alamany, e indica que han querido introducir algunos aspectos en los que consideraban que había que profundizar; por una parte, mejorar el circuito interno, ya que cuando una mujer llega después de haber roto su silencio significa que han fracasado como sociedad y como Administración, de modo que deben luchar contra la revictimización y la violencia institucional. Recuerda que en este ámbito han querido enfatizar el *sinhogarismo* en femenino y las necesidades de la unidad de atención a personas en situación de tráfico de personas, tanto por la falta de recursos humanos físicos como por la necesidad de un espacio digno para atender situaciones ciertamente dramáticas.

Añade que también han querido incidir en el urbanismo de género, como ahora apuntaba la concejala Alamany, ya que más del 55 % de las agresiones se producen en el espacio público, en el transporte público y en los entornos de ocio nocturno. Remarca que no quieren ser valientes, sino que quieren estar seguras y vivas y, en este sentido, saben que la iluminación es un aspecto fundamental para la seguridad y, por eso, han hecho especial énfasis en ella.

Confirma, finalmente, que la prevención debe ser la clave del éxito, y necesitan la mejor atención a las mujeres que han sufrido violencia, pero, sobre todo, lo que hace falta es dejar de sufrir violencia. Indica que, en este sentido, han introducido en la medida el ámbito de las *escoles bressol* —101 públicas con cuatrocientos niños y niñas matriculados—, que son la puerta de entrada a una sociedad realmente inclusiva y feminista.

Celebra el trabajo de sensibilización y la nueva campaña que interpela a los hombres, ya que saben por las encuestas que todavía hay hombres que no consideran violencia obligar a tener relaciones sexuales a su pareja, que no lo es amenazar a base de chantaje emocional o prohibirle estar con amigos o familiares.

La Sra. BARCELÓ agradece a la Sra. Pérez la presentación de esta medida de gobierno, así como el diálogo que han podido mantener con ella misma y con su equipo desde el 2015 y que confían en que siga durando todo el mandato.

Reafirma el compromiso de su grupo con la lucha contra una de las peores lacras de la sociedad como es la violencia machista, y remarca que en lo que llevan de año han sido 52 las mujeres asesinadas en el país a raíz de la violencia de género, muchas con hijos menores.

Reitera que en Barcelona una de cada tres mujeres ha sufrido violencia machista grave a lo largo de su vida, en el ámbito familiar, social y comunitario.

Agradece la incorporación en este documento de las enmiendas que ha formulado su grupo, entre las cuales incluir un apartado sobre el acoso sexual de segundo orden, o nuevas medidas para la atención a menores y personas con diversidad funcional que

hayan sufrido este tipo de violencia.

Añade que consideran que es muy importante reforzar e incrementar los programas de prevención con una intervención transversal que, entre otros, implique al Departamento de Educación, puesto que uno de los problemas que debe tratar la prevención es trabajar con las mujeres menores para evitar conductas de dependencia y sumisión hacia los hombres.

Observa que, además de las menores, también se debería hablar de mujeres mayores, y en este sentido consideran esencial aumentar los programas de detección e intervención orientados a este colectivo que ha sufrido o todavía sufre violencia machista, dando cobertura, sobre todo, a sus necesidades económicas para que no tengan que depender de los recursos económicos de sus parejas.

Precisa, sin embargo, que una de las enmiendas que presentaron no se ha introducido en la medida, y es la que hace referencia a los horarios de los PIAM, sobre la cual les han respondido que evaluarán el servicio y que se lo replantearán; no obstante, insiste en la importancia de que este servicio esté abierto durante una amplia franja horaria, y que las mujeres que acuden no tengan que pedir cita previa, especialmente para una primera visita. Insiste también en que echan de menos el detalle en el presupuesto.

Y añade que, como ya tuvieron oportunidad de hablar con la concejala, reclaman que se cuiden los detalles, y dice que habla concretamente de la campaña que se emite actualmente y que incluye vídeos dirigidos a los jóvenes, ya que, de lo contrario, puede perder la solidez del mensaje y estigmatizar a las personas que hablan castellano. Pide, pues, que se retire el vídeo mencionado porque es importante evitar caer en este tipo de estigmatizaciones.

Hecha esta última apreciación, reitera que siempre los apoyarán para luchar y fomentar medidas contra la violencia machista, una de las peores lacras de la sociedad.

El Sr. RAMÍREZ también agradece la presentación de la medida y, especialmente, la disposición de la concejala Laura Pérez con los grupos municipales para que puedan hacer aportaciones.

Remarca que deben poner la lacra de la violencia machista en la agenda política y, por eso, valoran positivamente esta medida. Sin embargo, dice que consideran más conveniente hablar de violencia de género, ya que las situaciones de violencia, acoso o abuso se pueden producir entre personas del mismo sexo y varias tipologías de pareja.

Dicho esto, reconoce que se han dado pasos muy importantes para combatir esta lacra y mejorar la protección a las víctimas; recuerda, en este sentido, la aprobación de la orden de protección del 2003, la posterior ley integral del 2004, la reforma de los años 2013 y 2015 y el pacto de estado contra la violencia de género del 2017, así como también el estatuto de la víctima.

Remarca que todo lo que acaba de citar significó un esfuerzo colectivo de todas las administraciones, del poder legislativo, del judicial, de la fiscalía general del Estado y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como de las organizaciones sociales especializadas en la violencia de género; añade los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad en el consenso en torno a un conjunto de medidas amplio y un importante esfuerzo presupuestario.

Constata que, lamentablemente, a pesar de todos estos esfuerzos, las cifras son preocupantes. Apunta, en este sentido, que este año un total de 52 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas; además, un 57,7 % de las barcelonesas han sufrido violencia machista a lo largo de su vida. Remarca que, aunque se ha incrementado el nivel de denuncia, sigue siendo bastante bajo, ya que un 53,3 % de las mujeres que sufren esta violencia no lo hace.

Añade que de los datos analizados se puede concluir que las mujeres más afectadas son las más jóvenes, de 16 a 29 años, que se sitúan en más del doble de la media de la ciudad. Considera que queda claro algunas de las medidas previstas en la medida, como el refuerzo de la formación y la coeducación dirigida al personal de atención educativa, veladoras, auxiliares y educadoras de educación especial; o la medida que se refiere a la educación continuada de las personas responsables en los consejos escolares.

Entiende que hay que seguir trabajando en esta dirección, y aunque en la medida se habla de estereotipos, quieren denunciar que en la campaña de vídeos “El presente es feminista” hay un claro estereotipo sexista vinculado al uso de un idioma, el castellano. Constata que se le presenta a los catalanes como los defensores de las mujeres y a los castellanos como machistas. Reclaman, pues, la retirada de este vídeo y de medidas parecidas que no ayudan nada a la lucha contra la violencia machista.

La Sra. PARERA considera que medidas como estas son un claro ejemplo de cómo, desde este Consistorio, se puede hacer un trabajo muy bueno. Valoran positivamente, en este caso, las iniciativas presentadas, y el hecho de que se ha buscado el consenso necesario y la participación de todos los grupos, cosa que agradece sinceramente.

Constata que este asunto se debe afrontar con mucho rigor y que no admite ningún tipo de demagogia y, además, requiere un consenso amplio, obligado por parte de todos los actores implicados. Precisa que la violencia machista no solo debe tratarse desde el aspecto punitivo, sino, sobre todo, desde la prevención y la educación. Observa que las actitudes machistas son, fundamentalmente, consecuencia de una falta de valores, y es en eso en lo que deben trabajar, en la educación y la formación en valores.

Insiste en que deben trabajar en favorecer la denuncia y la detección, sabiendo que una mujer maltratada en el hogar tarda una media de ocho años en denunciar; y destaca que es especialmente conflictivo el maltrato psicológico, vista la dificultad de detección y de reconocerlo en muchos casos por la misma víctima y, por eso, es esencial la formación.

Señala que deben ser conscientes de que la denuncia implica planes de futuro y una gran fortaleza psicológica; en consecuencia, la Administración pública tiene la obligación de ayudar a las víctimas a alcanzar esa fortaleza y a tener perspectivas de futuro para poder afrontar la denuncia. Remarca que eso también comporta formación de los agentes implicados, la sociedad en general, la abogacía, la judicatura, los cuerpos policiales, los servicios médicos, que deben ser capaces de empatizar con la víctima y ayudarla a dar el paso de la denuncia.

Añade que hay que trabajar también en la protección de los niños y niñas, ya que para una mujer maltratada ser madre supone una debilidad, un problema que la hace más vulnerable. Igualmente, manifiesta que hay que trabajar en la formación en las escuelas y, en este sentido, celebra las medidas propuestas, ya que la formación en los centros educativos es esencial, sobre todo, con respecto al ámbito de la formación digital tanto de chicos como de chicas.

La Sra. PÉREZ cierra las intervenciones comentando que algunas de las medidas que empezaron a desarrollar en el 2015 están inspiradas en el movimiento feminista de la ciudad; así, menciona la implantación de los puntos lila en las fiestas mayores, que empezaron a marcar el camino también en otros lugares. Pone en valor, pues, que Barcelona ha podido iniciar esta línea de actuaciones gracias a un movimiento feminista pionero en la ciudad, pero también con otras ciudades y redes internacionales que no solo son de solidaridad, sino también de aprendizaje, como Montreal o Viena en el marco del urbanismo de género; y también con ciudades del sur que se enfrentan a unos niveles de violencia muy elevados como Nueva Delhi o México DF.

Constata que la violencia es estructural, no entiende de clases sociales ni de origen ni tampoco entiende de lenguas. Así, manifiesta que hay que huir de la falsa polémica generada por algunos, y si hay algún mensaje es que la violencia se da en todas las sociedades.

Acaba su intervención asegurando que se siente muy satisfecha del diálogo con los grupos, y considera que pueden contar, gracias a este pensamiento colectivo, con una medida más completa y que podrán desplegar con gran fuerza a raíz de este consenso.

c) Informes

PARTE DECISORIA-EJECUTIVA

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (CO 2019-11/21) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Consorcio Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona, C, en la sesión de 11 de junio de 2019, relativo a su disolución y liquidación, y que ha resultado definitivo en ausencia de alegaciones en el plazo de información pública. DISOLVER el Consorcio Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona, C, adscrito al Ayuntamiento de Barcelona, una vez ratificada la disolución por todas las entidades consorciadas. NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades consorciadas.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

2. (20190397) AUTORIZAR la adhesión del Ayuntamiento de Barcelona a la séptima fase de la Red de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud en Europa. FACULTAR a la Iltre. Gemma Tarafa Orpinell, concejala de Salud, Envejecimiento y Cuidados, para firmar la documentación pertinente dimanante de este acuerdo y realizar las actuaciones necesarias para su efectividad.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. APROBAR la cuenta general del ejercicio 2018 correspondiente al Ayuntamiento, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales y a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

La Sra. ALCALDESA anuncia que este punto se tratará junto con la moción respecto a quedar enterados del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2018 de la Intervención municipal, cuya urgencia se aprobó en la Junta de Portavoces.

El Sr. MARTÍ GRAU indica que llevan a aprobación la cuenta general del ejercicio 2018, que es un paso previo a enviar al Tribunal de Cuentas las cuentas públicas municipales.

Observa que hoy no se trata de hacer una valoración política de cómo se hicieron los gastos, sino sobre los procedimientos y la fidelidad con que las cuentas manifiestan la situación económica y los gastos del ejercicio 2018.

Confirma que se han hecho las dos reuniones de la Comisión de Cuentas previstas en el ordenamiento, una el 25 de setiembre y la otra el 20 de noviembre; igualmente, se han respondido todas las alegaciones presentadas por los grupos, los cuales han tenido acceso, como siempre, a toda la documentación. Precisa que se ha aceptado total o parcialmente un 79 %, y que las que no se han aceptado ha sido porque eran valoraciones políticas sobre la naturaleza de los gastos, y que entendían que no era objeto del debate de la cuenta general.

Considera que los debates suscitados en el marco de la Comisión de Cuentas, con representantes de todos los grupos, fueron lo suficiente explicativos de todos los argumentos y consideraciones, de modo que creen que están en condiciones de poder aprobar hoy esta cuenta general.

El Sr. CASTELLANA agradece, al empezar, el trabajo del equipo técnico de la dirección de Contabilidad y de la dirección de Empresas y Consorcios, ya que sin su

ayuda y su apoyo habría sido prácticamente imposible hacer el análisis de la ingente documentación.

Comenta que, durante el periodo de exposición pública, pidieron contratos, e hicieron la revisión de expedientes y de subvenciones, y presentaron alegaciones, sobre todo con respecto a cuestiones relacionadas con pagos y cobros.

Reconoce que la mayor parte del trabajo no lo han hecho por la vía de las alegaciones y la demanda formal de expedientes, sino que lo han podido hacer codo con codo con el personal técnico del Área de Contabilidad y Dirección de Empresas, a quienes reitera el agradecimiento de su grupo.

Confirma que su grupo votará favorablemente la cuenta general con el fin de permitir que los órganos fiscalizadores puedan hacer su trabajo técnico de análisis de la contabilidad del 2018 de las empresas municipales, las entidades públicas empresariales y del mismo Ayuntamiento.

Observa, en cuanto a la ejecución del 2018, que hay ámbitos en que no ha sido la prevista; así, comenta que del presupuesto inicial del Plan de barrios de prácticamente 50 millones de euros se ejecutaron unos 32 millones; en la promoción del comercio la ejecución ha sido del 15 %; y en las *escoles bressol* ha sido de un escaso 8 %; en innovación en servicios sociales la ejecución ha sido de 6,7 millones de los 8,4 presupuestados; prevención de la contaminación, con un presupuesto inicial de 9,6 millones de euros, solo se han ejecutado 3,5 millones. En consecuencia, manifiesta que, más allá de su voto favorable a la cuenta general para no entorpecer el trámite administrativo y que la Sindicatura de Cuentas pueda hacer el análisis detallado de las cuentas de las entidades vinculadas directamente al Ayuntamiento, quieren dejar constancia del grado de ejecución presupuestaria de políticas importantes para que se garantice que no se vuelva a repetir.

El Sr. MASCARELL también se suma a expresar el agradecimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de los servicios de Contabilidad, de Empresa, Consorcios y Fundaciones; y también da las gracias al interventor municipal y a todo su equipo por los informes de fiscalización que han elaborado y por su atención y dedicación.

Dicho esto, considera que la cuenta general se ha formulado correctamente, y confirma que han podido analizar la situación patrimonial de los gastos y los ingresos, beneficios y pérdidas de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y de sus dependencias.

Hace referencia, acto seguido, al escrito de alegaciones que han presentado, y al hecho de que también han pedido información adicional sobre expedientes de contratación, de subvenciones e información económica y financiera tanto del Ayuntamiento como de los organismos autónomos, entidades empresariales y sociedades anónimas dependientes. Añade, sin embargo, que habrían querido más concreción en algunas de las respuestas a sus alegaciones.

En cuanto al plazo de pago a los proveedores, aunque lo consideran correcto, explica que alertaron sobre la disminución del remanente de tesorería durante el mandato pasado, que se acerca a la frontera límite de los cien millones de euros para hacer frente al pago en menos de treinta días. Por lo tanto, avisa de que hay que vigilar de cerca en los próximos años la evolución de este indicador.

Destaca, igualmente, algunos de los expedientes de contratación y de subvenciones que han podido revisar y comenta que se han encontrado informes de justificación del gasto muy genéricos y demasiado sintéticos, así como también expedientes donde no constaban estos informes. Señala que el interventor, en su informe de fiscalización, incide también en las explicaciones demasiado genéricas de los informes de justificación de gasto como un punto que mejorar.

Añade que algunos casos no han quedado lo bastante bien definidos, como el gasto en

publicidad del nuevo operador energético municipal; así, el Ayuntamiento reconoce que se ha gastado 197.000 euros en publicidad, y que a día de hoy solo 1.264 abonados forman parte de esta nueva operadora. Precisa que se trata, pues, de un gasto de 157 euros por cada abonado, cifra que les parece del todo desorbitada.

Destaca, finalmente, la subvención otorgada a Metromuster en concepto de cambio de nombre de la plaza de Antonio López, que a día de hoy todavía no se ha materializado y, por lo tanto, no se justifica el gasto.

Reconoce que, si bien es cierto que el grado de ejecución del presupuesto es bastante elevado en relación con otras ciudades, hay tres indicadores que les preocupan, y a los cuales han hecho referencia en las reuniones previas que han mantenido; así, menciona que la tasa de ejecución del presupuesto, el gasto por habitante y la inversión por habitante fueron inferiores durante el 2018, un ejercicio en que la economía iba bien y, por lo tanto, en que dice que deben estar atentos a estos indicadores, ya que son los que marcan la salud financiera de este Ayuntamiento.

Adelanta, para acabar, que por los motivos que acaba de exponer harán una abstención.

El Sr. SIERRA indica al Sr. Martí Grau que no les puede decir si se puede hacer un debate político o no en este punto, ya que un ejercicio presupuestario comporta la aprobación, la ejecución del presupuesto y la aprobación de la cuenta general, y remarca que todo eso es el reflejo de la política económica municipal.

Constata que ya hace tiempo que no se aprueba un presupuesto si no es por la puerta de atrás, que no se hace desde que el Grupo Socialista dio apoyo al presupuesto presentado por el alcalde Trias para el 2015, año electoral.

Insiste en que estas cuentas manifiestan la política económica del Sr. Pisarello, y asegura que su grupo no da apoyo a su gestión desastrosa, con recortes reconocidos por el mismo Gobierno municipal y por escrito.

No obstante, anuncia que no votarán en contra de esta cuenta general porque entienden que sería conveniente que la Sindicatura de Cuentas fiscalizara las cuentas municipales; y lamenta que no les dejen utilizar la herramienta informática para el control exhaustivo durante el ejercicio presupuestario en curso y no en ejercicio cerrado. Recuerda que en el mandato pasado tuvieron esa posibilidad durante un año, y su grupo lo utilizó.

Aprovecha para agradecer al Sr. Llebaria y a su equipo, así como también al equipo de economistas de su grupo, a Germán Prado, Pedro Miret, Alberto Pichel y Ana Martínez.

Dicho esto, hace referencia al informe de la Intervención, en el que se señalan dos aspectos que consideran de suma importancia, y que son los cobros pendientes de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018, que desde el 2009 ascienden a 529 millones de euros, de los cuales los de cobro dudoso y multas suben a 498 millones. Constata que, en el informe, el interventor advierte de que hay que revisar los saldos para evitar prescripciones; por lo tanto, les reclama que le hagan caso, ya que en la política económica que practica este Gobierno, de recortes y de paro de la inversión, de desaceleración económica, no pueden perder oportunidades. Y concreta que hace referencia, también, a los casi 11 millones de euros de cobros pendientes no tributarios.

El Sr. BOU agradece la predisposición, la profesionalidad y la ayuda de todo el personal del Ayuntamiento y de las empresas y organismos municipales en el periodo de revisión de la cuenta general.

Dicho esto, señala que su grupo presentó 38 alegaciones concretas, además de consideraciones generales. Señala que pusieron especial énfasis en la contratación, y vuelve a destacar el alto porcentaje de contratación a dedo, mediante procedimiento menor o negociado. Remarca que eso supone que la mayoría de contratos se adjudicará a

las empresas que el Gobierno ha considerado, sin garantía, en principio, de transparencia ni de concurrencia e igualdad de oportunidades. Y pone de relieve las consecuencias que eso supone para las empresas pequeñas y medianas.

Con respecto a la liquidación del presupuesto del 2018, incide en el incumplimiento de la regla de gasto, que obliga a la elaboración de un plan económico y financiero, una herramienta a la que se ha aficionado el Gobierno. Añade que también le preocupa la disminución del remanente de tesorería, que nuevamente se sitúa a niveles del 2015, y que puede acabar afectando a la capacidad de gasto.

Avanza, pues, que, a pesar de las reservas han manifestado, pero también con la voluntad de no frenar el trámite administrativo y que la cuenta general pueda ser fiscalizada por la Sindicatura de Cuentas, harán una abstención.

La Sra. PARERA recuerda que su grupo no ha participado en la elaboración de los presupuestos del 2018 y, por lo tanto, dice que se les hace muy difícil evaluar la ejecución.

Indica que, como ya avanzaron en comisión, que harán una abstención al considerar que no debe ser su grupo quien contribuya a obstaculizar el trámite para que la cuenta general llegue a la Sindicatura de Cuentas.

No obstante, aprovecha para destacar dos aspectos de la cuenta que les han llamado la atención. Menciona que la media de plazo de pago de este Ayuntamiento es de 27 días, cosa que, no obstante, no les debe hacer autocomplacientes, ya que hay algunos pagos que sobrepasan con creces los treinta días preceptivos para el abono y, por lo tanto, entiende que deben ser más rigurosos con las fechas de pago de las facturas a los proveedores.

Igualmente, y como ya se ha apuntado anteriormente, considera que se hace un abuso de los contratos menores; y remarca que es una modalidad de contratación que debería utilizarse como último recurso, de manera que instan al Gobierno a disminuir el volumen de este tipo de contratos.

El Sr. MARTÍ GRAU se felicita por los agradecimientos expresados al equipo técnico, especialmente al del Sr. Llebaria y a todo el equipo económico de la casa, que cuenta con personal absolutamente dispuesto a enseñar las interioridades del presupuesto y de la gestión económica, y remarca que están convencidos de que el ejercicio de transparencia siempre es uno de los mejores instrumentos para mejorar de cara al futuro. En cuanto a la ejecución presupuestaria, y las partidas concretas que mencionaba el Sr. Castellana, confirma que es del 96,8 % de ejecución del gasto corriente y 95,5 % de ejecución de la inversión. Constata, pues, que son porcentajes que están mucho por encima de las medias de gobiernos locales del tamaño de Barcelona.

Sin embargo, reconoce que hay partidas que se modifican, dado que un presupuesto no deja de ser una previsión, y que la dinámica de la gestión económica debe permitir, si una partida no avanza, que otras puedan correr más. Confirma que eso es lo que hace a cualquier entidad pública capaz de ir adaptándose a los cambios de la gestión corriente.

En referencia al remanente de tesorería y a la gestión económica, dice que no se deben preocupar, y confirma que seguirán pagando por debajo de los treinta días, que es lo que marca la ley. Admite, no obstante, que se deben fijar en los ámbitos de mejora en el caso de algún proveedor específico con quien se supera esta media, pero constata que si bien en unos pocos casos se supera, hay muchos que están por debajo.

Afirma, pues, que están en línea con lo que marcan las directivas a escala internacional sobre la gestión económica pública.

En referencia a la existencia de informes demasiado genéricos, entiende que es un

ámbito en que se debe ir mejorando constantemente para que los expedientes sean bien completos, y se especifiquen siempre los motivos del gasto público. Reconoce a los grupos que hacen bien en señalar los casos en que eso no pase.

Añade que la revisión de saldos es un trabajo constante, especialmente con respecto a los cobros pendientes, sobre todo los de dudoso cobro.

En cuanto a las observaciones que se han hecho sobre un exceso de contratación menor, es decir, aquellos contratos que se pueden adjudicar sin concurrencia o con concurrencias limitadas, explica que en el 2018 hay un 12,34 % menos de contrataciones menores que en el año anterior, y ningún proveedor que en menores llegue a superar la cifra de 300.000 euros, que, a pesar de ser muy elevada, recuerda que estaba cuatro veces por encima del año 2015. Añade que la contratación menor supone el 15 % del presupuesto repartido entre una gran cantidad de contratos, que está convencido de que irán disminuyendo, aunque no es un trabajo fácil porque la progresiva evolución de la ley de contratos dificulta cada vez más la gestión dinámica que la ciudadanía exige.

Considera que todo indica que el balanceo del Ayuntamiento de Barcelona está bien hecho, e incluso así se desprende de las intervenciones en este debate de la cuenta general. Por lo tanto, constata que no solo tienen buena salud económica, sino también una buena salud de gestión económica; y pone de relieve que no solo es importante tener la caja bien llena para poder pagar deprisa y gastar menos de lo que se ingresa, sino también es muy importante que eso se haga con transparencia y siguiendo los parámetros legales.

El Sr. SIERRA observa que el Sr. Martí Grau ha hecho un alegato a la transparencia; por lo tanto, le pide que también por transparencia acepte el ruego *in voce* de su grupo y que se establezca nuevamente el sistema informático para la fiscalización no solo de la ejecución del presupuesto, sino también de la contratación durante el ejercicio en curso.

El Sr. BOU observa que un grado de ejecución de más del 95 % responde a una buena competencia de gestión; y entiende que el porcentaje de contratación menor, que según el concejal Martí es de un 15 % del presupuesto, debería disminuir por salud democrática.

Apunta, desde su condición de empresario que, si este Ayuntamiento fuera una empresa, se podría afirmar que está saneada.

La Sra. PARERA pide que no se haga la comparativa de contratos menores de ahora con el 2015, ya que la ley cambió en el 2017, de modo que el umbral económico no es el mismo y los porcentajes no son comparables.

Sin embargo, considera que es importante, aunque haya una cierta transparencia interna con los contratos menores, la concurrencia pública en la contratación por parte de la Administración pública.

En consecuencia, reitera la petición de atención con los contratos menores.

El Sr. MARTÍ GRAU insiste en que ha disminuido en un 12,8 % la contratación menor desde el 2017, y considera que deben continuar en la línea de mejorar de cara al futuro, tal como acaba de pedir el Sr. Bou.

Dicho esto, confirma que no tienen intención de abrir la fiscalización permanente de la contratación y de los movimientos económicos porque la transparencia es, precisamente, poder observar lo que se ha hecho en un ejercicio cerrado y entero; por el contrario, entrarían en una lógica de gestión que no tendría nada que ver con la transparencia que pregona el Sr. Sierra.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Mascarell, Martí Galbis y Vila, de los Sres. y las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, de los Sres. Bou i Ramírez, y también del Sr. Valls y la Sra. Parera.

4. (EM 2019-11/18) NOMBRAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA, Barcelona Activa, SAU, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, Fomento de Ciudad, SA, y Barcelona Ciclo del Agua, SA, auditores de cada una para el ejercicio 2019 a Faura-Casas Auditors-Consultors, SL. NOMBRAR, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, auditores para sus respectivas cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2019 a Faura-Casas Auditors-Consultors, SL. CONDICIONAR la plena efectividad de este acuerdo a la formalización de la prórroga del contrato número 16005782-003 (lote 3).

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar su inscripción en el Registro Mercantil.

5. (EM 2019-11/20) APROBAR, en el ejercicio de las competencias reservadas como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), la distribución del dividendo extraordinario, con cargo en las reservas voluntarias existentes en el balance de situación de BIMSA, la cantidad de doce millones trece mil cuatrocientos sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (12.013.461,37 euros), antes de concluir el ejercicio 2019, vista la ganancia obtenida por BIMSA durante el ejercicio 2018, especialmente por la venta de las acciones de Mediacomplex, SA, y satisfacerlo durante los siguientes treinta días naturales a la fecha de adopción de este acuerdo. FACULTAR, indistintamente, al consejero delegado de BIMSA, Sr. Jordi Campillo Gàmez, y al director general de esta compañía, Sr. Ángel Sánchez Rubio, para que puedan llevar a cabo todos los actos materiales y jurídicos necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar su inscripción en el Registro Mercantil.

6. (3-147/2019) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la modificación de crédito de la prórroga del presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019, consistente en créditos extraordinarios por importe de 5.990.471,16 euros y suplementos de crédito por importe de 1.277.061,94 euros, financiados ambos con remanente de tesorería para gastos generales correspondiente a la liquidación del presupuesto 2018 (7.267.533,10 euros), de conformidad con la distribución de aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente, referencia contable 19092790; y AUTORIZAR a los presidentes de los organismos autónomos municipales a utilizar como fondo de financiación de los gastos de personal correspondientes a la ejecución de la sentencia de pago de los intereses del incremento del 1 % de la masa salarial de los años 2007 y 2008 el remanente de tesorería para gastos generales de cada organismo con las cuantías que constan en el expediente.

La Sra. ALCALDESA indica que los puntos 6 y 7 se tratarán de forma conjunta.

El Sr. MARTÍ GRAU saluda los representantes de los sindicatos que hoy los acompañan en la tribuna de invitados, y destaca que la modificación de crédito tiene que ver directamente con el pago de los intereses correspondientes a los años 2007 y 2008 a raíz de la famosa sentencia del 1 %, que ha seguido un largo proceso que, finalmente, llega a buen puerto.

Indica que hacía falta esta modificación presupuestaria; por lo tanto, para hacer frente a este gasto, del mismo modo que es obligatorio, según la ley de gasto, que este incremento lleve asociada la aprobación de un plan económico y financiero, y que ya se podría haber llevado al pleno del mes pasado, pero que la llevan ahora junto con la modificación de crédito al considerar que es la manera gráfica de manifestar la asociación entre ambas cuestiones.

El Sr. CASTELLANA señala que hoy votan esta modificación presupuestaria asociada a un plan económico y financiero para permitir el cumplimiento de la sentencia sobre un pago que hace años que debería haberse resuelto. Celebra, pues, el cierre de un conflicto que ha durado demasiado tiempo.

Aprovecha para comentar el hecho de que, para dar cumplimiento a una sentencia que garantiza el derecho de los trabajadores, haya que hacer un plan económico y financiero, que lo único que demuestra es la absurdidad de las normas fiscales europeas, y sobre todo su aplicación en el Estado español, y que impide que una administración saneada como este Ayuntamiento pueda aplicar directamente una modificación presupuestaria, tener que utilizar instrumentos que no hacen otra cosa que burocratizar todavía más la gestión de una administración saneada, como es el caso.

El Sr. MASCARELL anuncia el voto a favor de ambos puntos, como no puede ser de otro modo, puesto que se da cumplimiento a una sentencia, a la vez que da satisfacción a los trabajadores municipales en cuanto a los intereses de demora.

La Sra. GUILARTE también expresa el voto favorable de su grupo al punto sexto porque esta aprobación significa dar cumplimiento a la sentencia judicial que reconoce el derecho de los trabajadores a recuperar una parte del salario.

En cuanto al punto séptimo, adelanta que harán una abstención porque entienden que el plan económico y financiero responde a una mala planificación, y consideran que no se debería utilizar esta herramienta habitualmente, sino que debería reservarse para casos excepcionales. Añade que las previsiones en que se basa el plan son demasiado optimistas visto el contexto económico, y consideran que no es probable que se pueda cumplir. En consecuencia, recuerda que estarán pendientes del cumplimiento del plan para recuperar la situación financiera anterior.

El Sr. BOU confirma el voto favorable al punto sexto de modificación de crédito para hacer frente a la ejecución de la sentencia de pago de los intereses del 1 % de la masa salarial de los años 2007 y 2008. Valoran que se trata de un acto de justicia con los trabajadores municipales, además de acatar una sentencia judicial.

Añade que eso implica la necesidad de aprobar un plan económico y financiero para cumplir la regla de gasto, en el que el Gobierno hace la previsión de ingresos y gastos del ejercicio 2020, y que replica el proyecto de presupuesto aprobado inicialmente, pero todavía pendiente de aprobación definitiva. Por lo tanto, manifiesta que no pueden avalar un plan que incluye el hachazo con la fiscalidad.

La Sra. PARERA anuncia el voto favorable de su grupo al punto sexto, y la abstención en el séptimo.

El Sr. MARTÍ GRAU suscribe las palabras del concejal Castellana en sentido de la absurdidad que supone tener que hacer un plan económico y financiero en una Administración saneada, obligados por la LRSAL. Por lo tanto, asegura que solo puede expresar el deseo de que muy pronto tengan ocasión de derogar dicha ley y de poder gestionar las cosas de manera diferente, también en las Cortes generales.

Para acabar, comenta que la negociación del 1 % tuvo que hacerla Ferran Daroca, que fue gerente de Recursos Humanos y que, además, gestionó la firma del convenio con los sindicatos a finales del mandato anterior, que los dejó ahora hace un año y medio, y aprovecha para expresar un sentido recuerdo hacia su persona.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

7. (F-1903) APROBAR el Plan económico y financiero consolidado 2019-2020 del Ayuntamiento de Barcelona (exp. F-1903) que consta en el expediente, en virtud de Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y su envío a los órganos competentes de la tutela financiera del Ayuntamiento de Barcelona para su aprobación.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. y las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, de los Sres. Bou i Ramírez, y también del Sr. Valls y la Sra. Parera.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

8. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Francina Vila i Valls representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución del Iltre. Sr. Joaquim Forn i Chiariello.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

9. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el acuerdo siguiente: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Privada Municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Sr. Enrique Gornés Cardona, en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al/a la presidente/a y al/a la secretario/a del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar su inscripción en el Registro Mercantil.

10. (2019/626) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Lluís Martí Bielsa, por su vida dedicada a la lucha antifascista, a los valores de la igualdad y la solidaridad y al mantenimiento de la memoria democrática.

La Sra. ALAMANY hace referencia a *Un entre tants. Memòries d'un home amb sort*, el título de las memorias de Lluís Martí Bielsa, la historia de una vida rodeada de guerra, de lucha por la igualdad y la libertad; un referente en la lucha antifascista que les dejó el pasado octubre. Lo recuerda como un militante de la memoria, aunque hacer de la memoria militancia provoque dolor.

Remarca que con su testimonio consiguió aquello a lo que deberían comprometerse desde las instituciones, que es no banalizar la memoria histórica, pero tampoco sacralizarla, ya que entre la banalidad y la sacralización se encuentra la memoria histórica de la conciencia tranquila, y manifiesta que su grupo no quiere eso, sino la de la reparación y la justicia.

Constata que el ejemplo de Lluís Martí Bielsa es el de un héroe, aunque él rehuyera ese calificativo, y se definía como un hombre con suerte, que pudo escapar del vagón que lo llevaba al campo de concentración de Dachau, y su historia es la de la clandestinidad y la resistencia.

Confía en que su legado les sirva para recordar que la lucha contra el fascismo está más viva que nunca, y eso se lo demuestra, desafortunadamente, el Ayuntamiento de Madrid, donde el Gobierno ha decidido arrancar las placas que homenajean a las víctimas de la represión franquista. Así, constata que mientras Madrid retira las placas de la memoria, este Ayuntamiento hoy la honra con la concesión de esta medalla a Lluís Martí Bielsa y, por lo tanto, entiende que deben estar orgullosos de la ciudad.

Manifiesta que su legado se acuerde y que la deuda con la memoria histórica no es algo del pasado, sino una necesidad del presente.

El Sr. RABASSA saluda y agradece la presencia de los amigos y familiares de Lluís Martí Bielsa, y sobre todo de Remei, su hija, que hoy están aquí acompañándolos.

Constata que Lluís Martí Bielsa era uno de los imprescindibles, no solo uno entre tantos, y seguramente muchos de esos tantos también eran imprescindibles. Por lo tanto, hoy quieren homenajear no tan solo su biografía, que empieza en 1921 en Gallur, que pasa por Badalona, por el Clot y varios escenarios de la Guerra Civil, por campos de concentración en Francia y campos de concentración nazis, que es detenido, pasa por la Modelo, por los penales de Ocaña y de Burgos, y que después continúa con la labor generosa de pedagogía y quiere enseñar a la juventud el pasado para construir un futuro mejor.

Remarca que no solo homenajean esta biografía, que sin duda lo merece, sino que con la concesión de esta medalla a Lluís Martí Bielsa también homenajean un referente ético de compromiso con la vida en mayúsculas, a la generosidad de una vida dedicada al antifascismo y a promover los valores de la igualdad, la solidaridad y la memoria democrática.

Observa que cierran con la concesión de esta medalla una semana que empezó con la decisión del Ayuntamiento de Madrid de desconstruir y pervirtió el memorial de las víctimas del franquismo en el cementerio de la Almudena; y se confirma que el revisionismo y el negacionismo ya no están solo en las tertulias y en algunas bibliotecas,

sino que ahora mismo ya están en algunas instituciones públicas. Y compara eso con el hecho de que en el ayuntamiento de Barcelona la semana se cierra con el decimosexto Congreso de Historia de Barcelona, que ha analizado los cuarenta años de los ayuntamientos democráticos, y con la concesión de esta medalla a Lluís Martí Bielsa, a uno de los imprescindibles.

El Sr. COLLBONI también saluda la familia y amigos de Lluís Martí Bielsa que hoy están en la tribuna de invitados.

Seguidamente, parafrasea a Albert Camus, que dijo que fue en España donde su generación aprendió que se puede tener razón y ser derrotado, que la fuerza puede destruir el alma y que, a veces, el coraje no tiene recompensa. Señala que fue efectivamente en España donde se libró la gran primera batalla de la libertad contra los totalitarismos, y los que poseían la razón democrática fueron derrotados, y Lluís Martí Bielsa fue uno de esos derrotados.

Destaca su faceta de luchador durante toda su vida, que trabajó en la defensa y reivindicación de los valores de la solidaridad, el internacionalismo y la justicia social.

Constata, pues, que con esta medalla hacen un ejercicio de reconocimiento de la memoria, pero también a toda una generación que pagó con el exilio, con su libertad y, en muchos casos, con la vida la defensa de los valores de la democracia, la tolerancia y la libertad.

Recuerda que la vida de Lluís Martí Bielsa está repleta de estos valores y de resistencia en los campos de concentración, en Francia, y también en la represión franquista. Considera, por lo tanto, que es justo recordar hoy su figura, no solo por su contribución a la lucha contra los totalitarismos, contra los fascismos, sino también por el trabajo y el compromiso que ya en la etapa democrática compartió en defensa de la lucha por la memoria histórica y por la reparación.

La Sra. MUNTÉ expresa un especial saludo a familiares y compañeros de Lluís Martí Bielsa, de quien la mejor carta de presentación es su trayectoria de luchador antifascista, de alguien que se tuvo que marchar al exilio en 1939, que pasó por el campo de Argelers, que luchó contra el nazismo en la Francia ocupada y que tuvo que volver a la España franquista, donde siguió luchando y sufriendo prisión, represión y confinamiento, como tantos otros.

Suscribe, tal como han expresado los concejales y concejalas que la han precedido en la palabra, que este es un reconocimiento merecido, también hacia la memoria, que no se debe perder para no repetir errores y horrores. Destaca, también, la labor de Lluís Martí Bielsa en la Asociación Catalana de Expresos Políticos y en la Amical de Brigadas Internacionales, siempre en primera fila hasta sus casi cien años.

Constata que fue uno de los últimos testigos de una época y de una labor que no se puede olvidar; y hoy, con recorte de libertades, en una etapa triste de banalización del nazismo y del fascismo, así como del retorno de una extrema derecha, que nunca había desaparecido, reconocen a figuras como la de Lluís Martí Bielsa por ser plenamente conscientes de dónde vienen, de las luchas y de los sufrimientos, y es el mejor ejemplo para las nuevas generaciones, que conozcan y que vean que honran esta memoria y trayectoria humana.

El Sr. SIERRA saluda, al empezar su intervención, a los familiares de Lluís Martí Bielsa.

Dice que después de toda una vida de lucha y de combate contra el fascismo de verdad y el nazismo; de una vida que, si hubiera sido estadounidense, habría inspirado multitud de películas y de homenajes, le habría sido reconocido el valor y las hazañas que hizo en

vida, sobre las que no tiene intención de entrar en detalles porque son sobradamente conocidas y se han mencionado en las intervenciones precedentes.

Aduce que se deberían felicitar por que los grupos municipales estén en contra de todo tipo de totalitarismo y reafirmar el compromiso con la democracia por parte del consistorio, motivo por el que avanza el voto favorable de su grupo, y manifiesta que es un orgullo que personas como Lluís Martí Bielsa combatieran el fascismo.

El Sr. BOU expresa sus respetos a la familia de Lluís Martí Bielsa, así como el respeto máximo a una persona fallecida y a la coherencia de una vida que transcurrió intensamente en un momento histórico trascendente para la humanidad.

Manifiesta que, desde la diferencia ideológica, su grupo respeta su lucha durante la Guerra Civil como responsable del PSUC, exiliado después en Francia e internado en el campo de concentración de Argelers, y recientemente, secretario de la Asociación Catalana de Expresos Políticos del Franquismo y presidente de la Amical de las Brigadas Internacionales de Cataluña. Destaca, igualmente, que en el 2006 recibió la Cruz de Sant Jordi por su continua lucha contra el fascismo.

No obstante, avanza que, a pesar del respeto a su persona, su grupo hará una abstención a la concesión de esta medalla, y cita el artículo 8.º del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona, que señala que la Medalla de Oro se concederá a personas que hayan destacado por sus extraordinarios méritos o por haber prestado servicios relevantes en la ciudad. Así pues, manifiesta que, no habiéndose producido estos servicios en la ciudad en el caso de Lluís Martí Bielsa, entienden que su ideal de lucha no puede servir para ser beneficiado con esta distinción.

El Sr. VALLS también saluda a la familia y amigos de Lluís Martí Bielsa. Seguidamente, confirma el posicionamiento favorable de su grupo al otorgamiento de esta distinción, puesto que valoran que es importante este trabajo de memoria, de honrar una trayectoria humana y un ejemplo de lucha contra el totalitarismo y el fascismo en unos momentos en que había que ser verdaderamente valientes. Así, menciona la Guerra Civil, el exilio, los campos de concentración del sur de Francia, la resistencia francesa, la liberación de París, donde hace poco que se reconoció el papel importante de los españoles en 1944, y la lucha contra el franquismo. Entiende que todo eso les debe dar un ejemplo de democracia, de libertad, la lucha contra los nacionalismos y el supremacismo.

Constata que este trabajo de memoria se debe hacer de manera inteligente y basándose en el trabajo de los historiadores, sin hacerlo con la voluntad de manipular la historia o los acontecimientos. Remarca que el mismo término *fascismo*, que hoy se usa diariamente y en todos los ámbitos, a través de la vida de Lluís Martí Bielsa recupera su auténtica acepción, su realidad en unos momentos históricos convulsos. Entiende que eso debe contribuir a luchar contra todas las formas de totalitarismo o de fascismo que están presentándose en Europa; remarca que eso significa democracia, libertad y tolerancia, y no fabricar nuevas fronteras y nacionalismos.

La Sra. ALCALDESA cierra los turnos de intervención agradeciendo muy sinceramente la enorme labor de las asociaciones de memoria que la mantienen viva y a mantener vivo el compromiso de la sociedad y de la institución contra el fascismo para que nunca más sea posible en ningún sitio contra nadie.

Acto seguido, gran parte de los miembros del Consistorio y de la tribuna aplauden.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Bou y

Ramírez.

11. (3152/19 (ICUB) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona, a título póstumo, al Sr. Claudio López de Lamadrid, por su labor editorial, caracterizada por el loado equilibrio entre la edición y difusión de grandes nombres internacionales y nacionales y el riesgo de encontrar y dar oportunidades a autores y autoras noveles y su contribución decisiva a situar Barcelona como capital editorial del mundo hispánico.

La Sra. SENDRA se suma en nombre de su grupo al reconocimiento a Claudio López de Lamadrid, en primer lugar, por su papel en la construcción de esta ciudad tan literaria. Recuerda que inició su trayectoria editorial en Tusquets, creó Galaxia Gutenberg, se convirtió en director literario de Grijalbo, posteriormente Mondadori, y finalmente fue el director editorial de Penguin Random House.

Pone de relieve que su aportación se ha producido esencialmente en dos campos que han cambiado el mapa literario de la ciudad; en primer lugar, estableciendo puentes con América, donde propulsó la literatura castellana y convirtió Barcelona en capital de la lengua castellana en el ámbito internacional; y, en segundo lugar, en la traducción de la literatura contemporánea estadounidense, entre la que figuran obras de David Foster, Philip Roth y James Ellroy, toda una generación de escritores que han marcado el ámbito editorial del país.

Manifiesta que este reconocimiento, después de su muerte repentina, ahora hará un año, también es un reconocimiento al sector editorial que ha hecho que Barcelona sea en este momento una plaza editorial reconocida internacionalmente; y expresa el deseo de que esta medalla que hoy le otorga la ciudad sirva para afianzar y consolidar este sector editorial, hoy con problemas y disperso; también para ampliar la política de consumo y de hábitos de lectura entre la ciudadanía y, sobre todo, para dar sentido al reconocimiento de Barcelona como capital literaria por la Unesco ahora hace tres años.

Valoran, pues, la oportunidad de esta medalla, que también debe servir para el reconocimiento de Barcelona en el ámbito internacional.

El Sr. SUBIRATS entiende que todos los grupos municipales habrían celebrado no tener que otorgar esta medalla, que supondría que Claudio López de Lamadrid continuaría vivo. Constata que su muerte, tan inesperada como prematura, el 11 de enero de este año, dejó un vacío repentino en el mundo editorial, cayó como una bomba, y explica que recuerda las emociones que se expresaron en aquella circunstancia.

En consecuencia, considera absolutamente necesario reconocer sus méritos en el ámbito que ahora comentaba la concejala Sendra, en una ciudad que quiere ser lo que ha sido estos años, capital literaria, no solo en lengua catalana, sino también en castellana.

Glosa a Claudio López de Lamadrid como un barcelonés que tuvo un papel fundamental en la proyección internacional del sector editorial de la ciudad, en la que destacó, sobre todo, por su amor por la obra de Gabriel García Márquez y por el esfuerzo editorial que hizo editar sus obras completas. Pone en valor, también, que impulsó a jóvenes autores y autoras en la colección Caballo de Troya, y remarca que creó un catálogo con nombres como los de Pamuk, Coetzee, Lobo Antunes, Philip Roth o Foster Wallace, una miríada de escritores absolutamente espectacular.

Reconoce que uno de los aspectos más destacables de su trayectoria ha sido reforzar los lazos con Latinoamérica, ya que muchos de los autores que él dio a conocer aquí, como Pablo Montoya, Rafael Gamuzio, Meruane o Toscana, ahora hablan de él como si les hubiera dejado huérfanos.

El Sr. COLLBONI destaca que Claudio López de Lamadrid es una figura primordial y clara en hacer de Barcelona la capital literaria y editorial de España y de Latinoamérica.

Lamenta que Claudio López de Lamadrid los dejara de forma muy repentina ahora hace muy poco, hecho que cayó como un jarro de agua fría en las profundas raíces del sistema editorial de la ciudad. Pone de relieve que fue una persona llena de inquietudes, un gran impulsor de la cultura, que promovió varias iniciativas en el mundo editorial como Random House, que publica colecciones como Mapa de Lenguas, y que también hizo catálogos muy extensos que incluyen a varios premios Nobel, como el propio García Márquez.

Subraya su intensa labor en la conexión de autores españoles y latinoamericanos, haciendo posible la difusión en toda España de numerosos autores de referencia en Latinoamérica como Pablo Montoya o Lina Meruane. Destaca, igualmente, el impulso a los jóvenes autores con el sello Caballo de Troya, con el que se generó una pedrera de autores como Mercedes Cebrián o Elvira Navarro.

Comenta que Claudio López de Lamadrid resumía la tarea de editor con la máxima de que un editor debe tener pasión, olfato y saberse relacionar. Afirma que viendo su trayectoria y los frutos de su trabajo, queda claro que fue una persona que explotó al máximo estas tres virtudes, en favor de la cultura, de la literatura y de Barcelona.

El Sr. MASCARELL manifiesta que otorgar a Claudio López de Lamadrid la Medalla de Oro al Mérito Cultural es la manera que este Ayuntamiento tiene para reconocer su aportación a la capitalidad editorial, cultural y cívica de Barcelona.

Constata que Barcelona es una ciudad reconocida mundialmente por la fuerza del talento de su gente, por su esfuerzo y por la diversidad, y, sin duda, Claudio López de Lamadrid es una exposición genuina de ese talento, esfuerzo y pluralidad que otorgan identidad y personalidad a Barcelona.

Comenta que su talento, iniciado en la editorial Tusquets y culminado en Penguin Random House, ha ofrecido a muchas personas la posibilidad de leer a los mejores autores de la literatura de referencia y a centenares de nuevos autores y autoras poder expresar sus inquietudes literarias. Pone en valor su esfuerzo, que les ha dado la oportunidad de mantener Barcelona en la lista de las grandes ciudades de referencia editorial y su capitalidad como tal.

Destaca que Claudio López de Lamadrid fue un hombre forjado desde abajo, que recorrió todo el proceso editorial, claramente comprometido con la literatura universal y con la del país, y ha hecho posible que Barcelona mantenga su reputación como ciudad de encuentro y mestizaje. Así, destaca que ha hecho accesibles figuras de todo tipo, y todos y todas en algún momento habrán leído, disfrutado y viajado con algunas de las obras que pasaron por sus manos, y él las hizo posibles con su labor de editor.

Hace referencia a la curiosidad de Claudio López de Lamadrid, a su inquietud y afán de innovación, y que creía en lo que hacía y aportaba oportunidades a autores y autoras de toda la vida y a los noveles; experto en un montón de cosas, que leía escuchando música clásica y que era, por encima de todo, un hombre culto, carismático y bondadoso que aglutinaba los mejores atributos de la ciudad.

La Sra. BARCELÓ recuerda la figura de Claudio López de Lamadrid como editor barcelonés, que desarrolló su proyecto vital entre libros, ya desde bien joven, en la editorial Tusquets, una empresa familiar. Destaca su trabajo, posteriormente, en diferentes editoriales, la última Penguin Random House, aunque lo que lo marcó muy especialmente, como él mismo decía, fue haber podido trabajar en París con Christian Bourgois.

Confirma que su aportación fue clave en el mundo editorial en España y en Hispanoamérica; y la periodista Inés Martín lo definió como editor en mayúsculas, que

supo transmitir su pasión literaria con generosidad y devoción. Comenta que los que tuvieron oportunidad de trabajar con él destacan que siempre preservó la condición de ser editores independientes, potenciando su libertad de decisión.

Remarca su gusto exquisito y buen criterio en la edición, que se sumaba a su conocimiento extenso de los procedimientos artesanales del oficio. Igualmente, comenta que poseía una intuición única para descubrir escritores y obras, e hizo una apuesta por autores locales.

Lamenta el final inesperado de Claudio López de Lamadrid, a quien la muerte sorprendió de manera injusta y prematura, pero su legado permanece. Y pone de relieve que tuvo la suerte de hacer de su vocación su profesión, y tal como él mismo decía, si los editores se movieran por codicia, no estarían en el negocio de los libros.

El Sr. BOU apunta que la pasión por el trabajo de Claudio López de Lamadrid se manifestaba cuando decía que tenía el mejor trabajo del mundo, que era encontrarse encima de la mesa los manuscritos de sus autores preferidos. Remarca que su pasión como director literario de Penguin Random House lo llevó a convertirse en una de figuras punteras en el mundo editorial, singularmente en la edición en español, tantos autores españoles como latinoamericanos.

Destaca que disfrutó en este sector de una posición privilegiada que consiguió después de incorporar en su catálogo a la mayoría de grandes autores hispanos, como Javier Marías, Juan Marsé, Fernando Melchor o César Aira, entre muchos otros.

Manifiesta, por todo ello, que Barcelona tiene el deber de reconocer a Claudio López de Lamadrid, puesto que ha contribuido a que puedan decir que es una gran capital mundial del ámbito editorial.

Observa que, como una especie de símbolo de esta dedicación, la muerte lo sorprendió en el trabajo, un lugar desde donde colaboró al entendimiento entre dos mundos literarios, un puente entre la literatura española y la latinoamericana, unidas por una sola lengua.

El Sr. VALLS señala que, aunque la muerte siempre es injusta, en el caso de Claudio López de Lamadrid lo sorprendió en un momento en el que estaba repleto de proyectos.

Destaca, como ya se ha hecho en las intervenciones que lo han precedido, su personalidad y su labor, que lo convirtieron en referencia del mundo editorial a escala española desde Barcelona, una ciudad que ya en los años sesenta, con la editorial Tusquets y la agente Carme Balcells, entre muchos otros, ya era una referencia de creatividad y de libertad. Así, destaca que si Gabriel García Márquez o Mario Vargas Llosa se instalaron en Barcelona en aquellos años era porque la ciudad representaba esos valores.

Entiende que es obligado destacar la importancia de la apuesta por el mundo editorial en español, que es un factor clave de la relación entre millones de personas que hablan la que, también, es su lengua; y, sin duda, pone en valor el trabajo, la visión, la imaginación de Claudio López de Lamadrid, que fue importante para situar Barcelona en un puesto relevante del ámbito editorial, del mundo de la cultura.

Reconoce que lo echarán de menos, pero constata que hay que seguir potenciando la labor que él ha dejado, recordando, no obstante, su memoria y su legado, que debe servir como ejemplo para la ciudad y dar vida a la gran lengua que es el español.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

12. (885/2019) MODIFICAR los anexos 1 y 2 del Acuerdo del Consejo Plenario del 21 de

diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos. MODIFICAR las tablas retributivas municipales, anexo 4 del Acuerdo del Consejo Plenario del 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo correspondiente, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal*, en el web municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el *Diario Oficial de la Generalitat*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.

13. (20194517) APROBAR el reconocimiento de crédito, por un importe de 4.727,52 euros (IVA incluido), a favor de la empresa Studio Moretto Group SRL, con NIF IT02936070982, gasto derivado del contrato 16003874, que tiene por objeto los servicios de traducción e interpretación para la Oficina Conjunta de Recepción de Denuncias de la Guardia Urbana de Barcelona y de Mossos d'Esquadra, ubicada en el paseo de Joan de Borbó, n.º 32, de Barcelona, dado que la factura de este importe que corresponde al mes de noviembre del año 2018 se presentó fuera de plazo y no ha sido reconocida en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y OBLIGAR el mencionado gasto por importe de 4.727,52 euros, IVA incluido, del cual 3.907,04 euros corresponden al importe neto y 820,48 euros, al IVA al 21 %, con cargo en la partida 0401 22719 13211, del presupuesto del 2019, a favor de la mencionada empresa.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

14. (1252/19) APROBAR el expediente 1252/19 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.800,00 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos realizados en ejercicios anteriores y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de International Olympic Committee, con CH106029126. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DEL GASTO por un importe de 1.800,00 euros, con cargo a prórroga del presupuesto general del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019 y posición presupuestaria 0101-23010-92011, a favor de International Olympic Committee.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Mascarell, Martí Galbis y Vila.

15. (1260/19) APROBAR el expediente 1260/19 de reconocimiento de crédito por un importe de 10.840,31 euros, debido a la necesidad de regularizar los gastos realizados en concepto de inserciones publicitarias de “promociones de actividades deportivas” y “ciudad global” en ejercicios anteriores y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de Carat España, SA, con NIF A28343358. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 10.840,31 euros, con cargo a prórroga del presupuesto general del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019 y posición presupuestaria 0101-22602-92522, a favor de Carat España, SA.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

16. PROPONER, de acuerdo con el apartado b) del artículo 17 de los Estatutos de la Fundación Barcelona Zoo, el nombramiento como patronos electivos de la mencionada fundación a las personas siguientes: Il. Sr. Jordi Coronas i Martorell, Il. Sr. Jordi Martí i Galbis,

Iltre. Sr. Francisco Sierra López, Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara y Sr. Adrià Casinos Pardo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Distrito de Gràcia

17. (18PL16648) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan general metropolitano en el ámbito discontinuo de los suelos situados en el pasaje de Mariner, 12 (jardines de Caterina Albert), y pasaje de Llavallol, 16 (jardines de La Sedeta), distrito de Gràcia, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y REMITIR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y

Ramírez. Distrito de Sant Martí

18. (18PL16595) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Cristóbal de Moura, Treball, Marroc y Selva de Mar, promovido por Praedium Global Investment, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Guilarte, Sierra, Barceló y Corbacho, de los Sres. Bou i Ramírez, y también del Sr. Valls y la Sra. Parera.

c) Proposiciones

PARTE DE IMPULSO Y CONTROL

a) Proposiciones-declaraciones de

grupo

Del Grupo Municipal Junts per

Catalunya:

1. (M1923/306) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno de la ciudad a implementar una *tarifa plana* a la ciudadanía en el cobro de impuestos, tasas y precios periódicos, informándolos previa y personalmente del importe total de los tributos que corresponde pagar a cada contribuyente en el siguiente ejercicio y comparándolo con los pagos de los ejercicios anteriores.

La Sra. ARTADI empieza agradeciendo el interés de los grupos de esta cámara en esta iniciativa que hoy traen al pleno con el objetivo de mejorar la relación de la Administración con la ciudadanía, y que quieren más transparente, más cómoda y más fácil.

Por estos motivos que acaba de expresar, justifica la presentación de esta proposición que incide en el marco de los impuestos, de las tasas que paga la ciudadanía en Barcelona, cosa que obviamente le representa un esfuerzo, y lo cual en algunos casos implica la necesidad de aplazamiento y fraccionamiento.

Así pues, propone lo que han denominado *tarifa plana*, que ya se aplica en otros municipios, tanto por lo que respecta a la relación con las familias como con las empresas, y se ha valorado muy positivamente desde que se ha implantado. Por lo tanto, afirma que quieren que estos beneficios también lleguen a Barcelona.

Precisa que la idea básica en que se sustenta esta iniciativa es que, una vez que se aprueben las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio, se comunique a familias y empresas la cantidad que tendrán que pagar por diferentes conceptos, entre los cuales el IBI y el impuesto de vehículos. Indica que esta comunicación se hace con una notificación, que debe ser clara y comprensible, y se da al contribuyente la opción de fraccionar el pago de una manera estable y regular durante todo el año. Señala que, en caso de que la persona acepte esta fórmula de pago, se le carga el mismo importe cada mes, sin coste de recargo y de gasto.

Constata que los beneficios para el contribuyente son obvios, ya que puede hacer una previsión más precisa de qué tendrá que pagar mensualmente, evita estar pendiente del calendario fiscal y estresar la economía familiar o de las pequeñas empresas en meses determinados del año. Igualmente, consideran que es un método más transparente que permite más información y una factura fiscal clara sobre lo que corresponde pagar durante un ejercicio, y la comparación con los pagos de ejercicios anteriores también es más sencilla.

Indica que las ordenanzas fiscales permiten actualmente los fraccionamientos de los pagos, pero se debe solicitar expresamente, mientras que con la manera que proponen se haría de oficio al inicio del curso fiscal.

Remarca que la fórmula también significa un beneficio para el Ayuntamiento en cuanto a la previsión de los ingresos y la planificación, que es mucho más estable a lo largo del año, y puede evitar cualquier problema de tesorería; pero, sobre todo, reduce mucho el volumen de la gestión de las solicitudes de aplazamiento de los pagos que se van produciendo a lo largo del año y que genera mucha burocracia.

En consecuencia, dice que entienden que Barcelona, que ha sido puntera en la relación con la ciudadanía en otros aspectos, debe sumarse a unas iniciativas que ya están funcionando en otros lugares que claramente benefician a los contribuyentes y al propio Ayuntamiento, y aportan más transparencia, claridad y eficiencia.

El Sr. CASTELLANA agradece la presentación de esta proposición, así como la transacción que han podido hacer con el grupo proponente que atañe, esencialmente, a una cuestión de cariz semántico, que les parecía que podía clarificar el concepto *tarifa plana*, y que quedara claro que este sistema de pago permite que todo el importe que debe hacer efectivo anualmente a cada contribuyente se pueda repartir a lo largo de los meses de manera equitativa, evitando así grandes variaciones entre meses en las economías familiares y empresariales.

Anuncia, por lo tanto, el voto favorable de su grupo; y precisa que están hablando de más de 1.200 euros anuales que paga el conjunto de contribuyentes Al Ayuntamiento y

que le permiten ejecutar las políticas de gasto de inversión necesarias para afrontar los retos de la ciudad. En consecuencia, valoran que se trata de una medida que ayuda a la gestión, y a los contribuyentes a hacer una previsión más precisa de los pagos.

Observa que cuando hablan de justicia tributaria no solo se debe incidir en el qué, la fiscalidad en sí, sino también en cómo se ejecuta esta fiscalidad. Por lo tanto, valoran que la medida es positiva también en este sentido, y debe garantizar que la manera como la ciudadanía contribuye a las políticas públicas para reducir desigualdades, cambio climático y otros retos sociales, ambientales y económicos se pueda hacer de la mejor manera posible.

Por todo ello, y dado que esta medida que ya funciona en otros municipios se ha revelado positiva, avisa de que ahora les corresponde valorar de qué modo se materializa aquí y con qué mecanismos técnicos se debe aplicar.

El Sr. SIERRA hace notar que la Sra. Artadi ha explicado muy bien una iniciativa que estaba bastante mal redactada, ya que el concepto *tarifa plana* se podía muy bien interpretar como una rebaja fiscal, aunque es evidente que lo que amenaza a Barcelona es una nueva estocada fiscal a la ciudadanía.

Sugiere que, con los socios con quienes han transaccionado el texto, también podrían aplicar esta medida a la Generalitat, previa aprobación del Parlamento. Añade que también debería constar, en este supuesto, todo lo que la Generalitat deja de aportar a Barcelona, la deuda contable que mantiene con este Ayuntamiento.

Observa que, de manera indirecta en Barcelona, ya se aplica una medida en esta línea, puesto que se puede hacer el fraccionamiento del pago del IBI, por ejemplo. Sin embargo, y dado que se trata de una de las principales aportaciones que ha hecho Ciudadanos al sistema democrático como es la transparencia, manifiesta que en beneficio de esta transparencia votarán favorablemente esta iniciativa.

El Sr. BOU dice que su grupo coincide con la finalidad que persigue la proposición. Considera que ayuda a las familias y las empresas a planificar mejor el pago de sus tributos, y a disminuir considerablemente las tensiones de las economías, especialmente de las personas con rentas más bajas o medias.

Dicho esto, apunta dos consideraciones; por una parte, consideran que la aplicación de la medida implica un cambio en la recaudación que tendría efectos importantes en muchos procesos y recursos internos tanto del IM de Hacienda como del mismo Ayuntamiento con respecto a la tecnología utilizada y el sistema de comunicación con la ciudadanía, así como también en la previsión de tesorería de la misma Administración. Indica que, para empezar, se debería especificar qué figuras impositivas se incluirían en esta “tarifa plana”, si sería la totalidad de impuestos, los que se pagan anualmente, y también si el cambio afectaría a todos los contribuyentes, incluidas las grandes empresas. Destaca, pues, que se trata de un cambio que implicaría tiempo, dinero y mucha coordinación; y, en consecuencia, si quieren hacer las cosas bien hay que fijar objetivos claros y plazos de ejecución realistas, así como un presupuesto ambicioso para materializarlo.

Reconoce, por otra parte, que este cambio que se propone ayudaría a disminuir las tensiones de tesorería, pero remarca que lo que realmente minoraría el esfuerzo de familias y emprendedores sería pagar menos impuestos. Observa que ya pueden ir aplicando tarifas planas, facilitar la tramitación electrónica o intentar restaurar la bonificación por domiciliación bancaria del IBI ante el hachazo fiscal que les viene encima por parte de este Ayuntamiento. Así, hace notar que si se incrementa el recibo del IBI de un 5,46 % por término medio, también los impuestos a los vehículos y se multiplican por cuatro las tasas en las terrazas, solo por poner a unos cuantos ejemplos, la tensión no solo de tesorería, sino de todo tipo, que sufren familias, autónomos y emprendedores no hará otra cosa que aumentar.

Dicho esto, confirma que coinciden con la finalidad de esta proposición, y aunque avisan de que le hacen falta recursos humanos y materiales, adelanta que votarán a favor.

La Sra. PARERA pone de manifiesto que cuando leyeron la proposición les suscitó algunas cuestiones, que pudieron aclarar después de hablar con la Sra. Artadi. Confirma que les parece una buena iniciativa, y adelanta que la apoyarán.

Considera, por lo tanto, que esta medida está hecha pensando en el contribuyente, ya que le permite planificar mucho mejor su gasto a lo largo del año y tener una visión más global de sus obligaciones hacia la administración tributaria. Añade que también contribuye a hacer una mejor comparativa del gasto anual, que muchas veces, y al estar domiciliados los pagos, acaba desvaneciéndose y no acaban de saber exactamente qué han acabado pagando a finales de año en tasas e impuestos.

Añade que esta propuesta ayuda a la Administración pública a reducir la cifra de impagos, y consideran que la domicialización mensual de los pagos permitirá rebajar la cifra actualmente pendiente de cobro de tasas e impuestos que sube unos 116 millones de euros.

Concluye, por lo tanto, que solo encuentran puntos positivos en la medida, si bien es cierto que les queda la duda, si se aprueba la proposición, sobre los impuestos o tasas que se generen durante el año y que no estén previstos, y entienden que en estos casos sí que se debería hacer el pago puntual.

La Sra. BALLARÍN destaca que este Ayuntamiento siempre ha sido pionero en facilitar las medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; así, comenta que existe el fraccionamiento a plazos del IBI, el fraccionamiento de deudas a las personas con dificultades económicas; comenta, también, que en el 2018 se hizo un cambio en el calendario fiscal del contribuyente para retrasar el cobro del primer trimestre del IBI para alejarlo de los gastos familiares de final de año.

Confirma, por lo tanto, que comparten plenamente los objetivos de aplicar medidas que faciliten al máximo el pago de las obligaciones fiscales, aunque no están de acuerdo con que esta “tarifa plana” que proponen signifique ventaja alguna para la tesorería municipal, ya que este Ayuntamiento tiene una buena salud financiera, sin tensiones de tesorería, y no requiere estabilizar los ingresos mensuales.

Precisa, con respecto a la propuesta, que les parece muy interesante y que están abiertos a estudiarla detenidamente y con voluntad de aplicarla. Comenta, en este sentido, que el grupo proponente no aceptó la enmienda que les presentaron en el sentido de estudiar la iniciativa; y justifica su presentación porque, aunque consideran que la medida suena muy bien, lo cierto es que hay una serie de obstáculos que hay que evaluar seriamente antes de pronunciarse abiertamente a favor.

Igualmente, aprovecha para recordar que los tributos locales más importantes son de gestión compartida con el Estado, de modo que, como Ayuntamiento, se encuentran con la imposibilidad de disponer a 1 de enero de la información necesaria para confeccionar patrones y cuotas procedentes de tributos provenientes de otras administraciones, como es el caso del IAE, del que reciben la información en julio, o el impuesto de vehículos, del que les llega la información a finales de febrero.

Añade que también hay tareas de mantenimiento de las bases de datos que comportan movimientos a lo largo del ejercicio por anulaciones o cualquier otra incidencia, y que se deberían tener en cuenta a la hora de gestionar esta tarifa plana.

Reconoce que no se trata de obstáculos insalvables, y que existen alternativas, tal como demuestra que ayuntamientos como el de Vitoria, Gerona u Olot están trabajando en esta línea, pero sí que quiere dejar constancia de que el volumen y la complejidad de gestión son muy diferentes en estas ciudades en comparación con Barcelona; así, pone como ejemplo que en Vitoria, desde que se empezó el análisis por implementar la tarifa fiscal plana y hasta que fue operativa pasaron diecinueve meses, teniendo en cuenta que se trata de una ciudad mucho más pequeña que Barcelona y que está en un territorio foral, de modo que tiene mucho más próxima la información de los contribuyentes.

Por lo tanto, quiere destacar que esta medida no tiene un coste cero, que no es gratis, y que hay que tener en cuenta que su aplicación y puesta en funcionamiento supondrá hacer frente a gastos para cambiar procedimientos, invertir en tecnología. Recuerda que, actualmente, se ha hecho una gran inversión en el plan de sistemas del IM de Hacienda, han pasado al sistema SAP todos los procedimientos que se deben consolidar, y será a partir de eso que se podrá empezar a hacer los cambios necesarios para implantar novedades.

La Sra. ARTADI agradece los votos favorables a la proposición, aunque lamenta que el máximo compromiso que pueda adquirir el Gobierno sea estudiar la posibilidad de implantar esta tarifa plana. Pone de manifiesto, en este sentido, que no pusieron en el texto que eso se hiciera en el 2020, al considerar que debe haber unos plazos suficientes, y tampoco dicen que esté en marcha a 1 de enero, ya que no es como funciona ya en municipios como Manresa, Gerona, Olot, El Vendrell, la Seu d'Urgell o Granollers, entre otros, algunos de los cuales ya hace diez años que lo pusieron en marcha.

Remarca, por lo tanto, que no se trata de una novedad ni es imposible de hacer, así como que tampoco requiere una tecnología extremadamente complicada. Comenta, en este sentido, que la Diputación de Tarragona, que tiene menos capacidad para hacer inversión tecnológica que Barcelona, pone a disposición de los ayuntamientos de la provincia la tecnología necesaria.

Igualmente, celebra, como alega la Sra. Ballarín, que el Ayuntamiento de Barcelona no tenga problemas de tesorería, pero entiende que este no puede ser el argumento, ya que de lo que se trata es de servir a la ciudadanía.

Reconoce que hay que hacer inversión para implantar el sistema, pero también que significa una reducción de costes de cara al futuro, y agiliza el servicio para los contribuyentes. Apunta que hay diferentes versiones en los municipios que ya lo han implementado, algunos de los cuales solo dirigen esta posibilidad de tarifa plana a las familias, mientras que otros incluyen empresas; y en algunos municipios se llama cuenta de pago personalizada porque la notificación permite escoger en qué pagos se quiere hacer y en cuáles no.

El Sr. SIERRA, en referencia a la intervención de la Sra. Ballarín, que ha asegurado que el gasto para implantar el sistema sería elevado, formula el ruego *in voce* para saber cuánto ha costado el sistema Copernico, y si sería la misma empresa la que implantaría el sistema.

La Sra. PARERA entiende que el Gobierno se debe tomar una proposición como esta como un ejercicio de transparencia de la Administración pública hacia la ciudadanía. Constata que no es lo mismo aprobar en un pleno, por muy público que sea y por mucho que se hagan públicas en las ordenanzas unas tasas fiscales, que responden a porcentajes globales, que dar una información detallada a título particular al ciudadano del coste de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento.

Insiste en que se trata de un gran ejercicio de transparencia y de empatía con la ciudadanía permitirle adecuar los pagos a la economía familiar.

La Sra. BALLARÍN replica que, cuando se está en el Gobierno, se aprende que no todo se puede hacer cuando se quiere, y recuerda que este octubre el consejo rector del IM de Hacienda aprobó iniciar los trabajos para poner al alcance de los contribuyentes información fiscal periódica de manera personalizada, que incluiría el detalle del tributo, importe, tipo de pago y fechas, y estaba previsto hacerlo en el 2021.

Confirma, sin embargo, que iniciarán el trabajo para ver de qué modo sería posible la implementación de esta tarifa plana fiscal, una vez que se haya consolidado el

funcionamiento de los procedimientos de Hacienda incluidos en el SAP.

Corroborar que llevan ocho años trabajando para implementar el SAP, y que son la única Administración tributaria de España que dispone de este sistema integrado. Reitera, pues, que primero deben consolidarlo, y después se podrán poner a trabajar en nuevos procedimientos y servicios.

Finalmente, y dirigiéndose al Sr. Sierra, le recuerda, a raíz de la alusión al Copernico, que siempre se deben hacer concursos públicos para contratar nuevos servicios.

Vuelve a decir que encuentran la proposición muy interesante, y que trabajarán con voluntad de avanzar hacia este sistema, aunque, hoy por hoy, no pueden asumir el compromiso explícito y a corto plazo.

La Sra. ARTADI agradece nuevamente que gracias a los grupos de la oposición se pueda aprobar esta proposición. E insiste en que es posible sacar adelante la propuesta porque hay numerosos ejemplos que lo confirman, y entiende que todo es cuestión de voluntad política.

En consecuencia, se suma a las peticiones al Gobierno que haga una reflexión y que acepte la propuesta, puesto que no se resignan a quedarse con la promesa que lo estudiará.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con dieciocho abstenciones — emitidas por los Sres. y las Sras. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra y Tarafa; los Sres. y las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marí, Marcé y Alarcón— y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el siguiente texto transaccionado:

El Plenario de Consejo Municipal insta al Gobierno de la ciudad a implementar una tarifa plana (sistema de pago por cuotas de forma fraccionada mensualmente y con el mismo importe para cada cuota) a la ciudadanía en el cobro de impuestos, tasas y precios periódicos, informándolos previa y personalmente de la posibilidad, del importe total de los tributos que corresponde pagar a cada contribuyente en el corriente ejercicio y comparándolo con los pagos de los ejercicios anteriores.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/294) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. El Ayuntamiento de Barcelona dotará presupuestariamente con los recursos suficientes para realizar campañas de concienciación sobre civismo, limpieza, descanso de los vecinos, respeto al mobiliario urbano, convivencia, respeto a la actividad comercial y cumplimiento normativo, en coordinación y colaboración con todos los agentes económicos y sociales de la ciudad. 2. El Ayuntamiento de Barcelona tendrá tolerancia cero con quienes ocupen ilegalmente la vía pública, dañen el espacio público de todos, ensucien, perturben la actividad comercial o limiten la libertad circulatoria de la ciudadanía y de vehículos, haciendo cumplir las ordenanzas municipales e iniciando inmediatamente los expedientes sancionadores que correspondan.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M1923/294) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. El Ayuntamiento de Barcelona dotará presupuestariamente con los recursos suficientes para realizar campañas de concienciación sobre civismo, limpieza, descanso de los vecinos, respeto al mobiliario urbano, convivencia, respeto a la actividad comercial y cumplimiento

normativo, en coordinación y colaboración con todos los agentes económicos y sociales de la ciudad. 2. El Ayuntamiento de Barcelona velará por el cumplimiento de las ordenanzas y actuará en aquellas ocupaciones sin permiso de la vía pública que, además, dañen el espacio público, ensucien, perturben la actividad comercial o limiten la libertad circulatoria de la ciudadanía, e iniciará los expedientes sancionadores que correspondan derivados de esta actitud incívica.

La Sra. GUILARTE manifiesta que la intención de esta proposición es hacer ver al Gobierno del Consistorio que no puede seguir apareciendo como el cómplice de los que secuestran las calles y causan graves daños a la ciudadanía y perjuicios a los comerciantes y a los visitantes de la ciudad. Consideran que su obligación es garantizar unas calles dignas y libres para la circulación de personas y vehículos, y que la actividad comercial se pueda desarrollar con total normalidad.

Igualmente, dice que creen que es su obligación cuidar la marca Barcelona para que sea un referente mundial de ciudad avanzada y abierta y garante de los derechos de todos los ciudadanos.

Constata, sin embargo, que casi durante un mes han visto cómo el Gobierno municipal ha tolerado una situación vergonzosa, y que no ha sabido estar a la altura ni de Barcelona ni de lo que la ciudadanía merece. Remarca que así se lo ha hecho saber la ciudadanía y los comerciantes, y también lo han manifestado las miradas de espanto de muchos visitantes ante determinadas escenas que se producían en la ciudad. Y añade que su grupo ha solicitado un pleno extraordinario para abordar la situación, y que el Gobierno ni siquiera se ha dignado a responder, con la falta habitual de respeto hacia su grupo.

Reprocha al Gobierno que, con su desgobierno y su sesgo ideológico, haya contribuido a instalar el desorden. Constata que la situación se da cuando debería haber un proyecto claro para la ciudad, para todo el mundo, aunque finalmente acaban vendiendo humo, autobombo y propaganda. Reconoce que al Gobierno le cuesta tomar decisiones, y acaba yendo a remolque de las iniciativas de la sociedad civil, que, realmente, es la que acaba haciendo el esfuerzo por mantener, vigilar y que sigan funcionando los activos de la ciudad.

Remarca que, cuando esa sociedad civil ha buscado el apoyo institucional, se ha encontrado con palabras, pero en ningún caso acompañada de hechos. Y hace notar que, finalmente, por ejemplo, solo se necesitaban 30 minutos para desalojar la acampada ilegal en la plaza de la Universitat, que ha condicionado la vida de miles de ciudadanos; reitera que solo se necesitaba media hora para hacerlo, y una orden, de acuerdo a la voluntad política, para que procediera al desalojo.

Dice que su grupo se pregunta cómo es que han tenido que llegar a este punto; cómo, presuntamente, se cometía algún delito muy grave para que moviera al Gobierno de la ciudad a asumir sus responsabilidades y competencias. Afirma que eso a su grupo le parece vergonzoso, y dice que se dirige concretamente al Sr. Collboni —que ahora no está— y a todo el grupo del PSC, y los acusa de estar subordinando el interés y el bienestar de los barceloneses a los pactos que necesitan con los separatistas y los populistas, de modo que, finalmente, se convierten en los silenciosos e inoperantes cómplices de todo lo que ha sucedido sólo por afán de conservar un puesto en el Gobierno municipal. Les reprocha, igualmente, que no hayan movido un dedo contra aquellos que necesitan para poder seguir gobernando.

Indica que el texto de la proposición que presentan había estado transaccionado el miércoles de esta semana con el grupo del PSC, entienden que en nombre del Gobierno municipal, aunque ayer mismo les anunciaron que no le darían apoyo. Remarca que su grupo ha mantenido el texto transaccionado, en el cual se retiraban dos términos:

tolerancia cero e ilegal, aunque no acaban de entender por qué les suponen un problema esos dos conceptos.

Se pregunta, pues, cuál es la razón de fondo del Gobierno municipal para, finalmente, votar en contra de la proposición, si no es que se trata de una orden explícita de la alcaldesa, y porque no quiere contrariar a sus socios *de facto* en este Ayuntamiento y próximos en el futuro gobierno de España como es ERC.

Insiste en preguntar por qué les molesta que pidan, por ejemplo, el estricto cumplimiento de la ordenanza de civismo, y que se inicien expedientes sancionadores contra organizadores que no la cumplan, o que el Ayuntamiento tenga tolerancia cero con la ocupación ilegal de la vía pública y la perturbación de la actividad comercial y circulatoria; o que reclamen que se doten de presupuesto las campañas de concienciación sobre civismo, convivencia y respeto a la actividad comercial.

Concluye, pues, que esperan que el Gobierno reflexione, y se preguntan si el PSC piensa continuar instalado en la desidia, uniéndose a las malas prácticas de los comunes y de los separatistas hasta las próximas elecciones.

El Sr. CORONAS confirma que suscriben la necesidad de impulsar campañas de civismo, pero que ya intuía que no habría ni una sola palabra en la intervención de la Sra. Guilarte dedicada a este aspecto, sino que se ha centrado exclusivamente en la segunda parte del enunciado, y que su grupo pidió que se retirara. Observa que la transacción del texto con parte del Gobierno solo ha servido para edulcorar, pero el fondo sigue siendo el mismo que en la propuesta original; así, en su exposición, la concejala sigue hablando de tolerancia cero, aunque la expresión no figure en la proposición.

Constata que el grupo de Ciutadans todo lo arregla enviando a la policía a todos lados, y asegura que su grupo ve las cosas de un modo muy diferente; así, Ciutadans reclama que todo el mundo acate, que calle, que se conforme y se quede en casa, que nadie alce la voz. Remarca que eso es lo que les piden continuamente desde que ha empezado el mandato y también anteriormente.

Dice que se considera una persona radical, no desde el punto de vista ni con el significado que interpreta la Sra. Guilarte, sino porque quiere ir a la raíz de las cosas; así, cuando hay una protesta ciudadana, cree que hay que pensar por qué se produce, cuál es el motivo; se debe escuchar, se debe entender el porqué. Y confirma que se pueden hacer muchas cosas antes de enviar a la policía. Aprovecha para manifestar que no está nada de acuerdo con cómo se ha hecho el desalojo de la acampada de la plaza de la Universitat, nada de acuerdo con cómo se ha abordado esta intervención, alegando que se tenían que instalar las luces de Navidad.

Reconoce que hay otras maneras de actuar, con mediación, y buscar cómo hacer compatibles la protesta y los otros derechos de la ciudadanía; y para su grupo, y para la mayoría de miembros de este Consistorio, está convencido de que la política es una herramienta de transformación para cambiar las cosas, y no para involucionar, limitando el derecho a la protesta y mandando callar a todo el mundo.

Considera, pues, que, por todo lo que acaba de expresar, es obvio que su grupo votará en contra de esta proposición, y pide que reflexionen sobre este proyecto que dicen que es para todo el mundo, y que parece que la ciudadanía en general no apoya con mucho entusiasmo, ya que elección tras elección la formación de Ciutadans es cada vez más minoritaria.

El Sr. MARTÍ GALBIS dice que su grupo siempre ha apoyado el cumplimiento de las normas, y las ordenanzas municipales en concreto, especialmente, con respecto al civismo. En este sentido, recuerda que en el último mandato municipal se intentó hacer una actualización de la ordenanza de civismo que no fue posible sacar adelante.

Destaca, sin embargo, que ahora se presenta una proposición transaccionada, y considera que el punto primero no admite discusión y entiende que lo pueden suscribir los concejales y concejalas del Plenario del Consejo Municipal. No obstante, entiende que la transacción que afecta al punto dos, y que ya les generaba algunas dudas sobre el

papel, al haber escuchado la intervención de la Sra. Guilarte, utilizando los términos a los que ya los tiene acostumbrados, que tilda a algunos de secuestradores y separatistas en tono absolutamente despectivo, no se las disipa en absoluto. Dice que estaban expectantes de ver cuál era el tono de la intervención y que debería decantar el voto de su grupo a esta proposición. Confirma, por lo tanto, que en ningún caso pueden apoyarla.

Considera que al espíritu que inspira esta propuesta, acompañado con el tono duro, y a su parecer equivocado, en su defensa, los lleva al rechazo, pero sin querer abonar la crispación del debate en esta cámara.

Recuerda que la Sra. Guilarte viene del Parlamento de Cataluña, y entiende que debería adaptarse al trato al que están acostumbrados los concejales y concejalas de esta cámara, vengan de donde vengan, hablen el idioma que hablen, y sean del grupo político que sean. Dice, en este sentido, que la crispación no se puede exculpar, en ningún lado, y menos todavía en esta casa.

Dicho esto, considera que el grupo de Ciudadans quiere estigmatizar y criminalizar protestas contra una democracia de baja calidad, porque los derechos humanos están siendo violados por diferentes instancias del Estado a la hora de reprimir estas protestas, que son absolutamente justificadas porque no están hablando de contenedores quemados, sino de cien años de prisión que les han caído a personas honestas, inocentes y honorables.

El Sr. BOU indica que en la última sesión de la comisión de Presidencia quiso ser la voz de centenares de denunciantes, de centenares de asociaciones del gremio del comercio como Barcelona Oberta o Barcelona Comerç, que exigían el desalojo de la acampada de la plaza de la Universitat y que se acabaran los cortes de la Meridiana. Añade que el mismo día en que se celebró la mencionada sesión, el responsable de Seguridad les informó del procedimiento utilizado para la limpieza de la plaza de la Universitat, y un par de días después se actuó con los cortes de la Meridiana.

Reconoce que Barcelona no se puede acostumbrar a situaciones de este tipo, que no puede vivir de esta manera. Y asegura que no se trata de limitar el derecho a la protesta, pero no puede ser que a unas pocas docenas de personas se les ocurra cortar una entrada y una salida de la ciudad tan importante como es la Meridiana u otras calles. Subraya que con estas actuaciones se perturba la recogida de los niños y niñas en las escuelas, la actividad de los comercios, las industrias, los establecimientos de restauración y de los vecindarios en general.

Asegura que la gente está muy molesta, y remarca que es básico en democracia conjugar el derecho de protesta y manifestación, pero no puede ser que el antojo de algunas personas, muy pocas, perturbe la vida de la ciudad; una ciudad moderna, europea, y que está dando una imagen que no le es nada positiva.

Reitera que los vecinos manifiestan su preocupación, sobre todo por el incivismo, y por el impedimento de poder desarrollar su día a día con normalidad.

Confirma que no puede estar más de acuerdo con la Sra. Guilarte, especialmente en el sentido de que no pueden permitir esta alteración de la convivencia en la ciudad y, por lo tanto, anuncia el voto favorable de su grupo a esta proposición.

El Sr. VALLS pone de manifiesto que las ocupaciones del espacio público han sentado un precedente muy negativo y peligroso en Barcelona. Así, dice que la inacción, y sobre todo la incapacidad de restablecer el orden en un tiempo razonable, ha tenido muchas consecuencias en términos de imagen de la ciudad, pero sobre todo para los vecinos, los comerciantes, para la economía de la ciudad.

Constata que todo eso crea, sin duda, un escenario ideal para que todos los que tienen ganas de saltarse las normas y la ley crean que pueden hacerlo sin ningún tipo de consecuencia. Remarca que, cuando se da apoyo a este tipo de acciones, se está creando un precedente y unas consecuencias, a pesar de saber que el cumplimiento de la ley y de las normas es esencial en una democracia.

Afirma que viven en una gran democracia, imperfecta como todas, con una justicia independiente, donde es necesario respetar las normas.

Añade que las personas que actúan de este modo, y precisa que habla de las acciones violentas, pero también de la ocupación, y aquellos que los apoyan, no se dan cuenta de que están provocando, también, una reacción en Cataluña y, sobre todo, en el resto de España y en Europa, con un crecimiento de la extrema derecha, entre otras cosas. Remarca que lo que está sucediendo en Barcelona tiene consecuencias políticas importantes en el resto de España, y entiende que lo que sucedió aquí el 10 de octubre ha tenido consecuencias que se han manifestado en las elecciones del 10 de noviembre.

En consecuencia, considera que esta proposición, que expresa claramente el rechazo a las acciones mencionadas, y aunque entiende que las responsabilidades vienen por todas las partes, no puede acusar al Sr. Batlle de haber actuado mal, sino, en todo caso, haber actuado demasiado tarde.

Acaba la intervención confirmando que dan apoyo a la proposición, especialmente en lo que atañe al civismo.

El Sr. BATLLE recuerda que, tal como han tenido ocasión de manifestar en las conversaciones que han tenido hace unos días con el grupo de Ciutadans en cuanto a su propuesta, confirma el voto en contra del Gobierno municipal. Añade que no están de acuerdo ni con los argumentos ni con el tono expresados por la ponente en defensa de esta iniciativa.

Constata que el Gobierno de la ciudad ha afrontado con eficacia y seguridad los diversos problemas surgidos en el ámbito del espacio público en las últimas semanas, y remarca la necesidad de buscar consensos amplios, conscientes de las dificultades que eso supone, vistas las circunstancias actuales.

Indica que desde los ámbitos de seguridad y de emergencias se ha dado respuesta a los conflictos que se han ido produciendo, y que lo han hecho junto, y a menudo coordinadamente, con el resto de servicios municipales, los asistenciales y los servicios sociales, los de mantenimiento, transporte público, movilidad y sanidad.

Afirma que defienden y exigen la recuperación de la normalidad y, como se ha podido comprobar, la respuesta municipal ha sido responsable y mesurada, que les ha permitido evitar en todo momento una situación de colapso que muchos habrían querido.

Asegura que hacen cumplir las ordenanzas, aplicando los criterios fundamentales de las actuaciones en el ámbito de la seguridad, que son oportunidad, proporcionalidad y congruencia; y, empleándose hasta el final, con procesos de mediación, que el Sr. Coronas ha negado que se produjeran. Añade que también han aplicado un principio básico de una buena acción de gobierno como es la discrecionalidad justificada con el fin de evitar en ocasiones un mal mayor.

Considera, pues, que el Gobierno ha actuado en la línea de la responsabilidad de no exacerbar el conflicto, motivo por el cual reitera el voto negativo a la proposición.

La Sra. GUILARTE manifiesta que agradecería que se hiciera constar que el Sr. Martí Galbis ha tenido una actitud con ella que es del todo impropia. Considera que en esta cámara se llenan la boca de palabras para recriminar determinadas actitudes contra las mujeres, pero no considera de ningún modo admisible que alguien recuerde a una concejala de este Ayuntamiento de dónde viene, y le diga hacia dónde debe ir y cómo debe hablar.

Hecha esta observación, hace notar al Sr. Batlle que lo que no le gusta al Gobierno, realmente, es que haya oposición, que le destapen las vergüenzas. Dice que, además, su

grupo considera que lo que no se puede hacer es equiparar a quienes defienden su derecho a manifestarse siguiendo la ley y las normas, con los permisos pertinentes, con quienes se las saltan y cometen ilegalidades, en muchas ocasiones utilizando el chantaje, la fuerza y la violencia.

En cuanto a las respuestas que el Sr. Batlle alega haber dado en beneficio de haber evitado males mayores, las pone en cuestión, y pregunta si realmente creen que han evitado las pérdidas en el comercio, los perjuicios que se han causado a muchos ciudadanos o el gasto de dinero público.

Asegura que tienen muchas pruebas de que se dieron órdenes a la Guardia Urbana para que no actuara, cuando existen unos protocolos que garantizan la seguridad de todo el mundo. En consecuencia, les piden, nada más, que apliquen la ley y las ordenanzas, que son garantía de seguridad y de convivencia y de respeto para los derechos de toda la ciudadanía, y los barceloneses no tienen por qué ser rehenes ni pagar el coste de los pactos electorales del Gobierno.

El Sr. CORONAS dice que le ha parecido entender que el Sr. Valls insinuaba que el crecimiento de la extrema derecha era culpa de los independentistas, y entiende que tienen tanta culpa como él mismo en el crecimiento del lepenismo en Francia. Puntualiza que eso tiene una explicación que rebasa argumentos como este que apunta al concejal, y entiende convendría ir a la raíz de lo que está pasando socialmente, y no solo en Barcelona y en Cataluña, sino también en Francia, en Hong Kong, en Chile o en Bolivia.

El Sr. BOU dice al Sr. Batlle que les llega la queja de mucha gente en el sentido de que un par de docenas de personas llegan y cortan una vía importante de la ciudad, y así pueden estar horas. Pregunta si no podrían hacer algo al respecto, que la Guardia Urbana mantuviera un carril abierto para disminuir el enfado de la gente.

En consecuencia, se suscribe el derecho a manifestación y concentración, pero también el derecho a circular.

El Sr. BATLLE remarca que han vivido una situación muy complicada durante las últimas semanas, y considera que el Gobierno de la ciudad ha actuado con toda la responsabilidad exigible. Reitera, pues, tal como ha dicho al principio de su primera intervención, la demanda de que no hagan propuestas con una parte declarativa como la que los ocupa.

Se reafirma en que el Gobierno ha actuado con responsabilidad y con diálogo con los sectores afectados por los hechos ocurridos en el espacio público. Igualmente, comenta que a la concejala le consta que estas últimas semanas han tenido ocasión de compartir reuniones con representantes del sector comercial, que siempre han encontrado una disposición dialogante.

Asegura que él es el primero en querer y en pedir que esta situación acabe y recuperar la normalidad, y confirma que desde el ámbito de prevención y seguridad de este Ayuntamiento no han escatimado ni un esfuerzo.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con treinta y tres votos en contra —emitidos por los Sres. y las Sras. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra y Tarafa, los Sres. y las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marí, Marcé y Alarcón, y también por los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Buhigas y también por los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de

los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/308) El Plenario del Consejo municipal acuerda instar al Gobierno municipal a: 1. Asumir la limpieza de las pintadas, carteles y adhesivos de mobiliario urbano, en especial los de contenido ofensivo y político, así como las actuaciones de limpieza concretas en las puertas de las viviendas, tiendas, aparcamientos, entre otros, que, a pesar de ser privados, no merecen ser víctimas del incivismo. 2. Incorporar este acuerdo al próximo contrato de limpieza de pintadas adoptando las medidas presupuestarias adecuadas.

El Sr. BOU precisa que desde el 2006 se dedica, aproximadamente, un total de 4 millones de euros anuales para la limpieza de pintadas; y la ordenanza de civismo prevé multas de 1.500 hasta 3.000 euros.

En esta línea, señala que la propuesta que presenta su grupo reclama aumentar la efectividad de la limpieza de las pintadas, carteles y adhesivos en el mobiliario urbano, especialmente los de contenido ofensivo y político, y añade que también amenazador en muchos casos.

Dice que el Ayuntamiento asegura que la limpieza de estos elementos ofensivos se hace en 24 horas, pero han podido comprobar que no es cierto; así, asegura que han visto pintadas que decían “Todos los policías son unos bastardos” hechas durante los recientes disturbios de Barcelona, y que continúan en muchas paredes de la ciudad; así como también las pintadas de lazos amarillos y “libertad presos políticos” en las paredes y suelos. Añade que partidos como la CUP utilizan adhesivos de propaganda política que pegan en las farolas, estaciones de metro y trenes, entre otro mobiliario urbano, y que no se eliminan con la rapidez que afirma el Ayuntamiento.

Entiende que los agentes cívicos deberían colaborar en la retirada de estos adhesivos, y si no lo hacen físicamente, sí que deberían denunciarlo. Dice, en este sentido, que consideran necesaria la realización de un informe trimestral sobre incivismo que incluya pintadas, grafitos y adhesivos con el fin de conocer la realidad del grado de actuación de este Ayuntamiento, así como la cuantificación del coste de la reparación y el cobro de las multas impuestas por incumplimiento de la ordenanza.

Añade que también convendría hacer una campaña informativa avisando del coste de las multas impuestas por la realización de pintadas; entienden que, sabiéndolo, más de uno se lo pensaría antes de hacerlas.

En consecuencia, su grupo reclama actuaciones concretas en las puertas de las viviendas, tiendas y aparcamientos que, a pesar de ser privados, no merecen ser víctimas del incivismo; y consideran del todo necesario dar una respuesta a los vecinos y comerciantes que pagan sus impuestos. Por lo tanto, piden que las comunidades de vecinos o comercios que lo reclamen puedan ser atendidos por los servicios municipales para la limpieza de persianas y puertas.

Observa que el futuro contrato para limpieza de pintadas, puesto que el actual vence este año, incluirá los inmuebles catalogados, ya que se ha detectado que estos edificios no los limpia ni la propiedad ni ningún servicio público.

Dice que su grupo pide, además, que se incorpore al futuro contrato de la limpieza los servicios de limpieza extemporánea de pintadas y grafitos a particulares y comerciantes que lo soliciten.

El Sr. CORONAS reconoce que el texto de la proposición es impecable, aunque ahora, en su exposición, el Sr. Bou ha ampliado las demandas. Admite que piden cosas que, si

no las hace el Ayuntamiento de entrada, sí tiene previsto hacerlas, como es el caso de las pintadas ofensivas de cariz político o no. Así, confirma que hay unos servicios municipales que se encargan de limpiarlas, y entienden que estaría bien que la ciudadanía conociera qué coste tiene.

Añade, no obstante, que la iniciativa propone algo que ya se hace, aunque quizás se puede hacer mejor; y puntualiza mucho el hecho de que se trate de mensajes políticos u ofensivos, ya que lo que es ofensivo para unos, quizás no lo es para otros. Observa, así, que él puede considerar ofensivo que el Sr. Bou venga a esta cámara con el retrato del rey y lo plante ante su escaño, y hace notar que nunca ha preguntado si eso ofendía a alguien, si a alguien le molestaba tener en frente una figura que representa para muchos el autoritarismo explícito y el no diálogo.

Sugiere, en tono irónico, que ya que el Sr. Bou dice que ni le gusta el belén de la plaza de Sant Jaume, lo podrían hacer aquí dentro, ya que, para tener, tienen el buey, el rey y las coronas, y pueden hacer un castin a ver a quién hace de niño Jesús. Y aprovecha la broma para felicitar el belén que se ha instalado este año, y que genera una tierna nostalgia que recomienda a todo el mundo.

Reanudando el contenido de la proposición, apunta que a él personalmente le ofende que en espacios de propiedad municipal, como el aparcamiento de la calle de Santa Amàlia, no se haga la limpieza cuando toca, cosa que entra en conflicto con la salud pública de los usuarios; o que haya dos o tres vehículos abandonados en un aparcamiento público, y que aleguen que la grúa no puede entrar porque es privado.

Reconoce que son cosas como las que acaba de mencionar las que le preocupan más que una pintada, ya que sí tienen incidencia directa en la vida de las personas que viven en esos inmuebles del IM de la Vivienda y que tienen plaza de aparcamiento. Y manifiesta que eso es aparte de la problemática social de determinados barrios y que hay que tratar como toca.

Finalmente, menciona una frase que leyó en una pared y que le pareció interesante: “Las paredes callarán cuando el pueblo sea libre”. Y les invita a hacer una reflexión.

La Sra. VILA dice que querría entender adónde quiere ir a parar el grupo del PP con esta proposición, ya que si lo que pretende es una ciudad más limpia, que cuide de su patrimonio, un gobierno comprometido con el que sea una realidad y que la ciudad tenga más buena pinta, asegura que su grupo lo suscribe del todo. Y recuerda que votaron favorablemente la nueva contrata de la limpieza, implicándose para que abordara muchas de las nuevas problemáticas de las grandes ciudades en este ámbito.

Remarca que en Barcelona los servicios de limpieza tienen uno específico de limpieza de persianas, otro para arrancar etiquetas y adhesivos, a la vez que se vela por que en las paredes no haya mensajes ofensivos. Así pues, preguntan adónde quiere ir a parar el grupo del PP con esta proposición; y repite que si lo que pretende es, únicamente, que la ciudad esté más limpia y el espacio público más cuidado, su grupo puede votar a favor sin ningún problema.

Observa, sin embargo, que a raíz de la intervención del Sr. Bou, intuyen que tiene una doble intencionalidad, ya que si lo que pretende es poner los servicios de limpieza al servicio de la represión, le dice que no se crea que eso acabará con un conflicto de cariz político. Igualmente, hace notar quizás lo que quieren es usar los servicios de limpieza como censura contra la libertad de expresión, contra una ciudadanía que está indignada por la represión, la vulneración de los derechos civiles y políticos, de las libertades públicas, de los derechos fundamentales y de los derechos humanos en esta ciudad, que es pionera en la calidad y el enfoque de cómo quiere que sea el gran consenso del espacio público.

Por lo tanto, confirma al Sr. Bou que si lo que pretenden es utilizar el servicio de limpieza como un elemento más de la represión de una ideología, de ningún modo los apoyarán.

El Sr. CORBACHO observa que el civismo es una política transversal, y hacer una política para corregir y ayudar a una sociedad más cívica y más comprensiva y, sobre todo, más respetuosa con los bienes comunes, debe ir más allá de ser exclusivamente sancionadora. Así pues, constata que la educación y la sensibilización en valores cívicos, y las campañas de sensibilización, son aspectos esenciales. Reconoce, sin embargo, que si se quedan con eso solo se habrán quedado en la superficie.

Observa, igualmente, que la obligación del cumplimiento de la norma no necesariamente va en detrimento de la libertad individual y colectiva de los ciudadanos; y remarca que, en ocasiones, el ejercicio de la libertad individual y la colectiva se puede ejercer con más garantía cuando se cumple la norma.

Remarca que, en este sentido, la Administración está obligada también al cumplimiento de la norma, a la exigencia de las ordenanzas que obligan a todo el mundo a su observación. Y añade que la Administración no debe ser generosa en el ejercicio del cumplimiento de la norma si, previamente, ha sabido desarrollar la sensibilización, la educación en valores y en civismo.

Entrando en el contenido concreto de la proposición, entiende que exige que la administración sea más proactiva, lo que implica que debe poner recursos económicos, humanos y materiales para conservar los espacios comunes como espacios neutrales que permitan a todo el mundo disfrutar de la convivencia.

Considera que es evidente que la Administración tiene recursos, pero interpreta que debe valorar poner algún otro. Igualmente, dice que resulta obvio que el privado debe ser responsable de su actividad propia, que cuando tiene una translación en lo público nada impide que se produzca la colaboración público-privada.

La Sra. PARERA observa que el debate de este punto está yendo por unos caminos ciertamente curiosos. En este sentido, manifiesta que le preocupa mucho el discurso que han pronunciado los representantes de los grupos de ERC y de Junts per Catalunya, que entiende que es muy peligroso, ya que va en la línea de decidir cuáles son las pintadas, o las actitudes vandálicas, que son aceptables, y cuáles no, en función de quien las haya hecho, y si coinciden con lo que entienden por libertad de expresión o no.

Considera que todo es mucho más sencillo, ya que el espacio público les pertenece a todos y, como tal, se debe respetar, y las primeras que lo deben hacer deben ser las administraciones públicas. Lamenta, sin embargo, que eso no sea así; y cree que deben hacer una autocrítica seria y reconocer que no son un buen ejemplo para la ciudadanía.

Advierte que el vandalismo no es una actitud permitida y se debe contrarrestar con actuaciones preventivas, y aplicando el cumplimiento riguroso de las ordenanzas. Reconoce que, tal vez, sería conveniente revisar las ordenanzas y los protocolos de actuación. Dice que es evidente que se hace limpieza en los espacios públicos donde hay pintadas, pero el servicio está pensado para situaciones “normales” en una ciudad de las dimensiones de Barcelona; remarca que otra cosa es que ahora la situación no es normal, y, cuanto más disturbios se producen, más vandalismo y más pintadas. Considera, por lo tanto, que quizás hay que adecuar el servicio para poder actuar con más celeridad.

Observa que en esta proposición hay un punto que les genera ciertas dudas, como es la actuación en la propiedad privada. Precisa que es muy complicado para la Administración pública actuar sobre la propiedad privada, pero, de entrada, están de acuerdo; así, todo lo que sea fachada, puertas de locales, de aparcamientos o de viviendas, si el propietario lo requiere, debe dar su consentimiento explícito para que el servicio de limpieza municipal actúe y, por lo tanto, debería ser una actuación inmediata, y especialmente en comercios, ya que su estética externa les afecta económicamente.

Por todo ello, avanza el voto favorable a la proposición, y aprovecha para pedir una actuación de la Administración contundente con toda actitud vandálica en la ciudad.

El Sr. BADIA entiende que, de entrada, debe explicar qué está haciendo este Ayuntamiento para comprobar que muchas de las cosas que pide el Sr. Bou ya se están cumpliendo.

Precisa, en primer lugar, que lo primero que se han preguntado es qué entienden concretamente por pintada ofensiva, que incluye todo tipo de grafitis, pintadas o escritos de cariz xenófobo, homófobo, de creencias religiosas o de género o deportivos, cuyo objetivo es atacar a un individuo o un colectivo.

Señala, pues, que una vez que han definido qué es una pintada ofensiva, actúan de otro modo que con las que no lo son. Comenta, en este sentido, que esta misma semana han tenido que proceder en dos pintadas tipificadas como ofensivas, y que lamenta profundamente; una en el comedor social Gregal, en la rambla de Prim, que el martes por la mañana se encontró con las persianas llenas de pintadas nazis y cruces gamadas; y también se han hecho pintadas en el memorial del Camp de la Bota.

Indica que la detección de este tipo de pintadas se hace por tres vías: autodetección por parte de los servicios de limpieza, por llamadas ciudadanas y los avisos de la Guardia Urbana. Señala que, en general, desde que tienen conocimiento, el tiempo de reacción es de entre dos y siete días, pero en el caso de las consideradas ofensivas, siempre se intentan limpiar el mismo día en que tienen conocimiento de ellas, en horario diurno.

Igualmente, precisa que actúan en el espacio público y en mobiliario urbano, pero, desgraciadamente, no pueden actuar en el espacio privado, en las puertas de las viviendas y aparcamientos privados, ya que se pondría en riesgo al Ayuntamiento de ser acusado de invadir un espacio privado. Por lo tanto, precisa que la legislación no les permite actuar en ámbitos privados, pero, no obstante, en la ordenanza de precios públicos se prevé la posibilidad de que cualquier particular pueda encargar al Ayuntamiento el mantenimiento de su fachada, de modo que lo habilita a hacer la limpieza en caso de que haya pintadas.

Añade que el Ayuntamiento también ha establecido acuerdos con los ejes comerciales para la limpieza de persianas a cambio de que los comercios hagan un mantenimiento de persianas y aceras; es decir, se establece un acuerdo de beneficio mutuo.

Comenta, también, puesto que el tema ha salido, que el Ayuntamiento no considera que los lazos amarillos atenten contra ningún colectivo individual, ni que supongan un ataque contra nadie, de modo que en estos casos actúan con la normalidad que se hace con todas las pintadas y se aplica el protocolo de eliminación de la pintada entre dos y siete días.

Concreta que en el 2018 actuaron sobre 334.000 metros cuadrados, e hicieron 170.000 actuaciones, de modo que pueden asegurar que la contrata de limpieza está haciendo mucho trabajo por mantener la ciudad en buenas condiciones y máxima calidad del espacio público.

El Sr. BOU manifiesta que está de acuerdo con algunas de las cuestiones que aquí han surgido, y con otras no.

En primer lugar, asegura que lamenta mucho que al Sr. Coronas el rey le pueda desagradar o causar ofensa, pero le recuerda que es el jefe del Estado y están en España. Dicho esto, manifiesta que lo ofensivo es una diana de 1,20 metros de diámetro con su nombre en el medio, que durante semanas ha aguantado en la calle, y que no le afecta solo a él, sino también a sus trabajadores. Afirma que el Ayuntamiento no tocó la pintada en semanas, y que él tampoco tuvo intención de hacerlo, no obstante.

Observa, en cuanto al “belén” de la plaza Sant Jaume, que hace falta imaginación para interpretarlo, ya que son cajas amontonadas, pero asegura que lo respeta porque es

libertad de expresión, aunque le preocupan, y mucho, los 97.000 euros que ha costado.

Dirigiéndose a la Sra. Vila, le dice que le ha hecho gracia que haya asimilado el servicio de limpieza con un servicio de represión, y dice que a ver si tendrán que hacer la limpieza con cascos y defensas. Aduce que la limpieza no está enemistada con la libertad, y reprocha a la concejala que haya hecho una argumentación con calzador para introducir la ideología en la limpieza.

Pide, en este sentido, dejar de lado las ideologías de cada uno, y remarca que él personalmente no está afiliado a ningún partido político porque ninguno le gusta lo suficiente.

Agradece al Sr. Corbacho su intervención, y a la Sra. Parera le reconoce que tiene razón, pero dice que una fachada es un bien comunal y, por lo tanto, entiende que se puede hacer una intervención de limpieza, pidiéndolo previamente, como ha explicado al Sr. Badia.

La Sra. ALCALDESA interviene a raíz de la afirmación del Sr. Bou de que durante semanas ha habido una diana con su nombre, a lo que el concejal le responde que él no tiene la intención de alarmar.

Dicho esto por parte del Sr. Bou, la Sra. ALCALDESA ratifica que es inaceptable que haya una pintada con una diana y el nombre del concejal Bou o el de cualquier persona, pero le dice que, sin alarmismo, se lo tenía que haber comunicado enseguida para que lo borrarán.

El Sr. CORONAS pide a la Sra. Parera que no le atribuya palabras que no ha dicho, y le asegura que encuentran absolutamente intolerable la diana con el nombre del Sr. Bou, como también muchas otras formas de expresión que consideran que no son tolerables.

Reitera, pues, la condena en este tipo de pintadas, acciones o presiones personales que pueda recibir cualquier representante público o cualquier ciudadano o ciudadana.

LA Sra. VILA expresa el voto contrario a la proposición.

La Sra. PARERA aduce que no se trata de diferenciar si hay una pintada personalizada o no; y dice que le parece, a raíz de los discursos que ha podido oír por parte de algunos grupos, que entienden que la libertad de expresión ampara actitudes vandálicas, cosa que ella niega con rotundidad, y cree que todos lo deberían tener claro.

El Sr. BADIA lamenta a su vez la pintada contra el Sr. Bou. Y anuncia el voto en contra de la proposición porque considera que el plan vigente es correcto y que hace muy buen trabajo. Dice que confía en que este voto contrario no se interprete como se desentienden de la limpieza.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con treinta y tres votos en contra —emitidos por los Sres. y las Sras. Colau, Subirats, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra y Tarafa, los Sres. y las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marí, Marcé y Alarcón, y también por los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Buhigas y también por los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. (M1923/311) Instar al Gobierno municipal a proponer y aplicar de forma urgente un decálogo de medidas para paliar y revertir durante los próximos meses, especialmente mientras dure la campaña de Navidad, la caída en la facturación de muchos comercios, así como los desperfectos ocasionados en el mobiliario comercial durante las protestas y disturbios que ha vivido la ciudad este otoño. Estas actuaciones deberían tener en cuenta los diez distritos de la ciudad, con especial atención a las zonas más afectadas por los disturbios, las ocupaciones ilegales de la vía pública o los cortes de calles, con el objetivo de devolver a la economía de la ciudad la confianza para revertir la tendencia que está llevando la economía catalana, y especialmente la de Barcelona, a perder más de 460 millones de euros, con un fuerte peligro de pérdida de empleo. Estas medidas deberían incluir, entre otros, nuevas acciones de promoción con mayor dotación presupuestaria, más jornadas de comercio en la calle y una reconsideración del aumento proyectado de la tasa de terrazas para el 2020, sin olvidar la importancia del mantenimiento del orden público para garantizar la actividad económica y el empleo.

El Sr. VALLS se remonta a los episodios de inseguridad en la ciudad de este verano pasado, con el consiguiente desprestigio de Barcelona en la prensa internacional; y constata, igualmente, que la problemática no se limita al sector turístico, sino que afecta a toda la ciudadanía, a todos los distritos y barrios.

Reconoce que se está actuando, pero también que hay que seguir haciéndolo para obtener resultados. Sigue diciendo que este otoño, sin tener resuelto el problema de la inseguridad, que reconoce que es a largo plazo, se han encontrado el problema que supone la incapacidad de unos cuantos de acatar una sentencia judicial dictada por los tribunales de una democracia sólida y homologable como es la de España; con el posterior impacto negativo de los disturbios en términos económicos que, según un estudio reciente, se elevan a 460 millones de euros para el conjunto de la economía catalana.

Califica la situación de muy grave, pero todavía considera más grave haber permitido que personas mayores, vecinos de las zonas afectadas o pequeños comerciantes pasen miedo. Constata que a la crisis de inseguridad se ha sumado la fase violenta de la crisis del *procés*. Reitera, como ya han tenido oportunidad de hablar, de que a todo se ha añadido el problema de la ocupación ilegal de la vía pública en la plaza de la Universitat, y la pregunta, sin respuesta todavía, de lo que pasará si eso se vuelve a producir.

Hechas estas observaciones previas, se centra en el efecto que todos estos hechos que ha mencionado han causado en el comercio, y por la falta de apoyo institucional. Comenta que en algunos encuentros que han tenido con comerciantes les han explicado que se sienten abandonados, y que eso no es solo una percepción subjetiva, sino que se refleja en su facturación de los últimos meses, que se ha visto muy alterada, llegando en el sector de la restauración a bajadas del 50 % que hacen peligrar su viabilidad económica y los puestos de trabajo. Recuerda que detrás del comercio hay ocupación y también el hecho de que proporciona vida a los barrios. Concreta que en Barcelona 150.000 personas viven gracias al comercio.

Añade, sin voluntad de ser demasiado pesimista, que hay malas previsiones económicas por parte de algunos organismos internacionales, así como el hecho de que los indicadores macroeconómicos apuntan hacia una nueva recesión o, como mínimo, a una bajada del crecimiento. Por eso, insta al Gobierno municipal a aplicar de forma urgente un decálogo de medidas por paliar y revertir la situación los próximos meses, especialmente mientras dure la campaña de Navidad, pero con visión estratégica a largo plazo.

En consecuencia, también pide una reconsideración en el marco de las negociaciones de las ordenanzas fiscales del aumento proyectado en la tasa de terrazas para el ejercicio del 2020, sin olvidar la necesidad de mantener el orden público y el cumplimiento de la ley. Apunta que recuerda eso porque muchos comerciantes tienen la sensación de que deben ser ellos quienes deben cumplir la ley, por ejemplo la ordenanza de terrazas; sin embargo, en cambio, cuando se produce una ocupación de la vía pública, la ley no se cumple.

Así pues, reclama al Gobierno municipal atención y dedicación hacia el comercio. Recuerda que de esta cuestión habló el primer teniente alcaldía en el Summit Barcelona Oberta, aunque entiende que la solución no vendrá de palabras amables, sino de hechos, de más dotación presupuestaria y menos impuestos y una visión estratégica.

El Sr. CASTELLANA observa que están repitiendo el debate que ya mantuvieron en comisión, pero que en este caso incluye aspectos nuevos. Dice, en este sentido, que el hecho de ir añadiendo cuestiones a una proposición pretende dotarla de más contenido y de más calidad, cuando, en realidad, lo que hace es descentrar el debate y, según su opinión, evidenciar falta de rigor al hacer los análisis correctos con el fin de tomar las mejores decisiones, en este caso, para el sector comercial, para los vecinos y vecinas, para el sector de la cultura y para todos los sectores que necesitan ayuda de este Ayuntamiento.

Recuerda que, cuando se presentó la propuesta en comisión, su grupo votó a favor, puesto que se centraba en ayudas para el sector comercial que, de hecho, ya se están dando, y que consideran que pueden ser de más intensidad, a la vez que creen que se deberían extender a sectores como el cultural. Sin embargo, constata que en esta ocasión se entra en otros debates, que, como ya ha dicho, evidencian falta de rigor. Aduce que mezclar terrazas con nuevas actuaciones de dotación presupuestaria, ocupaciones ilegales de la vía pública con fomento del comercio en los diez distritos de la ciudad, no tiene demasiado sentido.

Precisa, en cuanto a las terrazas y también muchos otros ámbitos que los acuerdos que auténticamente benefician son los que se obtienen negociando y trabajando con todos los actores implicados. Dice, en este sentido, que su grupo se ha reunido con todo el mundo estos días, y han hecho un trabajo intenso para valorar el estado de la ciudad; y manifiesta que los agentes económicos en el Summit Barcelona Oberta, al que ha aludido el Sr. Valls, les pidieron que fueran a las causas y que, evidentemente, hay que afrontar las consecuencias, entre las cuales los disturbios. Aprovecha para hacer un inciso, en este caso, para recordar que también se produjo violencia y destrozos por parte de los cuerpos policiales.

Así pues, remarca que las causas les piden diálogo, sentarse en la mesa de negociación, que es lo que ERC hace meses que reclama sin encontrar nunca interlocutor. Entiende que pueden optar por seguir poniendo parches a consecuencias concretas, a disturbios concretos que ya han dicho reiteradamente que no compartían, pero afirma que lo que está fuera de duda es que, si alguna vez entran en las causas, cronificarán una situación que puede acabar afectando a largo plazo a la evolución de la economía de la ciudad.

Concluye diciendo que los más de 2 millones de catalanas y catalanes que quieren la independencia no desaparecerán y, por lo tanto, un día u otro se tendrán que sentar y hablar, tal como también les piden los sectores económicos.

La Sra. MUNTÉ confirma que su grupo comparte la preocupación y el interés por el comercio y la actividad económica de la ciudad, tal como demuestra que han trabajado formulando propuestas con el fin de afrontar mejor los retos que tiene; y, como no puede

ser de otra manera, son partidarios de una Administración que acompañe y sea facilitadora.

No obstante, dice que tienen claro que esta proposición es oportunista por diferentes motivos; en primer lugar, porque sitúa en el mismo contexto la crisis de inseguridad que sufrió Barcelona el verano pasado y la reacción que se ha producido a raíz de la sentencia del TS, que ha condenado a más de cien años a personas honorables e inocentes. Y añade que también es oportunista porque, cuando se habla de garantizar la actividad económica y el empleo, en definitiva, la competitividad del comercio de la ciudad, hay que abrir los ojos y, necesariamente, se deben denunciar todos los incumplimientos, falta de compromiso con infraestructuras y con recursos económicos a los que los somete el Estado.

Afirma que la preocupación que manifiesta el Sr. Valls por el comercio también le gustaría verla trasladada ante la falta de inversión para construir el corredor mediterráneo, para reclamar las inversiones pendientes y la vergonzante tasa de ejecución del plan de cercanías, o el plan de actuaciones prioritarias. Añade que querrían ver cómo el Sr. Valls se lamenta por la recentralización constante del Estado en cuanto al aeropuerto de El Prat, que lo aparta de importantes rutas internacionales y, en consecuencia, también le hace perder competitividad; y añade que le gustaría oírlos hablar alguna vez del déficit fiscal de que sufre el país, y cómo eso perjudica al conjunto de Cataluña, pero también a la ciudad de Barcelona en su competitividad y actividad económica.

Concluye, por lo tanto, que si hablan de afectaciones del comercio deben hablar de todas las afectaciones, y no solo de aquellas que interesen algunos porque consideran en que les pueden aportar rédito electoral.

La Sra. GUILARTE dice que no sabe, sinceramente, si los grupos de ERC y Junts per Catalunya se escuchan cuando hablan, ya que su discurso no puede ser más provocador ni más confrontador. Dice que lo único que les importa es lo que tenga que ver con sus objetivos secesionistas, de manera que el fondo de las reclamaciones y de las propuestas que se llevan al pleno les resulta absolutamente irrelevante.

Con respecto a la proposición que los ocupa, remarca que su grupo ya ha presentado varias iniciativas en la misma línea, y que también incluían algunos puntos que recoge esta, de modo que confirma que votarán a favor. Recuerda que la semana pasada se aprobó por unanimidad en la Comisión de Economía un plan urgente de impulso al comercio que propuso el Gobierno municipal, y que confían en que se ponga en marcha inmediatamente.

Reconoce que los perjuicios y los daños que han causado las protestas violentas, los cortes de vías urbanas y la acampada ilegal de la plaza de la Universitat por parte de los radicales separatistas —observa que igual que ella es constitucionalista, ellos son separatistas, y no entiende por qué ven un sesgo peyorativo en la definición—. Añade que a eso se suma la pasividad que durante semanas ha tenido el Gobierno de la ciudad, tal como les han hecho constar a los mismos comerciantes; y recuerda al Sr. Batlle la carta abierta que redactó a Barcelona Oberta para intentar que el Gobierno reaccionara.

Insiste en que hay que aplicar medidas concretas y medios materiales, como las que hace unos minutos ha presentado su grupo en su proposición que, lamentablemente, ha sido rechazada porque ha quedado bien claro que reclamar tolerancia cero con los que cometen ilegalidades y actúan de manera incívica no gusta al Gobierno municipal. Y añade que la reprobación de aquellos que perturban la actividad comercial y la cotidianidad de la ciudadanía no encaja bien con los objetivos del Gobierno municipal. Reprocha que la inacción del Gobierno con el pequeño comercio y en defensa de sus

intereses ha sido uno de los grandes problemas que ha habido durante estas últimas semanas.

Confirma que su grupo coincide plenamente en la necesidad de dar siempre apoyo en el sector del comercio, que es clave en la ciudad, y que crea empleo directo e indirecto, proporciona seguridad en la ciudad, da vida a los barrios y a las calles.

El Sr. BOU valora que la proposición recoge el contenido de algunas propuestas y ruegos presentados por su grupo, y otros, en la Comisión de Economía y Hacienda. Comenta que su grupo llevó en octubre a dicha comisión, atendiendo las reclamaciones del gremio de restauración, un ruego para pedir a la Concejalía de Comercio que destinara una partida extraordinaria a promover el sector de la restauración afectado por el descenso importante de la facturación como consecuencia de la crisis de inseguridad que sufrió Barcelona durante el verano pasado. Recuerda que, lamentablemente, el Gobierno no aceptó el ruego. Y añade que, en la sesión de la semana pasada de la misma comisión, su grupo y también los de Ciutadans y Barcelona pel Canvi llevaron iniciativas para hacer frente a los daños económicos que han supuesto para el comercio los disturbios provocados por los radicales separatistas.

Remarca que a los desperfectos causados en multitud de establecimientos comerciales y de restauración hay que sumar el descenso de la facturación por haber tenido que cerrar los locales antes de tiempo o, incluso, por imposibilidad de levantar la persiana o poder montar las terrazas, además del efecto disuasivo en la clientela causado por los disturbios.

Pone de relieve que, en todos los casos, la respuesta del Gobierno municipal fue decepcionante y, para empezar, el Gobierno todavía no ha ofrecido una cifra oficial de los daños causados en el comercio. Observa, pues, que si desconocen la magnitud de los daños, todavía es más difícil encontrar una solución en forma de una partida presupuestaria excepcional, ni tampoco ninguna medida ambiciosa.

Precisa que, en este sentido, su grupo propone cinco medidas, que son la aprobación del plan de actuación urgente en la pavimentación pública; aprobar una partida extraordinaria para promocionar el sector comercial y de restauración de las zonas afectadas por los disturbios; impulsar una campaña en el resto de España para recuperar el turismo nacional perdido por el proceso separatista y la crisis de inseguridad; y, finalmente, la medida que considera más importante de todas debe ser dejar de ponerse de perfil y posicionar claramente la ciudad al margen del proceso separatista.

La Sra. BALLARÍN agradece, en primer lugar, la aceptación de las enmiendas que han hecho a la proposición en dos puntos que dificultaban el posicionamiento favorable a la iniciativa. Ratifica, pues, que se su voto será favorable, como lo fue en la última sesión de la Comisión de Economía y Hacienda en la proposición que presentó la Sra. Parera y que iba en la misma línea que esta.

Recuerda que una vez aceptadas las dos enmiendas mencionadas, la propuesta es muy similar a la presentada en comisión y que todo el mundo votó a favor, incluidos los grupos de ERC y Junts per Catalunya que, incomprensiblemente, en vez de hablar de comercio, hoy se dedican a hablar del *procés*.

Como ya dijo en aquella ocasión, reitera que les preocupa —y como Ayuntamiento han trabajado intensamente— mitigar los impactos negativos que los hechos extraordinarios de los últimos meses han tenido sobre el comercio, la restauración y las empresas de servicios, sobre la pequeña economía, que es la que hace grande a la ciudad. En consecuencia, consideran que estos hechos extraordinarios requieren respuestas extraordinarias, y así ha sido. Constata que ha habido una respuesta ejemplar de los servicios municipales de limpieza y de mantenimiento para recuperar en el menor tiempo posible el espacio público de la ciudad y garantizar el derecho a la movilidad. Igualmente, explica que se ha hecho un refuerzo contundente de la campaña de Navidad, aunque los procedimientos de contratación pública no ayudan a implementar nuevas medidas de manera inmediata, y porque tienen unos presupuestos prorrogados desde el 2018.

Precisa que la campaña de Navidad ha sido la primera oportunidad para pasar página y, sobre todo, para reforzar los sectores del comercio, la restauración y la pequeña economía. Indica que se ha hecho un incremento del 20 % del coste total destinado a la campaña de Navidad con respecto al presupuesto aprobado en el 2018, y lo han hecho por iniciativa propia, pero especialmente hablando con los comerciantes. En consecuencia, dice que no entrará en si el Gobierno está haciendo cosas o no, porque no deben convencer a los miembros de este Consistorio, sino a los comerciantes.

Añade que, en esta campaña navideña, que han presentado esta semana, se ha querido destacar que Barcelona brilla con luz propia, con cien kilómetros de calles iluminadas, media hora diaria más de luces encendidas, nuevas incorporaciones de lugares como la plaza de Urquinaona, Vía Laietana, la supermanzana de Sant Antoni y un nuevo acto de

encendido en Nou Barris. Y, además, explica que han iluminado calles afectadas por obras de larga duración, y dentro del Plan de barrios se han iluminado 43 calles, y se ha hecho una edición especial de la Barcelona Night Tour; desde el ámbito de comercio se ha reforzado la dinamización de las calles con once actividades de gran formato en cada distrito que se suman a las actividades propias de distrito, promoviendo valores barceloneses y poniendo en valor la oferta comercial de cada zona, entre las cuales el encendido de luces de Navidad en Sant Andreu con el grupo Dagoll Dagom, así como una campaña extraordinaria para invitar a los barceloneses a redescubrir el centro de la ciudad.

Concluye, por lo tanto, que están trabajando de una manera muy intensa, y comparte que no solo deben hacerlo por Navidad.

El Sr. VALLS dice que él ha recordado los hechos y que, cuando hablan con los comerciantes, con Barcelona Oberta, con el Gremio de Restauración surgen todas las opiniones políticas, pero destaca su preocupación por la acumulación de hechos.

Observa que hay quien ha dicho que las fuerzas de seguridad destruyen la ciudad, o el aeropuerto de El Prat, y supone, irónicamente, que su ocupación por parte de los CDR y los independentistas era un acto de amor hacia este gran equipamiento.

Finalmente, da las gracias a la concejala Ballarín por las medidas que acaba de explicar, pero remarca que lo que realmente necesitan es una política para este sector económico de largo plazo.

El Sr. CASTELLANA remarca que han hablado de comercio y de economía y de lo que les piden a los comerciantes: diálogo y volver a la política. Reclama no caricaturizar lo que ocurre en Barcelona, que es lo que realmente hace daño al comercio. Y apunta que otra premisa esencial es mejorar el turismo que visita la ciudad.

La Sra. MUNTÉ replica a la Sra. Ballarín que quien ha hablado del *procés* en sus intervenciones y quien lo ha mezclado todo ha sido el Sr. Valls, y comprende que no se quieran enfrentar a él porque es el artífice de este Gobierno municipal.

Confirma, sin embargo, que su grupo siempre estará a favor del comercio, y por este motivo votaron a favor en la Comisión de Economía y Hacienda de una iniciativa similar; y, por eso, también plantean siempre que pueden iniciativas en esta línea. Pero reitera que, en este caso concreto, su voto es contrario.

La Sra. GUILARTE observa a la Sra. Ballarín que en su gran esfuerzo ha olvidado la calle de Balmes, al lado de la plaza de la Universitat. Y aprovecha para informarle de que montarán un belén alternativo en la zona de la Diagonal porque se lo han pedido los comerciantes; y precisa que es alternativo al de la plaza de Sant Jaume, ya que para la recogida de trastos ya están establecidos unos días a la semana.

Comenta, igualmente, que han presentado alegaciones contra el aumento abusivo de las tasas de terrazas, que según la zona de la ciudad puede llegar a incrementarse entre un 10 % y un 20 %.

Advierte que el Gobierno tiene la obligación de garantizar los derechos de los que, con su esfuerzo levantan la ciudad, y que el comercio es un núcleo vertebrador y seña de identidad de Barcelona, y reclama de nuevo que lo apoyen.

El Sr. BOU confirma que su grupo vota a favor de la proposición.

La Sra. BALLARÍN observa que aquí todo va de alternativas, belenes alternativos,

votaciones alternativas y contradictorias con las que se expresaron hace ahora una semana en comisión. Por lo tanto, cree que cuesta entender de qué están hablando unos y otros; así, el Gobierno de la ciudad habla de comercio, y está a favor del diálogo, de la estabilidad y del apoyo continuado al sector mediante apuestas estratégicas para su profesionalización, para que aproveche las ventajas de las nuevas tecnologías. Y remarca que también apuestan por la seguridad y, en este sentido, recuerda que se incrementan las plazas de Guardia Urbana, se hace una acción más coordinada y ya empieza a revertir la situación de la seguridad en la ciudad.

Por lo tanto, pide que, si hablan de comercio, se centren en el tema, ya que es el mejor favor que pueden hacer a este sector y a la pequeña economía de la ciudad.

La Sra. ALCALDESA aprovecha para recordar que todo el mundo está invitado a la inauguración del belén de la plaza de Sant Jaume, que es el belén artístico, y al tradicional que cada año se hace en el Ayuntamiento, y confía en que puedan opinar al respecto con conocimiento de causa.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con quince votos en contra — emitidos por los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Buhigas y Castellana, y también por los Sres. y las Sras. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el siguiente texto transaccionado:

Instar al Gobierno municipal a proponer y aplicar de forma urgente un decálogo de medidas para paliar y revertir durante los próximos meses, especialmente mientras dure la campaña de Navidad, la caída en la facturación de muchos comercios, así como los desperfectos ocasionados en el mobiliario comercial durante las protestas y disturbios que ha vivido la ciudad este otoño. Estas actuaciones deberían tener en cuenta los diez distritos de la ciudad, con especial atención a las zonas más afectadas por los disturbios, las ocupaciones ilegales de la vía pública o los cortes de calles, con el objetivo de devolver a la economía de la ciudad la confianza para revertir la tendencia que está llevando la economía catalana, y especialmente la de Barcelona, a perder oportunidades, con un fuerte peligro de pérdida de empleo. Estas medidas deberían incluir, entre otros, nuevas acciones de promoción con mayor dotación presupuestaria, más jornadas de comercio en la calle y una reconsideración del aumento proyectado de la tasa de terrazas para el 2020 en el marco de las negociaciones de las ordenanzas fiscales, sin olvidar la importancia del mantenimiento del orden público para garantizar la actividad económica y el empleo.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de

Catalunya:

Única. (M1923/297) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar a la Generalitat de Catalunya a que apruebe y publique lo antes posible el decreto de reglamento turístico

de Cataluña y para que este establezca, tal como prevé el proyecto hecho público, a) que los hogares compartidos son una actividad turística cuando la cesión de las habitaciones se realiza por un máximo de 31 días consecutivos; b) que el número máximo de personas beneficiarias de la cesión simultáneamente sea de cuatro; c) que la habilitación administrativa de la actividad debe corresponder exclusivamente a los entes locales, los cuales deberán efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de turismo de Cataluña; d) que refuerce jurídicamente la posibilidad de modular la regulación por parte de los municipios mediante condiciones del alquiler de habitaciones (temporalidad, frecuencia, número de máximo de clientes, ubicación, habilitación única al propietario, etc.); e) que facilite la revocación del título habilitante en caso de incumplimientos reiterado por VUT y alquiler de habitaciones; y f) la obligatoriedad que, por motivos de seguridad, las plataformas

transfieran los datos de los huéspedes. 2. Instar al Gobierno Municipal a preparar con la mayor diligencia una ordenanza que regule los hogares compartidos, la cual, entre otras cosas, debería establecer a) la obligación de obtener un título habilitante por parte del Ayuntamiento, que hará la correspondiente inscripción en el Registro de turismo de Cataluña; b) las condiciones de habitabilidad e higiene mínimas que deben tener los hogares donde se produce la cesión y las habitaciones cedidas; c) los requisitos que debe cumplir el propietario para minimizar las molestias ocasionadas a los vecinos, incluyendo la obligación de disponer, en los casos en que se alquilen más de una habitación o a más de tres personas simultáneamente, de un servicio de sonometría que mida el ruido e intervenga cuando se superen determinados niveles; d) el régimen de inspección, incluyendo la obligación del propietario a facilitarla; y e) un régimen sancionador que incluya la posibilidad de la extinción del título habilitante, tal como prevén el artículo 50bis de la Ley 13/2002 de turismo de Cataluña y el artículo 631-6 del proyecto de reglamento. 3. Instar al Gobierno municipal a introducir en la normativa urbanística las disposiciones adecuadas para que el impacto de los hogares compartidos sobre el mercado de la vivienda sea mínimo. 4. Instar al Gobierno municipal a trasladar a las plataformas donde se producen la mayor parte de los anuncios de hogares compartidos y de VUT que no tolerará, bajo ningún concepto, que se produzcan anuncios referidos a la ciudad de Barcelona sin el correspondiente número de registro de turismo de Cataluña y a estudiar y hacer públicas las medidas que emprenderá para garantizarlo. 5. Instar al Gobierno municipal a aprobar, lo antes posible, una ordenanza sobre los VUT que minimice su impacto sobre los vecinos del inmueble donde están situados, estableciendo, entre otras cosas: a) la obligación de disponer de un servicio de sonometría que mida el ruido e intervenga cuando se superen determinados niveles; b) el régimen de inspección, incluyendo la obligación del propietario a facilitarla; y c) un régimen sancionador que incluya la posibilidad de la extinción del título habilitante, tal como prevén el artículo 50bis de la Ley 13/2002 de turismo de Cataluña y el artículo 631-6 del proyecto de reglamento.

El Sr. PUIG recuerda que esta es la segunda propuesta que presenta su grupo con respecto a temas turísticos, y celebra haber podido transaccionarla con los grupos de Barcelona en Comú, PSC y Junts per Catalunya.

Destaca que su grupo da mucha importancia al turismo y, lejos de criminalizarlo o demonizarlo, lo que pretenden es poner en valor una de las actividades relevantes en la ciudad, y consideran que lo mejor que pueden hacer para prestigiar el turismo ante la misma ciudadanía es ordenarlo; y también que lo mejor que pueden hacer en defensa de los empresarios turísticos que hacen bien las cosas es luchar contra los que no lo hacen, o contra los que representan una competencia desleal.

Precisa que, con esta proposición, pretenden atacar la que es, probablemente, la mayor perversión que se produce en materia turística en Barcelona, y que es la conversión de hogares en pensiones clandestinas como pretendida economía colaborativa, aprovechando el vacío legal que supone que la cesión de habitaciones no esté regulada. En este sentido, celebra la inminente publicación de un decreto de la Generalitat mediante el cual la cesión de habitaciones será declarada una actividad turística y, por lo tanto, estará sometida a la regulación en la materia.

Indica que, en esta línea, con esta proposición instan a la Generalitat, por una parte, a publicar esta regulación, sobre la cual Barcelona en Comú les ha avisado de la necesidad de que precise más claramente que habilita al Ayuntamiento a regular la actividad, cosa que han incorporado a la propuesta. Apunta que, por otra parte, con esta iniciativa también instan al Gobierno municipal a ponerse las pilas y que actúe, desde el primer

momento que obtengan la cobertura legal, redactando una ordenanza que regule este tipo de actividades, cosa que debe incluir los regímenes inspector y sancionador y, como permite la ley de turismo de Cataluña, la revocación de los títulos habilitantes. Añade que también le piden que apruebe una normativa urbanística para hacer que el impacto de la cesión de hogares compartidos sea mínimo sobre el mercado de la vivienda; y que este Ayuntamiento obligue a las plataformas que comercializan estos hogares a actuar según prevé la ley de turismo de Cataluña, y que incluyan siempre el número de registro de la vivienda que se comercializa.

Manifiesta que con todo eso pretenden conseguir, en primer lugar, evitar el impacto que representa actualmente la cesión de hogares compartidos que se hace fraudulentamente sobre el mercado de la vivienda. Observa que si eso tiene éxito se conseguirá que miles de hogares que se han sustraído del mercado de alquiler a largo plazo vuelvan a este. Aduce que no están en condiciones hoy por hoy de cuantificar el número preciso de hogares que hacen esta actividad, pero saben que son miles.

Señala que, en segundo lugar, deben mejorar la experiencia vital de miles de barceloneses que conviven en inmuebles con hogares donde se ceden habitaciones, y que se ven perjudicados por las molestias que puede producir la actividad.

En tercer lugar, confirma que lo que también pretenden con la proposición es luchar contra la economía subterránea, que escapa a la fiscalidad y a la regulación laboral, ya que en un establecimiento legal los trabajadores están protegidos por un convenio colectivo, lo que no ocurre en el caso que los ocupa.

Finalmente, quiere dejar claro que su grupo no tiene nada en contra de la economía colaborativa, y que les parece muy bien que una persona pueda ceder una habitación de su hogar a terceros, pero de lo que están en contra es que bajo la apariencia de esa economía colaborativa se estén compartiendo miles de hogares en toda Cataluña convertidos en pensiones clandestinas.

La Sra. ARTADI confirma que es una realidad que el sector turístico es dinámico en Barcelona, y también la irrupción de la tecnología que ha generado nuevas formas de comercializar el producto turístico. Igualmente, destaca que la economía colaborativa ha hecho surgir nuevas fórmulas de alojamiento turístico.

En consecuencia, dice que están absolutamente de acuerdo con la necesidad de establecer una regulación que se adapte a esta realidad, y que genere garantías para todo el mundo, ya que eso beneficia a la ciudad y su sostenibilidad.

Recuerda que este procedimiento ya se siguió con los apartamentos turísticos, y durante el mandato del alcalde Trias se empezó a poner limitaciones, y después se ha trabajado mucho en evitar la ilegalidad de estos alojamientos; y ahora les toca afrontar el fenómeno de las habitaciones en hogares particulares, que se estima que podrían ser cerca de quince mil los que actualmente se comercializan en el área metropolitana. En este sentido, hace notar que el decreto de turismo de la Generalitat hoy por hoy no regula este fenómeno y, por lo tanto, no se sabe si se pueden calificar de ilegales o de alegales, y eso impide establecer qué condiciones deben tener estos alojamientos, que haya control e inspección, y sanciones en su caso. Por lo tanto, constata que la situación genera inseguridad jurídica a todo el mundo. Por todo ello, valoran positivamente esta proposición.

Comenta, seguidamente, que falta muy poco para la aprobación del Reglamento de turismo de Cataluña, que ya incorporará el alquiler de habitaciones como producto turístico y, aunque su tramitación haya sido excesivamente larga, ha suscitado mucho interés y se han presentado cerca de cuarenta escritos de alegaciones que manifiestan su importancia a escala social y económica. Por lo tanto, dice que consideran que ahora es

el momento de establecer las responsabilidades de cada uno, y modular cómo debe ser la aplicación de estas habitaciones en la ciudad, teniendo en cuenta las características urbanísticas propias y las del mercado de vivienda y del fenómeno turístico. Insiste en que hay que incidir especialmente en los aspectos de control e inspección, y en el régimen sancionador, con el fin de evitar abusos y alojamientos encubiertos.

El Sr. CORBACHO, en primer lugar, expresa el deseo de que esta iniciativa tenga mejor suerte que la que aprobó el Plenario el 24 de febrero de 2017, presentada por el concejal Koldo Blanco del grupo de Ciutadans, y que hasta día de hoy todavía no se ha sacado adelante porque necesita el paraguas del desarrollo normativo por parte de la Generalitat.

Dice que quiere creer, por lo tanto, que cuando ERC y Junts per Catalunya dan apoyo a esta proposición, y dado que son las formaciones que gobiernan la Generalitat, es porque saben que no correrá la misma suerte que la iniciativa mencionada. Insiste en que quiere pensar que ERC presenta la propuesta no solo con los buenos propósitos que ha expresado, y que comparte en términos generales, ya que la intervención del Sr. Puig ha sido sumamente detallista e, incluso, discutible competencialmente en algún aspecto. No obstante, la considera del todo asumible.

Confía en que cuando se desarrolle la norma por el decreto de Reglamento turístico de Cataluña el próximo titular no sea que la Sra. Sanz se sigue quejando porque el Gobierno de la Generalitat no tiene en cuenta las opiniones de este Ayuntamiento, ni tampoco que el director general de Turismo replique que no es cierto porque ya ha mantenido 28 reuniones. Observa, pues, que o bien el director general no sabe con quién se ha reunido, o bien que desconoce a quién hace referencia la Sra. Sanz.

Remarca que, tanto si es una cosa como la otra, una norma como la que se pretende debe tener después un desarrollo por parte de la Administración local; y entiende que es razonable que quien la tenga que redactar tenga en cuenta a la Administración local, especialmente esta. Reconoce que las cosas han cambiado, y lo que antiguamente se hacía de alquilar una habitación hoy se ha convertido en un sector económico y, como tal, hay que regularlo.

El Sr. BOU manifiesta su sorpresa por que en el texto original de la proposición se pida que el Gobierno municipal inste a la Generalitat a incorporar en el Reglamento de turismo, que está a punto de ser aprobado, determinadas modificaciones sobre los hogares compartidos, y remarca que la formación del grupo proponiendo forma parte del Gobierno de la Generalitat. Pregunta, pues, si ya han pedido eso a sus compañeros de partido. Entiende que sería lógico que ya lo hubieran hablado previamente.

Sin embargo, dice que la incongruencia no acaba ahí, y también piden en la propuesta la redacción de una ordenanza de hogares compartidos que incorpore una serie de requisitos que, según dicen, se necesitan para regular la figura.

Afirma que la proposición es jurídicamente inconsistente, en primer lugar, porque habrá que ver cómo se desarrolla el Reglamento de turismo, largamente esperado, en el sector; y, posteriormente, y en función de su contenido, se debería desarrollar la normativa municipal que corresponda. De lo contrario, no entiende cómo pueden preparar el contenido de una ordenanza si desconocen la norma que le da cobertura legal. Remarca que la ordenanza quedará completamente condicionada al reglamento.

Aduce que, con esta proposición, el grupo de ERC se hace trampas al solitario; y presenta la iniciativa sabiendo que la normativa está a punto de ser aprobada y publicada, y que muchos de los requisitos que pide son recogidos. Por lo tanto, presentan una iniciativa con el éxito asegurado.

Añade que, además, consideran la propuesta como un brindis al sol porque plantea cosas que están fuera de las competencias municipales, como la regulación del régimen sancionador específico, que está determinado por el reglamento de los parámetros que marca la ley de turismo. En consecuencia, señala que las posibilidades de innovar en esta materia son más bien escasas.

Por todo lo que acaba de exponer, anuncia que su grupo hará una abstención.

La Sra. PARERA valora que la proposición es interesante, y más allá de considerar si la presentan ahora porque saben que se podrá salir adelante, dado que son partidos de gobierno en la Generalitat, celebran que así sea.

Indica, sin embargo, que no comparten algún aspecto, como considerar que Barcelona es una destinación turística masificada y, además, entienden que registra masificaciones turísticas en determinadas zonas de la ciudad y en determinados periodos del año. Reconoce, sin embargo, que el turismo necesita una mejor regulación y más amplia, y es en este sentido en el que quieren dar apoyo a la proposición, porque también significa regular el turismo.

Entiende que no pueden dejar de compartir que se inste a la Generalitat a que apruebe el desarrollo del decreto del Reglamento de turismo; y considera que, si los dos partidos de gobierno de la Generalitat están de acuerdo en eso, resulta evidente que saldrá adelante. En consecuencia, también entienden y aceptan que desde este Ayuntamiento se empiece a trabajar en una ordenanza que desarrolle una parte de lo que establezca el reglamento mencionado con el fin de poner orden en el turismo.

La Sra. SANZ remarca que el Gobierno municipal tiene un objetivo claro cuando procede a desarrollar cualquier normativa vinculada a la gestión del turismo, que es proteger la ciudad y el derecho básico a la vivienda; en este caso, hacerlo compatible con una actividad turística equilibrada.

Añade que, durante los últimos cuatro años, han hecho un esfuerzo muy importante por pasar de la barra libre a una actividad ordenada y regulada; así lo hicieron con la propuesta del plan especial de alojamientos turísticos, y también con el plan de inspecciones y de tolerancia cero con respecto a las viviendas de uso turístico. Por lo tanto, reconoce que ahora es el momento de afrontar los hogares compartidos, y, no obstante, no quiere ahorrarse decir que ya van tarde, ya que el reglamento de desarrollo de la ley de turismo con respecto a los hogares compartidos se debería haber sacado adelante hace unos años. Remarca que el fenómeno hace bastante tiempo que está instalado en la ciudad y va en aumento, pero la Administración local no ha dispuesto de las herramientas suficientes para poder intervenir; no disponían del marco de regulación global que les permitiera desarrollar todo el trabajo que tenía que hacer la ciudad.

Puntualiza, por una parte, que son conscientes de que es un fenómeno en crecimiento en la ciudad que está pasando también en el resto de ciudades europeas y de todo el mundo; y, por otra parte, que afecta a los precios del alquiler y, por lo tanto, a la vivienda.

Reconoce que Barcelona tiene un problema con el alquiler de habitaciones para uso turístico, y por eso agradecen la presentación de esta proposición, que entienden que expresa una alianza municipal para, por una parte, exigir a la Generalitat una serie de cuestiones y, por otra parte, la habilitación jurídica plena del Ayuntamiento, cosa que resulta indispensable para sacar adelante las medidas para hacer una regulación completa.

Así pues, señala que el decreto de Reglamento turístico debe incorporar, también, una moratoria de un año para dar margen para trabajar y aprobar en esta Administración todos los instrumentos necesarios, y especificar concretamente la regulación urbanística

en una ordenanza que establezca los condicionantes que incorpora esta proposición. Y remarca que la competencia más importante de este Ayuntamiento debe ser la capacidad de inspección, debe tener competencias plenas para evitar fisuras y, al mismo tiempo, debe poder desarrollar todos los instrumentos complementarios para evitar que se haga una actividad ilegal.

Reitera que, como Ayuntamiento, necesitan desarrollar una regulación urbanística y una ordenanza que regule los hogares compartidos y que determine las condiciones para reducir el impacto de esta actividad en los vecindarios, que garantice el derecho de acceso a la vivienda y sobre el espacio público. Subraya que se trata de tres aspectos que deben ser de competencia municipal directa.

Insiste en que es muy importante que, en el decreto, se especifique la habilitación del Ayuntamiento con plena seguridad jurídica para desarrollar la normativa. Confirma, en este sentido, que Barcelona supone el 70 % de hogares compartidos de toda Cataluña y, por lo tanto, necesita una habilitación específica.

Igualmente, tal como mencionaba el Sr. Puig, también están trabajando en la mesa de las plataformas que anuncian los hogares compartidos, ya que no se trata solo de hacer una normativa, sino de evitar la impunidad, ya hoy, frente a la normativa existente como es la ley de turismo.

Pone en valor que han dado pasos adelante que les han permitido erradicar una actividad ilegal en pisos enteros, y ahora deben abordar la problemática de los hogares compartidos, y hacer entender a las plataformas que tanto en pisos enteros como en habitaciones deben cumplir la norma.

Acaba agradeciendo de nuevo la presentación de esta proposición y la predisposición del grupo proponente para transaccionarla y reforzar la posición del Gobierno; una alianza que los debe acompañar en la concreción de la ordenación turística y urbanística y la ordenanza.

El Sr. PUIG dice que quiere gastar el tiempo que le queda para tratar de convencer al Sr. Bou de que cambie el sentido de voto de su grupo. Observa que se ha justificado diciendo que se hacía trampas al solitario, y le asegura que no es así. Y remarca que ahora es el momento de aprobar la propuesta porque todos saben que es inminente la aprobación del decreto por parte de la Generalitat.

La Sra. ARTADI suscribe que ahora es el momento oportuno, aunque reconoce que ha tenido una tramitación demasiado larga; y puntualiza la intervención del Sr. Corbacho recordando que, si ha sido tan larga, también es porque la aplicación del 155 lo provocó.

La Sra. PARERA se refiere concretamente al aspecto de la inspección a que aludía la Sra. Sanz, y apunta que es muy complicado hacerla en este caso concreto de los hogares compartidos. En este sentido, apela a ser muy cuidadosos en estas actuaciones para no afectar a los propietarios que alquilan una habitación para ayudarse a pagar la hipoteca.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con dos abstenciones —emitidas por los Sres. Bou y Ramírez— y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el siguiente texto transaccionado:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar a la Generalitat de Catalunya a que apruebe y publique lo antes posible el decreto de reglamento turístico de Cataluña y para que este establezca, tal como prevé el proyecto hecho público, a) que los hogares compartidos son una actividad turística cuando la cesión de las habitaciones se realiza

por un máximo de 31 días consecutivos; b) que el número máximo de personas beneficiarias de la cesión simultáneamente sea de cuatro; c) que la habilitación administrativa de la actividad debe corresponder exclusivamente a los entes locales, los cuales deberán efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de turismo de Cataluña; d) que los ayuntamientos están habilitados para modular la regulación mediante el establecimiento de condiciones al alquiler de habitaciones (temporalidad, frecuencia, número máximo de clientes, ubicación, habilitación única al propietario, etc.); e) la posibilidad de revocación del título habilitante en caso de incumplimientos reiterados. 2. Instar a la Generalitat de Catalunya a que, por motivos de seguridad y fiscales, establezca legalmente la obligatoriedad de que las plataformas comercializadoras transfieran a los ayuntamientos los datos de los huéspedes. 3. Instar al Gobierno Municipal a preparar con la mayor diligencia una ordenanza que regule los hogares compartidos, la cual, entre otras cosas, debería establecer a) la declaración jurada de residencia del propietario en la vivienda donde está empadronado; b) la obligación de obtener un título habilitante por parte del Ayuntamiento, que hará la correspondiente inscripción en el Registro de turismo de Cataluña; c) las condiciones de habitabilidad e higiene mínimas que deben tener los hogares donde se produce la cesión y las habitaciones cedidas; d) los requisitos que debe cumplir el propietario para minimizar las molestias ocasionadas a los vecinos, incluyendo la obligación de disponer, en los casos en que se alquilen más de una habitación o a más de tres personas simultáneamente, de un servicio de sonometría que mida el ruido e intervenga cuando se superen determinados niveles; e) el régimen de inspección, incluyendo la obligación del propietario a facilitarla; y f) un régimen sancionador que incluya la posibilidad de la extinción del título habilitante, tal como prevén el artículo 50bis de la Ley 13/2002 de turismo de Cataluña y el artículo 631-6 del proyecto de reglamento. 4. Instar al Gobierno municipal a introducir en la normativa urbanística las disposiciones adecuadas para que el impacto de los hogares compartidos sobre el mercado de la vivienda sea mínimo. 5. Instar al Gobierno municipal a que establezca los mecanismos necesarios y suficientes para que los hogares compartidos estén sujetos a las mismas normas fiscales que afectan a cualquier actividad comercial y, de manera específica, que cumplan con la obligación de aplicar el impuesto de estancias en establecimientos turísticos. 6. Instar al Gobierno Municipal a trasladar a las plataformas donde se producen la mayor parte de los anuncios de hogares compartidos que no tolerará, bajo ningún concepto, que se produzcan anuncios referidos a la ciudad de Barcelona sin el correspondiente número de Registro de turismo de Cataluña y a estudiar y hacer públicas las medidas que emprenderá para garantizarlo.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya:

1. (M1923/304) Solicitamos un plan de acciones encaminadas a facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad en el transporte público que incluya: — Un sistema de señalización en todas las estaciones de metro, informando de su grado de accesibilidad —no todas las estaciones son 100 % accesibles—, y también de la posibilidad de enlace en las estaciones con varias líneas. Esta señalética deberá realizarse en un sistema aumentativo de la comunicación para que pueda ser comprensible para las personas con problemas de comprensión. — Que la página “Cómo llegar” del Ayuntamiento de Barcelona permita escoger itinerarios 100 % accesibles y que, por lo tanto, sea una opción que poder escoger cuando se selecciona el modo de llegar a un destino. — Que el

personal de TMB reciba una formación específica para atender a las ciudadanas y ciudadanos con discapacidad. — Que para elaborar todo este plan se cuente con el Instituto de Personas con Discapacidad y otras entidades representativas del sector.

La Sra. MUNTÉ recuerda que el próximo 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad; dicho esto, indica que, según datos del mismo Ayuntamiento de Barcelona, en la ciudad hay 144.138 personas con discapacidad, lo que implica la necesidad de abordar su diversidad y sus necesidades, pero también las posibilidades que les ofrece el entorno para poder vivir plenamente y participar, tal como reconoce Naciones Unidas en la convención internacional y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Indica que su grupo puso mucho énfasis en el anterior mandato en el derecho al ocio y el tiempo libre de los niños y niñas con discapacidad, y lo que ahora pretenden es hablar de accesibilidad en el transporte público, tanto con respecto a las infraestructuras como al acceso a la información.

Se refiere a la web “¿Cómo llegar?” de este Ayuntamiento, y pone de manifiesto que esta herramienta no permite elegir itinerarios accesibles, de modo que las personas que van en silla de ruedas, que llevan muletas, un cochecito o que, por cualquier motivo, no puedan utilizar un transporte que implique escaleras, tienen dificultades para saber cuáles son los itinerarios accesibles. Piden, por lo tanto, que la página mencionada permita hacer esta elección y que sea una opción bien visible, tal como se puede obtener en Google.

Igualmente, piden que las estaciones estén señalizadas, ya que no están todas adaptadas al cien por cien y hay que saberlo antes de acceder, y precisa que esta señalética debería hacerse con un sistema aumentativo de comunicación, lo que se conoce como pictograma. En este sentido, dice que saben que el Ayuntamiento está llevando a cabo un plan de estas características en los comercios del distrito de Nou Barris.

Finalmente, también piden formación para el personal de TMB para que pueda atender mejor a las personas con cualquier discapacidad. Y añade que estas acciones deben llevarse a cabo junto con las entidades de personas con discapacidad, que han contribuido en la redacción de este ruego, y con el IM de Personas con Discapacidad.

La Sra. ALARCÓN indica que aceptan el ruego porque va en la línea de trabajo prioritaria de TMB y de la política de movilidad en la ciudad.

Afirma que el objetivo es garantizar el derecho a la movilidad a todas las personas. Remarca que se ha hecho mucho trabajo en este sentido, aunque queda mucho por hacer, y cree que se debe reconocer el esfuerzo que ha hecho el operador TMB, así como el resto de operadores de FGC y del Tram.

Considera primordiales las infraestructuras para garantizar el derecho a la movilidad en transporte público para cualquier persona; apunta que, en este sentido, junto con el ámbito de la Sra. Sanz están trabajando con la Generalitat para que el metro sea al cien por cien accesible, y celebran que el consejero Calvet anunciara este verano que estaban trabajando con el objetivo de que en el 2024 se haya cumplido la accesibilidad total. Y entiende que eso se debe poner en valor porque implica el esfuerzo de varias administraciones.

Igualmente, confirma que ya han empezado a trabajar en los pictogramas y que lo siguen haciendo. Con respecto a la formación de los trabajadores y trabajadoras de TMB, indica que 1.422 personas ya han hecho la formación en el periodo 2018-2019, especialmente aquellas que tienen relación directa con los usuarios, y de cara al 2020 toda la plantilla de TMB recibirá formación vinculada a la sensibilización.

Añade que aprovecharán la tecnología, y reconoce que con el “¿Cómo se va?” no hay la posibilidad de componer un itinerario discriminando qué estaciones están adaptadas y cuáles no, pero confirma que están trabajando para garantizar el acceso universal.

Explica que todo eso lo están haciendo con la participación del IM de Personas con Discapacidad y con entidades, y explica que TMB participa, desde el 2004, en la comisión ejecutiva de la entidad y en las mesas de trabajo y de participación.

Para acabar, agradece la presentación de este ruego, y adelanta que cuenta con la participación e implicación de los grupos municipales para seguir avanzando en esta dirección.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/296) Que el Gobierno Municipal amplíe la ayuda extraordinaria que concede el Ayuntamiento de Barcelona a familias en situación de vulnerabilidad para cubrir las necesidades básicas de subsistencia de niños o adolescentes de 0 a 16 años y otorgue una prestación económica de 100 euros por cada hijo durante los doce meses de cada año.

La Sra. BARCELÓ recuerda que en el 2015 el Gobierno de la alcaldesa Colau se encontró encima de la mesa una medida que funcionaba: una ayuda dirigida a los menores en situación de vulnerabilidad que consistía en 100 euros mensuales para cada miembro menor de familias vulnerables durante todo el año. Constata que en aquel momento en la ciudad de Barcelona había un 15 % de pobreza o riesgo de exclusión social.

Constata que, con ese estado de las cosas, el Gobierno de la alcaldesa Colau hizo un recorte, de modo que al primer hijo o hija de estas familias se le concedía la ayuda de 100 euros, al segundo 75 euros y 50 euros al resto; y remarca que se pasó de otorgar la ayuda durante doce meses al año a hacerlo solo ocho meses, aunque resulta bien evidente que las familias no pasan cuatro meses al año sin tener que afrontar ningún gasto.

Comenta que, en el 2017, el grupo del PSC, de nuevo en la oposición, pidió retornar a las condiciones iniciales de esta ayuda, sin que eso haya recibido una respuesta firme. Por lo tanto, su grupo formula este ruego para pedir que se rectifique la aportación económica y que sea de 100 euros por cada menor durante los doce meses del año.

La Sra. PÉREZ confirma, al empezar, que aceptan el ruego porque, esencialmente, se trata de una de las líneas que acordaron en el pacto de gobierno con el PSC, defendiendo que la renta 0-16 es una política pionera que demuestra un esfuerzo de un Gobierno municipal por erradicar la pobreza infantil en la ciudad. Precisa que se trata de un fondo que se ha ido construyendo, valorando y modificando para llegar al establecimiento de mejoras como la ayuda específica a las familias monoparentales, que también supone una política clave en materia de impacto de género positivo.

Apunta que acabarán en el 2019 con una cifra importante de inversión de un total de 10,79 millones de euros, y existe la voluntad de ampliar este presupuesto.

Comenta que acaban de hacer una evaluación de la evolución de estas ayudas, especialmente para valorar cómo se focalizan en las familias que más lo necesitan, o cómo se modula la cuantía según el grado de vulnerabilidad de cada familia.

La Sra. BARCELÓ agradece la aceptación del ruego, y manifiesta el convencimiento de que se podría hacer una modificación de crédito para hacer realidad la medida que proponen de manera inmediata, y subraya que si en el 2015 había un 15 % de pobreza en la ciudad, ahora el porcentaje es del 24 %; y señala que en Cataluña un 20 % de los menores viven en situación de pobreza.

Reitera, por lo tanto, la necesidad de hacer esta modificación de crédito y poner en valor una medida que ha funcionado, así como hacer los esfuerzos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades a los más pequeños, ya que las administraciones públicas deben protegerlos. Repite, pues, que esta ayuda no puede ser puntual y hay que ampliarla a los doce meses del año y que garanticen realmente la igualdad de oportunidades a los menores de familias que viven en condiciones de pobreza.

La Sra. PÉREZ hace notar que en el formato de la renta 0-16 se deja de lado el concepto *ayuda* para hablar, precisamente, de *renta*, y confirma que la evaluación que se hace demuestra que las políticas de garantía de renta tienen un impacto muy positivo. En este sentido, aprovecha el ruego para reclamar al Estado y a la Generalitat el desarrollo y la ampliación de las políticas de su competencia para seguir avanzando hacia una sociedad más igualitaria, sin olvidar la necesaria renta garantizada de ciudadanía en Cataluña.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/310) Reconocer el papel de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y, singularmente, de la Policía Nacional en la semana posterior a la sentencia del Tribunal Supremo sobre el *procés*, que defendieron la libertad, los valores constitucionales, la lucha contra la violencia separatista y la defensa de los ciudadanos.

El Sr. BOU considera que, después de la evaluación de daños causados por los hechos ocurridos en Barcelona desde el pasado 14 de octubre, se impone una etapa de análisis y profunda reflexión para que no se vuelva a producir una situación parecida. Añade que también hay que hacer un reconocimiento al esfuerzo y a la articulación entre las fuerzas de seguridad y al trabajo en equipo de las brigadas de limpieza y desescombro.

Aprovecha para saludar y expresar su más sincero deseo de recuperación total a Iván Álvarez, policía nacional gravemente herido en Barcelona.

En consecuencia, piden reconocer el papel de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, singularmente de la Policía Nacional, los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana en la semana posterior a la sentencia del TS sobre el *procés*, que defendieron la libertad y los valores constitucionales y que lucharon contra la violencia en defensa de la ciudadanía, de las propiedades privadas y públicas.

El Sr. BATLLE anuncia que no aceptan este ruego al considerar que el reconocimiento se debe hacer sin distinciones ni singularidades, y no solo debe ser hacia los cuerpos de seguridad, sino para el conjunto de servidores públicos que, durante aquellos días, estuvieron desde el primer momento a disposición del Gobierno de la ciudad y del país para reconducir la situación de desorden público que se había producido y para evitar el colapso de la ciudad.

Reitera, como ya ha dicho en otras ocasiones, que los conflictos hay que gestionarlos políticamente, y que hay que erradicar la violencia que, cuando aparece, quien tiene la legitimidad democrática para restablecer el orden público y democrático son los cuerpos de seguridad bajo el mando de los responsables políticos y actuando de acuerdo con la ley, tal como se hizo. Considera, por lo tanto, que no hay que hacer ninguna sobreactuación, ya que todos cumplieron con su obligación y todos han recibido el reconocimiento de las instituciones y de la misma ciudadanía.

Entiende que hay que controlar y modular las expresiones y, en este sentido, observa que un ruego, o una moción, cuenta con tres elementos: el enunciado literal, la exposición de motivos y la presentación oral por parte de la persona ponente, y cree que algunas veces se pierden en alguno de estos tres puntos. En consecuencia, pide que, cuando se presentan este tipo de iniciativas, el objetivo sea obtener un consenso amplio, que es lo que el Gobierno echa de menos en muchas proposiciones surgidas de los escaños de la oposición.

El Sr. BOU reconoce que no entiende la opinión del Sr. Batlle, e insiste en preguntarle si no le parece lo suficiente transversal este ruego. Admite que quizás se ha equivocado, pero considera que el Sr. Batlle también.

El Sr. BATLLE remarca que este ruego que formula el grupo del PP ya ha sido atendido y, por lo tanto, que no había necesidad de reiterarlo; constata que han agradecido continuamente con expresiones públicas, también de la alcaldesa, que reunió a representantes de todos los grupos para explicarles la actuación municipal y agradecer la tarea del conjunto de servicios públicos.

Opina que no conviene reiterar continuamente esta cuestión, que, por otra parte, es obvia. Y aprovecha para reiterar el pleno respeto y el agradecimiento a todos los trabajadores públicos, sin distinción, que han participado para reconducir una situación bastante complicada.

NO SE ACEPTA.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

4. (M1923/312) Que el Gobierno municipal establezca y presente un protocolo de actuación para desmontar de forma inmediata ocupaciones ilegales de la vía pública.

La Sra. PARERA valora que se ha producido una situación extraña en la ocupación de la plaza de la Universitat, y avisa de que no pueden confundir una ilegalidad con el derecho de manifestación. Puntualiza que el derecho de manifestación debe cumplir unos requisitos que la ocupación de la vía pública, como el caso de la plaza de la Universitat, no cumplía.

Reconoce que el desalojo se hizo bien, pero que eso no quita que se haya actuado tarde, y denuncia que no se puede tardar tres semanas en desmontar una acampada claramente ilegal, ya que lo que se consigue es convertir al Consistorio en cooperador necesario de una ilegalidad. En este sentido, observa que no tienen ningún problema en requisar patinetes eléctricos porque incumplen una ordenanza, pero, por el contrario, no son capaces de requisar tiendas de campaña que cortan una vía pública y ocasionan muchas incomodidades a la ciudadanía. Considera evidente que el derecho de la ciudadanía se debe respetar y está por encima de todo.

Repite que este caso concreto ha requerido la cooperación necesaria del Ayuntamiento, que ha tenido que desviar líneas de transporte público, poner servicios de limpieza adicionales en la zona e instalar lavabos, y también hacer un refuerzo de guardia urbana. Constata que todo eso tiene un coste que acaba asumiendo el ciudadano, que se ve afectado por una ilegalidad.

Insiste en que eso no es tolerable y, por lo tanto, reclaman que se diferencie claramente una ilegalidad del derecho de manifestación lícito, que nadie puede contravenir. Remarca la necesidad, pues, de adoptar unos protocolos básicos para los casos en que se cometa una ocupación ilegal de la vía pública, y que el Ayuntamiento actúe inmediatamente y no después de 22 días.

El Sr. BATLLE entiende la preocupación expresada por la concejala y, en gran parte, dice que la comparten porque no les gusta que Barcelona esté tomada por actos violentos y acciones que pretenden desestabilizar y perseguir la máxima “cuanto peor, mejor”. No obstante, manifiesta que no están de acuerdo ni con la propuesta ni con algunas de las valoraciones que ha expresado la concejala Parera, motivo por el cual no aceptan el ruego, a pesar de compartir la preocupación.

Observa que la concejala afirma que el Gobierno de la ciudad carece de reflejos y que reacciona demasiado tarde y lo acusa de permisividad, cosa que él niega rotundamente. Por el contrario, confirma que el Gobierno, desde el minuto cero, ha estado al pie del cañón y ha actuado de la manera que ha considerado más adecuada para gestionar el conflicto.

Pide que no confundan discreción con inacción, ni moderación con permisividad, y asegura que se ha mediado, se han levantado actas y se ha desalojado cuando se ha considerado que era oportuno hacerlo.

Remarca que hay muchas maneras de gestionar conflictos y sin hacer demasiado ruido, teniendo siempre presente el contexto y las consecuencias. Insiste en que en este caso han hecho falta acciones discretas y medidas para evitar que el remedio fuera peor que la enfermedad. Y añade que lo han hecho a la luz de las ordenanzas de que se ha dotado este Ayuntamiento, un instrumento normativo que permite ser flexible para afrontar cada situación y gestionarla de la manera que se considere mejor, que permiten margen de acción y tomar decisiones políticas en la difícil tarea de equilibrar derechos, el derecho a la protesta y el derecho a la ciudad, por ejemplo.

Comenta que el ruego propone presentar un protocolo de actuación para desmontar de forma inmediata ocupaciones ilegales en la vía pública, e insiste en que se trata de discrecionalidad justificada que debe emanar de los poderes públicos. Señala que, si admiten punto por punto lo que propone el grupo Barcelona pel Canvi, se debería aplicar el protocolo en cualquier ocupación de la vía pública sin permiso, como puede ser el caso de la celebración espontánea de una victoria deportiva.

Insiste en que actuar de la manera que piden sería un error, sin analizar las casuísticas de cada caso ni medir las consecuencias y, además, afirma que hace falta margen de maniobra para gestionar cada situación concreta.

La Sra. PARERA reprocha al Sr. Batlle de que haya hecho trampa con la parte final de su respuesta, ya que no puede comparar una celebración por una victoria futbolística con una ocupación ilegal durante tres semanas en la vía pública.

Insiste en que, sobre todo, los vecinos y los comerciantes han sufrido mucho esta situación; y alerta sobre el mensaje que hace llegar a la ciudadanía con el retraso en el desalojo.

NO SE ACEPTA.

5. (M1923/313) Que el Gobierno municipal haga una manifestación pública de rectificación y acatamiento de la sentencia, cese en sus críticas al poder judicial y desista de su intención de forzar a corto y medio plazo un cambio del modelo de gestión del servicio municipal de agua con un coste que el Ayuntamiento no puede asumir.

El Sr. VALLS, antes de centrarse en el contenido del ruego dirigido a la alcaldesa, dice al Sr. Batlle que es normal que se busque el consenso, y también que los grupos de la oposición hagan su labor.

Hecha esta observación, aduce que la sentencia del TS que valida la constitución de la sociedad de capital mixto que gestiona el servicio integral del agua en Barcelona y en otros municipios del área metropolitana puede gustar o no; admite que la alcaldesa puede criticar la sentencia, pero recuerda que viven en un estado democrático de derecho y, como alcaldesa, no puede poner en duda la independencia judicial. Afirma que las manifestaciones que hace a menudo, coherentes con la imagen que pretende dar de política claramente alternativa, denigran el sistema democrático del que todos, de una manera u otra, son responsables.

Así pues, reconoce a la alcaldesa que puede defender sus ideas y luchar por sus convicciones, como todo el mundo, pero dice que lo que no puede hacer es denigrar el sistema judicial; insiste en que no puede torpedear y herir el sistema establecido.

Constata que Barcelona tiene un servicio municipal de agua bien gestionado por una empresa de capital social mixto público-privado, cuyas raíces se remontan a 150 años atrás. Entiende que hoy por hoy no hay ningún motivo, salvo el prejuicio ideológico,

para cambiar el modelo de gestión del agua, y nada justificaría dedicar los recursos ingentes al rescate y a la expropiación que habría que invertir para municipalizar la gestión del agua.

Pide a la alcaldesa que deje de atacar al poder judicial y engañar a la gente en este asunto, y que rectifique. Considera que este sería un buen punto de partida para hablar del agua y del futuro de la ciudad.

La Sra. ALCALDESA responde al Sr. Valls que no tiene intención de hacerle caso porque considera que en democracia se debe poder criticar todo, también el sistema judicial cuando se observa que hay errores importantes.

Entiende que del mismo modo que hay una parte de la población que critica una justicia patriarcal, que emite sentencias inadmisibles y antidemocráticas como decir que una violación en grupo no es una violación, no se cansará de criticar y denunciar que hay un problema en la cúpula judicial, y que hace falta una formación en feminismos para estos jueces, porque es evidente que no están haciendo bien su trabajo, también criticará como ciudadana, como alcaldesa y como grupo político democrático una sentencia que no comparte en absoluto.

Remarca que eso no significa que no acaten las sentencias, y hace notar que el Gobierno municipal nunca la ha cuestionado, también porque no hay posibilidad de no acatarlas.

Puntualiza que está totalmente de acuerdo con una sentencia del TSJC, que decía que no se habían respetado los principios que rigen la contratación pública al haber adjudicado directamente el contrato por un procedimiento sin publicidad, con infracción de las normas. Precisa que la sentencia dice que no se ha hecho la privatización. Añade que hay otra sentencia, habitual cuando hay un recurso, que cuestiona algún aspecto de forma o de consideración.

Señala que en este caso que los ocupa se encuentran con que una instancia superior ha hecho algo impropio como es entrar en el fondo de la cuestión, volver a juzgar sin convocar a las partes y sin practicar prueba y dando la razón a los argumentos de la parte privada de Agbar.

Insiste en que eso es absolutamente criticable y cuestionable, y que se añade que se trata de la privatización de un bien de primera necesidad como el agua, hecha por una concesión franquista durante la dictadura, en que se regaló a un privado un bien de primera necesidad por un periodo de cien años, cosa que tampoco considera nada normal que se admita; y más aún cuando la valoración es de 1.000 millones de euros. Reconoce que no es extraño que algunos se movilicen firmemente para defenderlo, pero confirma que su obligación como alcaldesa es defender el interés público.

El Sr. VALLS replica que defender el interés público es defender el AMB que preside la alcaldesa, así como los recursos de un servicio público, aunque se gestione de manera público-privada. Insiste en que defender los intereses de la ciudadanía es no tener que ir cada vez a buscar una nueva querrela judicial.

Admite que habrían aceptado otra sentencia, pero la alcaldesa y presidenta del AMB debe aceptar la que se ha dictado porque representa un servicio público, aparte de su opinión.

La Sra. ALCALDESA reitera que en defensa de lo público, precisamente, debe denunciar un mal funcionamiento de la cúpula judicial, que es su obligación como representante electa para defender el interés general.

NO SE ACEPTA.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/298) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal sobre el Real decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes, por razones de seguridad, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones? ¿Y qué costes estimados podría tener para el Ayuntamiento de Barcelona su aplicación?

El Sr. MARAGALL pregunta a la alcaldesa qué opinión le merece la aprobación en el Congreso de los Diputados, alegando razones de seguridad, del Decreto ley 14/2019, de medidas urgentes en materia de Administración digital, y cómo cree que este decreto afecta a los derechos y libertades de la ciudadanía y a las capacidades y competencias de este Ayuntamiento.

La Sra. ALCALDESA manifiesta que ratifica la opinión que ha expresado en varias ocasiones en el sentido de que no comparte ni el fondo ni la forma en que se ha impulsado este decreto, ya que efectivamente plantea recortes graves de derechos y libertades fundamentales. Por lo tanto, confirma que se mantiene en su opinión contraria.

El Sr. MARAGALL celebra la opinión de la alcaldesa. Constata que el decreto es plenamente vigente, ya que se ha tramitado, por razones de urgencia, por un gobierno en funciones. Observa, también, que convendría cambiarle el título en el sentido de que expresara que se trata de un decreto para establecer el control y la limitación de los derechos y libertades de la ciudadanía y las instituciones de Cataluña en el ámbito digital.

Pregunta a la alcaldesa si no le parece curioso que los mismos grupos políticos que no paran de hacer apelaciones a la Constitución de 1978 hayan aprobado una norma que incluya violaciones clamorosas y graves del texto constitucional; y menciona, por ejemplo, el artículo 86, que regula las razones de urgencia para justificar la figura del decreto ley, que deja claro que en ningún caso se puede afectar por esta vía a los derechos y libertades de la ciudadanía regulados en la Constitución.

Entiende que deben decir claro que es injustificable que el Gobierno central pueda declarar el estado de excepción digital sin ninguna orden judicial y sin habilitación previa del Congreso de los Diputados. Considera que es evidente igualmente que se aprovecha esta escalada para ir por la vía de la recentralización y de la eliminación de competencias autonómicas y locales. Igualmente, cuestiona cómo casa ser capital mundial del móvil con mordaza digital, y pregunta a la alcaldesa si comparte el criterio de que están ante una nueva regresión explícita e intangible de la calidad democrática del Estado español que afecta a toda la ciudadanía, no solo a la de Cataluña.

Asegura que lo que le parece curioso y difícilmente comprensible es que el grupo parlamentario de Unidas Podemos no se haya posicionado ni votado explícitamente en contra de esta norma.

Finalmente, pide a la alcaldesa que no hable de futuras modificaciones y de buenas intenciones, porque el ataque directo a los derechos ya se ha consumado. Pone de manifiesto que todavía no se ha dado ni un solo paso por derogar la ley mordaza y, ahora, y con su silencio, asisten a la puesta en marcha, con alevosía y nocturnidad de la ley mordaza digital.

Pide, y ofrece, a la alcaldesa declarar de forma abierta y colectiva la posición contraria de esta institución a la nueva norma, y de formalizar conjuntamente la exigencia al

Gobierno central de su inmediata derogación.

La Sra. ALCALDESA responde que ya ha expresado su opinión totalmente contraria a la norma, que no es solo la suya, sino también la de En Comú Podem y de Unidas Podemos, que niega que haya mantenido un silencio cómplice, sino que se ha manifestado categóricamente y en público en contra de este decreto.

Puntualiza, sin embargo, que en política, más allá de las declaraciones que se puedan hacer, tan contundentes como las que acaba de hacer el concejal Maragall, de lo que se trata es de cambiar las cosas, de transformar; y, para hacerlo, dado que son una sociedad plural, lo deben hacer con negociación, con pactos y acuerdos. Constata que esta es la política realmente útil para la ciudadanía.

En consecuencia, dice que, aunque Unidas Podemos hubiera votado en contra, la norma se tramitaba igualmente, pero, en cambio, entraron a negociar para pactar que la abstención permitiera hacer una reforma sustancial, y este ha sido el acuerdo: la norma no se cierra en este punto, sino que pasará por un trámite que regulará y revertirá los temas centrales, que el Sr. Maragall ha situado como peligrosos, y ella lo comparte, como que se debe revertir la recentralización digital, especificar que en ningún caso esta ley puede implicar la restricción de derechos fundamentales y libertades públicas, del mismo modo que no se puede hacer ninguna intervención de la red sin una autorización judicial.

Insiste en la reflexión de que las izquierdas deben hacer políticas conjuntamente para hacer frente a los recortes de derechos y libertades en el ámbito digital, como es este caso, y también en muchos otros; y remarca que para conseguirlo hacen falta negociaciones, acuerdos y pactos, que nunca pueden ser de máximos, ni en este asunto ni en ningún otro, porque son una sociedad plural.

Reconoce que en la sociedad actual gran parte de los derechos y libertades pasan por las redes, y que deben trabajar por una red libre y neutral que no esté al servicio de absolutamente ningún gobierno ni poder económico, sino solo al servicio del interés general y de la ciudadanía.

Finalmente, observa que si ahora mismo se habla de un acuerdo de gobierno en el Estado mínimamente progresista, y del que están en contra Aznar, la CEOE, el Ibex y la cúpula de la iglesia, cree que deben hacer más esfuerzos por alcanzar acuerdos que les permitan empezar una nueva etapa.

2. (M1923/299) ¿Qué política de colaboración y cooperación en materia de acción internacional establecerá el Gobierno municipal con el resto de ciudades del área metropolitana, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Gobierno del Estado?

La Sra. ALAMANY destaca el potencial internacional de Barcelona, que se ha ganado año tras año situándose como un referente mundial, una ciudad en la que reflejarse. Sin embargo, alerta de que para seguir siendo esta referencia hay que entender los cambios constantes que hay que afrontar.

Comenta, en este sentido, que actualmente más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, y dentro de treinta años aproximadamente será el 70 %, y, por lo tanto, pueden asegurar que los retos presentes y futuros de Barcelona son también como los del resto de las ciudades, entre los cuales están de qué manera se afronta el cambio climático, el acceso a la vivienda o la calidad del aire.

Remarca que se trata de cuestiones complejas que requieren respuestas políticas a diferentes niveles, y construir complicidades con actores diversos, que piden abrirse a la colaboración y a la cooperación con las administraciones y gobiernos que trabajen a escala local, supramunicipal, nacional y estatal.

Considera, en este sentido, que Barcelona no se puede aislar ni replegarse en ella misma, ni tampoco restringirse a los límites del municipio, pero tampoco puede pretender dar el salto del municipio a la globalidad ignorando a los diversos ayuntamientos del área

metropolitana y al Gobierno de la Generalitat.

Manifiesta que su grupo considera firmemente que la política internacional de Barcelona debe ser mucho más colaboradora con las diversas instituciones de su entorno próximo, es decir, el que conforma el área metropolitana, y que Barcelona debe liderar esta área territorial que agrupa a 36 municipios, 3,2 millones de habitantes y que produce más de la mitad del PIB de Cataluña.

Apunta, en esta línea, que en determinados órganos y asambleas esta colaboración habría sido mucho más productiva, también por el papel de la alcaldía de Barcelona en la asamblea mundial de ciudades y gobiernos locales que se hizo en Sudáfrica.

Concluye, pues, que Barcelona debe actuar internacionalmente como capital de Cataluña y, por eso, debe cultivar una muy buena relación, por ejemplo, con la Consejería de Exteriores de la Generalitat, conectando con la estrategia de la Europa del sur y de la mediterránea, incidiendo con todo este potencial en las agendas globales.

Aprovecha para recordar que el próximo año se celebrará el 25.º aniversario de la I Conferencia Euromediterránea del proceso de Barcelona, y la pregunta que se impone es sobre la política de colaboración en materia de acción internacional de Barcelona, junto con las ciudades metropolitanas y las administraciones, para mantener el liderazgo de la marca Barcelona.

La Sra. BONET, después de agradecer la pregunta a la concejala, suscribe plenamente el diagnóstico en el sentido de que las ciudades son un actor clave en el mundo global y que, por lo tanto, deben conseguir que su papel sea decisivo en la búsqueda de soluciones a los retos globales y más relevante, también, en los espacios de gobernanza internacional.

Observa que la concejala Alamany formulaba la pregunta en futuro, y ella quiere responder en presente, es decir, no qué estrategia se plantean, sino cuál tienen. Constata, en este sentido, que en los pocos meses de mandato que llevan han podido coincidir en algunos espacios y, sobre todo, compartir espacios multilaterales tanto con la Diputación como con el Área Metropolitana y la Generalitat. Apunta que coincidieron en el Congreso de la CGLU de Durban, y en ese contexto tuvieron ocasión de hablar.

Confirma, pues, que la presencia en las redes municipalistas les permite trabajar con lógica multilateral, pero también con reuniones bilaterales. Indica, en este sentido, que, desde que ha empezado el mandato, ya han mantenido reuniones bilaterales con la Generalitat, y compartidas con otras instituciones, el Estado y la Generalitat, y confirma que las seguirán teniendo, como demuestra el hecho de que hoy mismo ha tenido oportunidad de acordar una reunión con el concejal Maragall para hablar de la estrategia del Área Metropolitana con el Ayuntamiento con respecto a las relaciones internacionales.

Expresa la voluntad de continuar en esta dirección, de trabajar con las redes multilaterales, pero también con lógica bilateral, y aunque no lo han podido hacer en todos los casos con el ritmo que querrían, este es su objetivo, y no entienden que se pueda alcanzar de ninguna otra manera.

Acaba destacando la relación con el Área Metropolitana, ya que los retos globales de las ciudades no entienden de fronteras administrativas y, por lo tanto, la gran Barcelona se debe entender en este contexto.

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya:

3. (M1923/301) ¿Cuál es el estado de las negociaciones y procedimiento judicial con la propiedad del proyecto de La Maquinista? ¿Han considerado que otro revés judicial a las posiciones del Ayuntamiento puede representar un retroceso en las posiciones de negociación actual y, por lo tanto, una disminución del número de viviendas y un

aumento del techo comercial del proyecto?

El Sr. MARTÍ GALBIS indica que el pasado junio supieron por los medios de comunicación que las negociaciones que se llevaban a cabo entre el Gobierno municipal y el propietario operador de La Maquinista estaban muy avanzadas, y que se preveía un acuerdo a corto plazo que fuera beneficioso para la ciudad, para los barrios afectados y, sobre todo, para el interés general.

Pone de relieve que el balance es de dos años de judicialización del proyecto de La Maquinista, con dos sentencias condenatorias contrarias a los intereses de este Ayuntamiento, una en cuanto al plan de reparcelación y la otra al PMU. Dice que temen, pues, que si no se cierra pronto el acuerdo del que tuvieron noticia en julio, se podría producir un tercer pronunciamiento judicial contrario a los intereses municipales, cosa que sería nefasta para todo el mundo.

En consecuencia, formulan esta pregunta sobre el estado de las conversaciones y negociaciones con el operador a fecha de hoy.

La Sra. ALCALDESA responde que el macroproyecto de La Maquinista se basa en un modelo que el Gobierno no comparte, y recuerda que así lo expresó una de las fuerzas de Barcelona en Comú ya durante el mandato del alcalde Trias, sobre todo en cuanto al liderazgo de Antoni Vives, con un tipo de urbanismo con el que discrepan abiertamente. Apunta que en este caso significaba un gran centro comercial que entienden que es contrario al modelo de ciudad que quieren, en el comercio de proximidad. Consta, sin embargo, que está aprobado y, por lo tanto, no está en discusión, y entiende que el operador sabrá por qué motivos no ejecutan el proyecto; y observa que otra cosa es que pretenda que este Ayuntamiento ceda subsuelo para aparcamiento, cosa que ya han confirmado que no harán porque no están obligados y el derecho sobre el subsuelo es municipal. Añade que tampoco han aceptado que el operador les quisiera hacer chantaje con un equipamiento de primera necesidad como una escuela y que de ningún modo puede ser moneda de cambio. Confirma, sin embargo, que han encontrado la forma de hacer la escuela.

El Sr. MARTÍ GALBIS replica que su grupo no es de ningún modo defensor de intereses concretos; constata que existe un proyecto aprobado inicialmente, y dice que les consta y se alegran de que haya habido una aproximación de posiciones, que tienen noticia por los medios de comunicación de que se ha hecho una mediación judicial, cuyo plazo acaba pronto.

Destaca que se trata de proyectos muy importantes y que no se pueden eternizar, sea cual sea la decisión; y considera que como Ayuntamiento y como Gobierno municipal deberían intentar limitar al máximo los posibles impactos negativos de una nueva sentencia que fuera perjudicial al Ayuntamiento.

Precisa que, según parece, se han reducido metros comerciales en el proyecto a raíz de la negociación, cosa que aplauden; hay incremento de techo residencial, sobre todo con respecto a la vivienda con protección oficial (VPO); igualmente, hay una limitación de plazas de aparcamiento en superficie; puede haber una adaptación del modelo de los edificios.

Considera que estos que acaba de mencionar son resultados positivos de las negociaciones; no obstante, pregunta qué más debe pasar para dar por cerrada la mediación en beneficio de la ciudad. Y pide a la alcaldesa que lidere la parte final de esta negociación y que, de una vez, se solucionen las cosas para sacar adelante este gran proyecto.

La Sra. ALCALDESA confirma que nunca han dejado de negociar y que lo harán siempre con el convencimiento de que para cualquier gran desarrollo urbanístico en la ciudad se debe hablar, se debe negociar, y afirma que están en el proceso de mediación con toda la buena voluntad, pero sin ceder en los principios, y concretamente en la cuestión del subsuelo. Pone de manifiesto que eso significaría muchas más plazas de aparcamiento, muchos más vehículos y más bloqueo de la movilidad y más contaminación.

Dice que le ha sorprendido que el concejal dijera que celebran la negociación, que lidera la teniente de alcaldía Janet Sanz, con quien ciertamente se han conseguido muchas cosas, pero que se habrían podido conseguir igual hace años si, en vez de dar el “pelotazo” urbanístico que salió adelante, el Sr. Vives hubiera abierto desde el principio una buena negociación y un buen proyecto, que habrían evitado todo el proceso que han sufrido durante los años siguientes.

Se ratifica en la defensa del interés general, de los equipamientos públicos, de la cohesión de los barrios y en que evitarán tanto como puedan la afectación en el comercio de proximidad, y mantendrán la mediación con buena voluntad, que seguirá liderando la Sra. Sanz.

Del Grupo Municipal de Ciudadans:

4. (M1923/295) ¿Cuál es el importe de los gastos en procedimientos judiciales en los que ha actuado o actúa como parte el Ayuntamiento de Barcelona desde el año 2015 hasta la fecha actual y cuál ha sido el resultado de los mencionados procedimientos?

La Sra. GUILARTE indica que después de analizar en profundidad la cuenta general que hoy se ha llevado a aprobación han constatado, y les ha alarmado, el gasto excesivo en causas judiciales con dinero público. Observa que desde el mandato pasado parece que haya tomado como costumbre arrastrar a este Ayuntamiento a litigios que no tienen base jurídica, llegando a sobrepasar incluso ampliamente las mismas competencias municipales. Y pone a modo de ejemplo el caso del PEUAT, o el intento de la expropiación gratuita del servicio del agua, y que la alcaldesa denomina *remunicipalización*.

Remarca, sin embargo, que en los casos en que su grupo ha pedido que el Ayuntamiento se presentara como acusación en la defensa de los ciudadanos afectados por los actos violentos del separatismo en Barcelona, el Gobierno se ha negado a ello, como también se ha negado a defender a sus mismos funcionarios, a la Guardia Urbana, por las agresiones que han sufrido los agentes.

En consecuencia, y en beneficio de la transparencia con respecto al destino del dinero público, pregunta a qué importe suben los gastos en procedimientos judiciales en que este Ayuntamiento ha actuado como parte desde el 2015 hasta hoy, y cuál ha sido el resultado de dichos procedimientos.

La Sra. ALCALDESA dice que lo primero que quiere destacar es que este Ayuntamiento cuenta con unos servicios jurídicos muy profesionales, con mucha solvencia y prestigio, con los cuales cuentan para todo aquello que se aprueba en esta cámara. Puntualiza, por lo tanto, que no se trata de una elección caprichosa por parte del Gobierno.

Así pues, en cuanto a la referencia al PEUAT que ha hecho la concejala, remarca que se trata de una decisión democrática de este Plenario; y añade que, también con el grupo de Ciudadans, han hecho acuerdos que, posteriormente, requieren un seguimiento jurídico.

Hace notar que el Ayuntamiento es un gran agente regulador, con mucha actividad de contratación, cosa que hace que muchas personas y empresas, de forma legítima,

interpongan contenciosos si creen que se vulneran sus derechos o que podrían sacar más provecho de una determinada actuación.

Con respecto al resultado, precisa que en los últimos cinco años solo uno de cada cuatro de los procedimientos abiertos por este ayuntamiento le es desfavorable; y confirma, dado que disponen de muy buenos servicios jurídicos municipales, que externalizan muy poca actividad. Concreta que, desde el 2015, el gasto en contratos externos es de unos 285.000 euros.

Manifiesta, igualmente, que se siente muy orgullosa de la política iniciada el pasado mandato, en que se han ampliado algunas actuaciones como, de forma muy contundente, en una decena de casos de delitos de odio y de discriminación, como, por ejemplo, la agresión a una persona sin hogar por parte de un *youtuber*, o la agresión islamófoba contra una mujer embarazada que vestía nicab, que además de la atención de la Oficina para la No Discriminación han ido a juicio y se han conseguido sentencias condenatorias. Constata que eso le parece muy relevante para la salud democrática de la ciudad.

La Sra. GUILARTE replica que la alcaldesa habla de los servicios jurídicos, pero según el portal de transparencia tan solo en el 2018 hubo un gasto de casi 100.000 euros en servicios externalizados, que entiende que podrían haber asumido los servicios jurídicos internos.

Constata que el Gobierno ha pedido informes jurídicos casi por valor de 400.000 euros con respecto a la remunicipalización del agua, con el resultado que todos conocen, al que se debe añadir el tiempo perdido, los recursos humanos utilizados y las posibles indemnizaciones que tendrá que afrontar este Ayuntamiento, que pueden subir a miles de millones de euros que saldrán del bolsillo de todos los barceloneses.

Añade que lo mismo sucede con los más de 120 contenciosos que han puesto contra este Ayuntamiento hoteleros e inversores a raíz de la anulación que comporta el PEUAT, y que sumarían otros centenares de millones.

Concluye que, en definitiva, piden a la alcaldesa que asuma que no puede pretender hacer pasar por políticas públicas promesas falsas e inviables, y que no puede seguir reduciendo la acción de su Gobierno a gastar dinero de la ciudadanía en litigios que, finalmente, siempre pierde; y remarca que, paralelamente, hay situaciones de emergencia habitacional con más de seiscientas familias esperando una vivienda.

Afirma que el resultado es que gran parte del “impuestazo” que aplicarán a los barceloneses irá a parar a la propaganda del Gobierno y a las indemnizaciones que se deriven.

La Sra. ALCALDESA asegura que le sorprende la falta de rigor en un asunto tan formal como este, y precisamente por la transparencia de este Gobierno, la concejala Guilarte puede comprobar que muchos de los datos que acaba de aportar son falsos, como que casi siempre se pierden los procedimientos judiciales o que el gasto externalizado sea mayoritario, ya que la inmensa mayoría de pleitos los asumen los excelentes servicios jurídicos de la casa, y que están orgullosos de utilizar para defender el derecho a la vivienda y a la ciudad, los bienes comunes frente a la especulación y abuso de cualquier particular.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/309) ¿Qué hechos conoce la alcaldesa que le permiten manifestar que se debe renovar la cúpula judicial con motivo de la decisión judicial del Tribunal Supremo que avala a la sociedad mixta Aguas de Barcelona?

El Sr. RAMÍREZ comenta que hace unos días conocieron la sentencia del TS que certifica la legalidad de la empresa mixta de alcance metropolitano Aguas de Barcelona

—entiende que todos conocen la fijación de la alcaldesa y de su Gobierno con remunicipalizarla—, y que presta un servicio que, según todas las encuestas ciudadanas, es valorado con gran consideración, y que es un ejemplo de colaboración público-privada.

Indica que, con motivo de esta sentencia del TS, contraria a la voluntad de remunicipalización del suministro de agua en Barcelona, la alcaldesa ha manifestado que tendría que renovarse la cúpula judicial, poniendo en entredicho la independencia judicial en España.

En consecuencia, formulan esta pregunta para que les explique qué hechos conoce que le permitan acusar a los jueces de connivencia con las grandes corporaciones y para criticar el mal funcionamiento de la cúpula judicial; o si, por el contrario, responde solo a que no le gusta la sentencia del TS.

La Sra. ALCALDESA agradece esta pregunta que le permite profundizar en este asunto y ampliar los argumentos.

Reitera, pues, que no comparte la sentencia |por los argumentos que ha tenido ocasión de expresar anteriormente. Afirma que es legítimo, en democracia, criticar una actuación judicial si se considera que no es correcta; y también destacando, como siempre ha hecho, que hay muchos jueces y juezas que hacen un trabajo excelente en los juzgados de instrucción, muchas veces en condiciones de precariedad y falta de recursos, pero sí que es evidente que la cúpula judicial del Estado necesita mejoras en muchos aspectos, como con respecto a la formación en temas de género, así como en la presencia de las mujeres en general, ya que es obvio que para que la justicia sea realmente democrática debe representar a la sociedad que debe servir. Precisa que actualmente hay un 50 % de jueces y el mismo porcentaje de juezas, pero de los tribunales superiores de justicia solo uno está presidido por una mujer. Entiende que quizás eso tiene que ver con que las violaciones en grupo la sentencia no las reconozca como violaciones.

En cuanto al asunto concreto del servicio de suministro de agua, asegura que no le parece normal que después de una sentencia del TSJC, que decía que la privatización se había hecho de forma incorrecta y contraria a la ley, el TS lo enmiende completamente y entre en el fondo, cosa que no le correspondería, y haga una sentencia radicalmente contraria asumiendo los argumentos de la parte privada, Agbar, sin escuchar a todas las partes. Remarca que tampoco le parece normal que eso suceda después de pasar por tres salas del Tribunal Supremo, y que acabe, curiosamente, en la misma sala que hizo otra cosa que la inmensa mayoría de la población a día de hoy sigue criticando, que es la suspensión de la aplicación de una sentencia que decía que los bancos de este país han estafado a la ciudadanía con cláusulas abusivas; así, cuando las entidades bancarias tenían que devolver todo el dinero estafado a la población, esa misma sala dijo que no se podía aplicar la sentencia porque ponía en peligro a los bancos y el sistema.

Insiste en que la coincidencia es realmente curiosa y digna de ser considerada, y de reflexionar; igual que el hecho de que el Consejo del Poder Judicial tuviera un convenio de formación con Agbar.

El Sr. RAMÍREZ replica que lo que sí es normal es que cuando haya sentencias que se recurren en casación o en segunda instancia se puedan modificar; remarca que es el procedimiento. Igualmente, le recuerda que el TS dispone de un órgano colegiado para tomar este tipo de decisiones en función del procedimiento legalmente establecido.

Considera que de la respuesta de la alcaldesa se desprende, en primer lugar, su irresponsabilidad por no acatar y no aceptar la sentencia del TS, además de una gran falta de autocrítica, así como su intención de levantar, de nuevo, una cortina de humo para esconder sus vergüenzas, a lo cual ya los tiene acostumbrados con su demagogia populista, que antepone los tics ideológicos a la eficiencia en la prestación de los

servicios públicos.

Concreta, para acabar, que esta aventura judicial ha costado más de 3 millones de euros a la ciudadanía entre informes jurídicos, encargos de gestión y subvenciones a entidades amigas; todo sin contar con el coste de la multiconsulta, que también incluía la pregunta sobre la remunicipalización del agua.

Reclama a la alcaldesa que deje de litigar y que acepte la sentencia, que abandone el populismo en que está instalada, y que afronte los problemas reales de la ciudad como la seguridad ciudadana o la vivienda.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de

grupo

MOCIÓN

Única. QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2018 de la Intervención municipal.

SE ACUERDA el comunicado del Informe de la Intervención General sobre fiscalización *a posteriori* correspondiente al ejercicio del 2018.

F) Declaraciones institucionales

El Sr. SIERRA pide intervenir por una cuestión de orden, en el sentido de que consideran adecuado que se diga quién da apoyo a las declaraciones institucionales y quién no.

La Sra. ALCALDESA responde que eso no se suele hacer y no consta en ningún reglamento la obligación de hacerlo. Y ofrece al concejal Sierra hablar al respecto en otro momento.

Puntualiza que lo que fija el reglamento es que quien no firma una declaración institucional tiene derecho a un minuto de intervención.

El Sr. SIERRA replica que la mayoría de los portavoces no han firmado en alguna ocasión una declaración institucional.

La Sra. ALCALDESA pregunta si están hablando de un problema de procedimiento o de fondo.

El Sr. SECRETARIO interviene para aclarar que se ha producido en el último momento, un problema con las firmas, pero que en el documento del que dispone la alcaldesa consta claramente el posicionamiento de los grupos municipales en las diferentes propuestas de declaración institucional, que no ha sido posible formalizar con el sistema informático Copernico, pero sí consta por escrito qué declaraciones apoyan y cuáles no.

1. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Condenar el golpe de estado y la escalada de violencia en Bolivia que ha provocado, hasta el momento, al menos 23 muertos y centenares de heridos. 2. Hacer un llamamiento urgente para que se pare la violencia y la represión por parte de las fuerzas de seguridad sobre la población de Bolivia. Esta intervención evoca momentos ya pasados de la historia latinoamericana. 3. Condenar el decreto 4078 promulgado por la presidenta autoproclamada, Jeanine Áñez, que exime de responsabilidad penal a los militares que repriman violentamente

movilizaciones en la calle. Este decreto implica la impunidad de posibles actuaciones ilegales por parte del ejército, lo que viola las normas internacionales de derechos humanos. 4. Llamar a ambas partes al diálogo para encontrar una solución pacífica al conflicto político que consista en la celebración de unas elecciones libres. 5. Pedir que España, la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional ofrezcan su mediación para poner fin a la violencia y supervisar la celebración de unas nuevas elecciones con todas las garantías para todos los actores políticos. 6. Emplazar a los actores implicados para garantizar el regreso a Bolivia de los dirigentes políticos en el exilio, como Evo Morales y Álvaro García Linera. Además, es preciso que se garantice la integridad física de la población, así como de los líderes políticos de las diferentes formaciones políticas. 7. Instar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que supervise e intervenga, desde una posición independiente, ante los acontecimientos recientes en Bolivia.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sr. Pérez, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto los de Ciudadans, Partit Popular y Barcelona pel Canvi.

El público asistente aplaude, y la Sra. ALCALDESA aprovecha para saludar a la comunidad boliviana que los acompaña, y desea que la paz llegue pronto y les expresa todo su apoyo por el gran sufrimiento con el que deben vivir desde aquí la situación del país.

2. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona declara y manifiesta que: Como Ayuntamiento, seguiremos trabajando para poner en práctica la iniciativa de las Ciudades Amigas de la Infancia y garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten de su pleno potencial mediante el cumplimiento, en condiciones de equidad, de sus derechos en la ciudad, alcanzando los siguientes objetivos: 1. Todos los niños, niñas y adolescentes son valorados, respetados y tratados justamente en la ciudad y por las autoridades locales. 2. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen voz, necesidades y prioridades que se escuchan y se tienen en cuenta en las políticas, presupuestos y decisiones públicas que les afectan. 3. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a unos servicios básicos de calidad. 4. Todos los niños, niñas y adolescentes viven en un entorno seguro, protegido y limpio. 5. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de pasar tiempo con sus familias, disfrutar del juego y del ocio. Para obtener estos objetivos, estamos especialmente comprometidos con lo siguiente: — Demostrar resultados concretos, sostenibles y medibles para los niños y niñas. — Promover la participación significativa e inclusiva de los niños y niñas. — Eliminar la discriminación contra los niños, niñas y adolescentes en las políticas y acciones. Exhortamos a todas las partes interesadas que directa o indirectamente repercuten en la vida de los niños, niñas y adolescentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los círculos académicos y los medios de comunicación, a que respeten y den apoyo a los derechos y el bienestar de los niños y niñas en el cumplimiento de sus respectivas funciones y mandatos.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Marí.

3. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Reiterar la necesidad de dar cumplimiento a la Convención internacional sobre las personas con discapacidad y a la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Segundo. Manifestar el

compromiso del Ayuntamiento para favorecer el cumplimiento de los derechos de igualdad, de autonomía personal y de accesibilidad universal a la ciudad de Barcelona. Tercero.

Incrementar el presupuesto y seguir trabajando para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en la ciudad de Barcelona, especialmente en aquellos ámbitos en que el Ayuntamiento puede incidir. Cuarto. Garantizar y motivar la participación de las personas con discapacidad en los procesos participativos y debates públicos de la ciudad. Quinto. Manifiestar la voluntad de que el Ayuntamiento se persone como acusación popular en los casos de discriminación y vulneración de los derechos a personas con discapacidades especialmente relevantes siguiendo los criterios de acciones judiciales establecidos. Sexto. Comunicar la presente declaración al Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD) para que puedan llevar a cabo el seguimiento.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Munté.

4. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Expresar su reconocimiento a la científica Margarita Salas y hacer suyas sus palabras: “Espero que en un futuro no muy lejano la mujer obtenga en el mundo de la ciencia el puesto que le corresponde. Siempre de acuerdo con su capacidad y su trabajo, independientemente de que sea hombre o mujer”. 2. Comprometerse a rendir homenaje a la científica Margarita Salas en la próxima Bienal Ciudad y Ciencia que se celebre en la ciudad de Barcelona. 3. Comprometerse a instar a la Ponencia del Nomenclátor a que dé el nombre de la científica Margarita Salas a una de las calles de nuestra ciudad.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Guilarte.

La Sra. ALCALDESA cierra este pleno recordando a los presentes que, en vista de las pasiones que despiertan los belenes en esta cámara, quien lo desee está invitado a visitar ambos, el artístico y el clásico.

No habiendo otros asuntos por tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.